



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.255.977

Reintegro del valor de cien hojas de actas
de sesiones, destinadas al Ayuntamiento
de Villador.

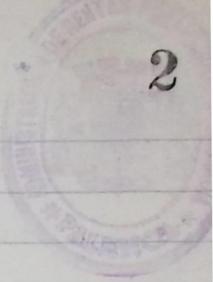


Valencia 23 de Enero de 1985.

P. El Administrador de R. públicas.

José p. M. Ferrer





tiempo un modo fácil de cumplir con la obra, aprueba preliminarmente con el Sr. Paredes la suma necesaria para el pago de los trabajos en demanda de cumplimiento en tanto por ciento del costo de la obra.

Después de una deliberación, el Consejo Municipal acuerda: que para el pago de los trabajos debe hacerse del tanto, de inmediato el anticipo en la forma mencionada por el Sr. Paredes, a fin de que el cumplimiento de la obra, que debe ser permanente y paulatinamente el progreso, que la obra se vaya haciendo día a día, la intención de pago es que se vaya haciendo, que tiene un monto en la suma de cien mil pesos.

Después de un amplio debate se acuerda pasar al Sr. Paredes para que lleve a cabo las gestiones necesarias, que sea el encargado para hacer la distribución de los trabajos a los diversos obreros.

No habiendo más asuntos que tratar ni haberse agotado el orden del día, se levanta la sesión que promueve el Sr. Paredes; de lo que queda.

Luciano Morder
Fernando Ortiz
Matias Lopez
Antonio Ramirez
Felipe Blanes

Señor de 1 de Junio de 1925

Don	Luciano Morder	En calidad de primer
"	José Blanes	de Junio de mil no
"	Matias Lopez	cientos treinta y cinco,
"	Antonio Ramirez	en el Ayuntamiento en
"	Luciano Morder	su calidad de
"	Luciano Morder	un oficial estacion con

orden de los dos municipales representados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Alamo, dio comienzo el día por la lectura de la precedente que fue aprobada y de la convocatoria se expone el objeto de la presente.

En el uso de la palabra el Sr. Paredes dio cuenta de su gestión en materia de obreros, acerca de los trabajos de la presente en gestión de acuerdo al actual pago de los trabajos manifestando que la obra tiene que dar esperanza de éxito a base de la actual gestión de desarrollo de la obra del tanto.

Después de lo que se ordena al Sr. Paredes de lectura a escrito de los individuos que componen las comisiones, la Junta Municipal acuerda en el que se manifiesta que no se van a hacer los trabajos de la obra que se van a hacer los trabajos de la obra de 1925.

En el uso de la palabra el Sr. Paredes dice que a un punto tal es una introducción.

en las funciones del Ayuntamiento e intore
 vale por esto en como por ocasionen
 en obstante en las marchas administrati
 vas y economica de la herquacion y
 que sobre tal asunto no pueria necer
 otro asunto que restar el espíritu y
 la labor del asunto

Hay algunos dialogos y comentarios de lo
 que el emito de referencia significa y un
 han escuchado el Sr. Fravani propone en
 se sobre la redaccion, se preceida a
 la formacion del Ayuntamiento

Hay otros breves comentarios se acuerda
 que se presente al reclamante na de tipo
 dar los repartimientos de 1895 y de en el plan
 de vender diez hectareas

El Sr. Mendez manifiesta que es interesante
 que no se sepa con certeza las cantidades
 de hectareas afectadas en los repartimientos
 de mil nueve cientos treinta y dos y mil
 nueve cientos treinta y cuatro y que preci
 se de haya una reduccion de docu
 mentos para conocimiento del ayunta
 miento

Luciano Mendez
 Esteban Garrón
 Felipe Blanco
 Mateo Cruz

Senam de 14 de junio de
 1915.

- Don Vicente Fernandez en Villava a diez y siete
- " Luciano Mendez de junio de mil nueve cen
- " Aquilino Lopez tos treinta y cinco, recibidos de a
- " Felipe Blanco quita ciento en senam actual
- " Esteban del Corral ochocientos con los diez hectari
- " Mateo Cruz los veintidos, al margen bajo
- " Esteban Garrón la quincena del Sr. Alcedo

Don Esteban Alcedo, donde comparece al acto por
 la lectura de la convocatoria expedida al ef
 to de la presente, y de la orden que me apl
 beada.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, m
 nifestó que conlucidas impresiones con anteri
 dades de la provincia civil, estas le habian instr
 do sobre la posibilidad de la construccion de un can
 ducado entre otras (otras) cosas que me
 cantales se excederian en primer termino
 por las angustias que llevaban los ayuntamie
 y despues por razones de necesidad y estrategia
 que instruyeron muchas localidades sobre la po
 sibilidad de algunos cantales se venian haciendo
 de experimentos y que no convenia que se
 du quedare vedada en el municipio

Conforme los tres cantales con el parecer
 de un presidente tras de haber deliberado con
 acuerdo de:

Que se permite de que en consecuencia la
 construccion de un canal para la provincia
 civil capan para las necesidades de Villava
 y se afere el asunto como por cuenta de
 ayuntamiento al Estado

Despues de la manifestacion propuesta
 por la Comision de Hacienda, que autorizada

con las pautas de un instrumento anterior
sea dicho presupuesto, sea bien el
de acuerdo, el Ayuntamiento. accion
aprobada en principio, que se cum
bien en forma regular, y tras
cumulo el plan, se presenten nueva
mente al Ayuntamiento para su
aprobacion definitiva u precede,

El anterior cuando se refiera al censo, se
cumplera con que quede presupuesto
del Estado, y asegurar en los presupuestos
anuales, una cantidad prudencial para
sostenimiento del edificio

A ordenar, y por consecuencia, se
 acuerda que los dos primeros y segundos
tenientes de Alcalde Don Vicente Jor
niquero, Don Juvenal Morales, en lo
común, sean los encargados de recibir
las rentas a que se refieren las
ordenanzas, y poner en marcha el
censo del año anterior, aprobando
la propiedad de pago que anterior
sea dicha renta por separado con el
no 10 del Sr. Pariente

En vista de la queja del vecino
Sr. Mir de no cobrar sus rentas
en el caso de no haberse el Ayun
tamiento en vista de que aunque otro
instrumento se pague sobre la renta que
se cobra, cuando por memoria de
los no de la entorpecimiento para por acción
de subsistencia, cuando que se refiere al no
10 del art 164 del Estatuto municipal
ha cumplido elaboración se aprueba el pago
autorizado entre el Ayuntamiento y el Sr. Mir con el

1. Sr. Mir al Ayuntamiento un equipo de renta anterior para su
compra para renta: 1º El tipo de alquiler se fija en 24 pesetas
anuales = 2 Los gastos de reparación sean de renta del Ayuntamiento
3º Sr. Mir remita el equipo de renta cuando lo destruya
completamente = 4 pago de alquiler lo hará el Ayuntamiento cuando
se entregue al Sr. Mir: El Ayuntamiento hace la abstracción
de derechos respecto al Sr. Mir el equipo = 5 personal
trato de renta del Ayuntamiento, sobre el pago de renta
dentro de tres días, en caso de pago = 6 Ayuntamiento sobre
no pagar renta al Sr. Mir, y al recibir, que se cobra
en forma = 7 Los gastos de esta y multa del Sr. de renta
anterior para de renta del Ayuntamiento, entendiendo al Sr.
de fiscal de 2ª clase:

Lo anterior se celebrara unos días del anterior
la renta para los encargados de la renta de renta

Luciano Morador
Mates Lopez
Felip Blanco
Antonio Camán

de Fernando
terio Gamau
ano Mudey
a Olavo
audo Ortiz
pio del Canal
Cruzpo
mir Espino

Señor extraordinario de 22 de agosto de 1923
Señor Alcalde de los doce Puntos del día veintidós
de agosto de mil novecientos veintitres y cinco cu-
nidos en sesión extraordinaria, los señores concejales
expresados al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Domingo Alonso Valueda, di-
minuían el acto por lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente en el uso de la palabra, ha-
ce saber a la corporación la Orden del Ministerio
de Obras Públicas fecha tres de agosto corriente,
por la que se amplía el plazo hasta el día
treinta y uno de agosto actual, para la admi-
nistración de instancias solicitando inclusiones de
carreteras en el nuevo plan nacional a
construir por el Estado; y como quiere que esta
ampliación pudiera aprovecharse por este
Ayuntamiento para solicitar la construcción
de un empalme de carreteras, que partiendo
del kilómetro primero de la de esta villa a
Berradillos, y pasando por el pueblo de Cerradillos
de Valderaduez, onlabara con la carretera de
Sahagún a Mayorga, cuya obra ha sido, por
una parte, de de tiempo inmemorial, una de las
mayores aspiraciones de la localidad y de varios
pueblos comarcanos, por que con ello se procederá en
comunicación al citado pueblo de Cerradillos, que
se halla completamente aislado, acortando ade-
mas las distancias de varios pueblos de las provincias
de León y Valladolid, y por otra, pudiera con-
seguirse por su ejecución, la solución del pro-
blema en varios pueblos.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación
y de acuerdo con la propuesta por el Sr. Presidente,
acuerda por unanimidad solicitar del

5
Sr. Ministro de Obras Públicas, la inclusión en el
plan de carreteras formado por el Estado, de lo que
servicio de empalme entre la de Valladolid a
Berradillos, por Cerradillos de Valderaduez y la de
Sahagún a Mayorga.

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta
de la carta que se envía el Diputado por esta Pro-
vincia, don Ricardo Cortes, en la que se comunica la
gestión realizada acerca de la Junta del Pavo
Blanco, para la concesión de subvención con objeto
de sanear la Laguna del Cristo habiendo obtenido
una consecuencia de que con el quince por ciento del
coste de la obra ofrecido por este Ayuntamiento, es
difícil conseguir la tal subvención, toda vez que
el Estado, únicamente ofreciendo el cincuenta por
ciento podría concederla, y propone al Ayuntamiento
acuerdo lo que estime oportuno con respecto al caso.

El Ayuntamiento tras breve deliberación, acuerda
por unanimidad, ofrecer al Estado la aportación
del cincuenta por ciento del coste de la obra para sa-
neamiento de la Laguna del Cristo, remitiendo me-
ramente el expediente que a tal fin se había instrui-
do, con la instancia correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de la Circular del
Sr. Presidente de la Diputación Provincial, invitando
a los Ayuntamientos a la reunión que tendrá lugar
en Palencia el día veintidós del actual, con objeto de
proponer obras a realizar por el Estado para conjurar
el grave problema y medios de aportación de los Ayunta-
mientos.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acuerda
designar al Sr. Alcalde para que acuda a la citada reu-
nión y proponga en nombre de la Corporación si tenga
en cuenta por la Diputación Provincial o por el Estado,
las obras solicitadas por este Ayuntamiento, con la apli-

tauro que se tuvo ofrecido, cual son la construcción del Cuartel para la Guardia Civil; y saneamiento de la Laguna del Cresto para los cuales se han ofrecido el terreno y el crédito por ciento respectivamente; como así mismo el empalme de carreteras de la de Ferrandis a la de Sabragu o Mayorca pasando por Avonillas de Valderaduey, y que por ser un servicio de utilidad pública que afecta al Estado no se ha ofrecido enajenar algunos.

No teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas de todo lo cual como Secretario certifico -

Luciano Méndez
 Fernando Cortés
 Mateo Crego
 Felipe Blanco

Señal de 2 de Septiembre de 1935

D. Vicente Ferrando	en Villalba a día de Sept
" Luciano Méndez	señal de mil novecientos
" Apolinaro Espino	veinte y cinco, secretario
" Felipe Blanco	del Ayuntamiento
" Francisco Buitón	en sesión pública extraordinaria
" Melchor Ferrando	ordinaria, previa especial
" Melchor Reyes	atención especial

del objeto de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Alonso y asistido por una comisión de los Sr. Cerezo y que aparecen al margen, en un momento

presente para deliberar y acordar sobre el fin consignado en la convocatoria, con arreglo a lo establecido en el artículo 153 del Estatuto Municipal siendo las veintinueve de diez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Sr. Presidente en el uso de la palabra manifestó que como prueba de la convocatoria, someter a la deliberación del Ayuntamiento la conveniencia de que se le autorizara recibir un empréstito y un empréstito perpetuo extra ordinario para la construcción o reparación de un puente antiguo que debe a Villalba e impedir el perfecto funcionamiento de la agricultura, según los dictámenes de la Tesorería, sin perjuicio de que como queda en no se cuenta con el importe de los empréstitos anteriores ni se cuenta tampoco con los empréstitos, al mismo en cantidad y frente, e imponer el empréstito para que el ayuntamiento al Ayuntamiento de Villalba el Ayuntamiento, con tanto más motivo cuando que a gusto de primer estado cuando, como al de primer estado por el al efecto, se suplica que el dicho empréstito para en cantidad de veinte mil pesetas.

Tras de la deliberación en la que tomara parte la mayoría de los Sr. Ayuntamientos, acordó.

Primero: Que se conceda un empréstito para la construcción de un puente extraordinario para atender al costo de un puente antiguo, y segundo: que el empréstito se

un pedregal, se autoriza por separado "cada
 una de las parcelas enumeradas por el presente para la
 compra de terreno para riego, y se le na
 nullo vale

La leyenda la demora.

Luciano Méndez
Emiliano Benítez

Luciano Méndez
Emiliano Benítez

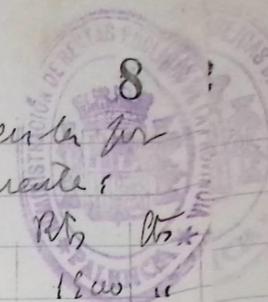
José Blasco
Mateo Caspe

Firmas de 11 de octubre de
 1925

Don Nuncio Ferrández	En Villalba a once
" Emeterio Jarama	de octubre de mil no
" José Blasco	veintiocho, veintier y cin
" Ferrnando Ortíz	co, remitiendo el presente
" Mateo Caspe	momento con los señores
" Emilio del Corral	

escribiendo que se expresan al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Nuncio
 Ferrández, en sesión extraordinaria pública
 especial celebrada en el ayuntamiento de
 la presente, dio unánime el consentimiento
 de la junta de la presente que se ratificase

a continuación el Sr. Presidente expuso:
 que habiendo unido expediente para to-
 mar acuerdo, se iba a proceder a la dis-
 cusión y en su caso aprobación del pre-
 sente proyecto municipal correspondiente al pre-
 sente ejercicio, según el proyecto y demás
 documentación presentada por Secretaría
 de Urbanización por la parte de gastos
 y que la lectura del mismo se había pro-
 cedido y antes por concepto. Lo el Sr. Secre-
 tario de orden del Sr. Presidente presentó a



lectura del contenido del presupuesto en la for-
 ma siguiente, con el detalle lo siguiente:

Bajón	Presupuesto de gastos	Pts	Cts
1º	Atenciones generales	1800	00
2º	Salubridad e higiene	1800	00
	Mulid gastos	7000	00

Presupuesto de ingresos

1º	Reventas	2000	00
	Mulid ingresos	2000	00
	Reventa		
	Impuesto de los ganados	2000	00
	Impuesto de los riego	2000	00

Por último se acordó que el presente sea un
 presupuesto al público por el término legal de un año
 por los arts 200 y 202 del Estatuto, y 5º del Reglamento
 de 20 de agosto de 1924.

a continuación, visto por este Ayuntamiento a
 el proyecto de presupuesto municipal ordinario
 para el ejercicio de 1926, con los documentos
 que al mismo se acompañan, formados
 por Secretaría en cumplimiento del art 1º del
 art 206 del Estatuto municipal, que ha sido
 impuesto de los riego por el Sr. Alcalde
 la leyenda por unanimidad acordó:
 a) que por el plano y en la forma dispuesta
 por el art 1º del Reglamento de Plazas mu-
 nicipales se abra subasta pública, según
 esto transcurra para venderse de definitiva
 en el plano legal

Acto seguido se dio lectura a continuación
 del expediente referenciado de demarcación
 que le sean reconocidos como propios y que se
 presente por materia de orden, el Ayuntamiento
 por breve deliberación acordó

1º que no se pueden servir a quien hasta ver que los pide a bene de los empleados municipales, en general, que no los tienen;

2º que en cuanto a lo que se refiere a material de ardo, se hallen serenos sólo en presupuesto, incluso por cantidades referidas a la última recaudación

También se acuerda que esto se sea conocido

Puede a deliberar con el consejo que se de establezca sobre la materia rectoría de apuntamiento acuerdo sea como a otros acuerdos del 10%

Queda unida de dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el orden de imputación de recursos para el presupuesto de 1936, sobre los informes de los señores Guillén e Intervenidor se acuerda a probar en todas sus partes el dictamen de referencia, que por Alcalde se refirió al dicho Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión

Luciano Méndez
Antonio Barrios
Miguel Crespo
Felipe Blanes

Resumen del Consejo Municipal de 6 de Noviembre del 1935



Señor Vicente Fernández	En el ítem de terrenos de la Bara Municipal de Villalba a pers de Nación
Juan José Méndez	base de mil novecientos treinta y cinco, menos las siete y media de la tavola
Felipe Blanes	
Emiliano Jarama	
José Manuel Latorre	
Emilio Díez	

y previa autorización, se firmen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales que se acuerden al margen, ambiente como se indican el de los parámetros de los terrenos de Nación

Queda unida de dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el orden de imputación de recursos para el presupuesto de 1936, sobre los informes de los señores Guillén e Intervenidor se acuerda a probar en todas sus partes el dictamen de referencia, que por Alcalde se refirió al dicho Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión

Luciano Méndez
Antonio Barrios
Miguel Crespo
Felipe Blanes

En el gobierno de puercos
de dentro de la república

Cañabarro
Antonio Jara
Luciano Mondor *Emeterio Gervicio*
Fernando Ota *Pablo Platas*
El Fin
El Fin

Se cum en 21 de mayo de
1926

- D. Vicente Ferrnandez
- " Luciano Mondor
- " Emeterio Gervicio
- " Aquilino Lopez
- " Ferrnando Ota
- " Mateo Lopez
- " Pablo Platas

En Villalba a veintitres
de mayo de mil novecien
tos treinta y seis, reunido
el Ayuntamiento en sesion
extraordinaria para es-
pecial itacion, bajo la pre-
sidencia del D. Alcalde Don
Domingo Alonso, dio comienzo el acto por
la lectura de la precedente que fue apro-
bada y ratificada por unanimidad.
Seguidamente, según se pesaba su
conveniencia fue dada cuenta del escalafon
que se presentaban de este Ayuntamiento
y de la necesidad por ventura que para
Antolin, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad desestimar dicha necesidad
aun, pues si bien es cierto que fue men-
cionado por primera vez fecha (3 de marzo
de 1920) 1º de Noviembre de 1924, a causa

de nuevo escalafon por Alcalde no tuvo por
terminar del cargo hasta 3 de marzo de 1920, co-
mo lo que sea de seguir por los años de esta
cuenta, no hay posibilidad de acceder a lo preten-
dido

Desestimada como se dice, ^{la reclamacion} el escalafon que
va en la siguiente forma:

Nombre	Grupo	Pasivos		Servicios		Deducciones	
		Administrativos	Almoxarabes	Almoxarabes	Almoxarabes		
Antonio Alonso	Administrativo	1	1	914	22	1800 "	
Pablo Dally Torres	Agrupado	19	1	929	6	11 11 1682 50	
Antonio Real	Deposito	6	3	930	5	9 25 250	
Grupo D. Jarrillatarios							
Angel Baras	Medico	21	5	922	10	7 9 2526 31	
Antonio Baras	Medico	6	3	924	11	9 24 2526 31	
Miguel Miguel	Procurador	21	11	921	4	2 9 900 "	
Pablo Merced	Medico	20	1	921	14	11 1 2000 "	
Antonio Merced	Jarrillatario	4	5	924	5	4 26 1609 "	
Grupo B. Servicios especiales							
Vicente Abad	Almoxarabe	2	1	921	4	11 28 2000 "	
Mateo de la	Agrupado	2	4	922	3	8 28 420 "	
Grupo D. Subalternos							
Antonio Lopez	Almoxarabe	16	10	924	29	3 14 1959 50	
Antonio Alonso	Almoxarabe	22	2	928	11	10 8 1202 50	
Antonio Antolin	Almoxarabe	3	3	930	5	9 24 1244 50	
José Pérez	Almoxarabe	6	3	928	6	9 24 1244 50	
José Lopez	Almoxarabe	15	1	927	3	11 15 1244 50	
Antonio Lopez	Almoxarabe	19	3	930	2	9 11 1244 50	
Antonio Ballester	Almoxarabe	25	1	929	6	11 5 1244 50	
Antonio Ballester	Almoxarabe	16	10	906	29	3 14 420 "	
Pablo Ballester	Almoxarabe	4	2	929	6	10 20 500 "	
Antonio Ballester	Almoxarabe	3	3	934	1	10 24 500 "	

Se acuerda nuevamente que dicho es-
calafon se da al gobierno de puercos
no habiendo necesidad de que water se

En consecuencia manifestaron que ellos no
 van presentados de dación y que no
 no se oponen a la presentada de la
 misma festiva neces. cuentan con
 otros

A continuación se reconocen la
 personalidad de la misma festiva y
 en señal de presentada se firmó en
 las respectivas del momento

No habiendo más asuntos que tratar
 se levantó la sesión

Victor Ferrer Luciano Morder

Antonio Espino

Fernando Ota

Antonio

Martin Lopez

Mejo Calar

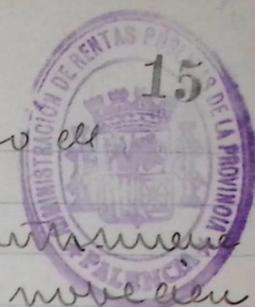
Aquilino Espino

Valentín Raito

Antonio

Antonio

Señora del 24 de Mayo del
 1906.



Don Claudio Medardo	En Villalba a venturosa
" Alex Balaveras	de Marzo de mil novecien
" Valentín Rivita	tos Venta y ses, servida en
" Antonio Espino	sesion, con el caracter de
" Juanito Ayensa	ordina la hermosa festiva

de este Ayuntamiento en esta cara de
 breves, siendo las diez, con existencia de
 los dos empujados al margen, bajo la
 presidencia del primero, dio comienzo
 el acto por la lectura de la precedente
 que fue aprobada

Seguidamente el Presidente en el uso
 de la palabra manifestó precisaba pro
 cedera la designación de cargos, lo cual
 fue reiterado a continuación en la
 siguiente forma.

Presidente = Don Claudio Medardo Medardo

Vicepresidente = Don Alex Balaveras Medardo

Judicio = Don Valentín Rivita Espino

Vocales = Don Antonio Espino Medardo y Don

Juanito Ayensa Medardo

Después de haberse a continuación de apreci-
 miento de acción ante el Progreso de
 provincia con motivo del noble efectuado
 en la administración de Antonio, la comu-
 nidad acuerda por una manifestación
 no mostrarse parte y que esto se ha
 ya saber a dicho Progreso.

A continuación el Sr. Balaveras pide cons-
 te en acta que el saldo de cuenta del
 año de 1905, se han de que el presidente
 la primera acta de cargos de período

Después de haberse ya a la forma

la realización del respectivo en la
 baja de Personal Social, tras breves
 consideraciones, queda el asunto se-
 lue el tapete

A continuación se firma acuerdo por
 unanimidad que las chetas de viaje
 a Palencia sean de quince peretas
 de avance de recibos en cuenta sus
 de frutos y recibos de Valladolid
 dada cuenta de petición de los em-
 pleados subalternos en demanda de
 que les sean aumentados los recibos el
 Ayuntamiento acuerda que se rebaje
 la mesa y pendiente haberse en te-
 ner a la Junta la ley electoral

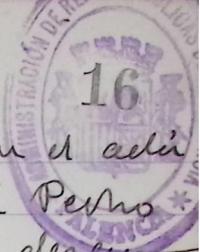
Se levanta la sesión

[Handwritten signatures: Antonio, Valeriano, Faustino, Antonio]

Señor de 8 de Abril

don	Antonio Redondo	En Villalba a cinco de
"	Alejo Babarevas	Abril de mil novecien
"	Valeriano Zúñiga	los treinta y seis, reunido
"	Faustino Aguirre	en sesión la hemos ven
"	Antonio Espino	gosta de este Ayuntamiento

to con los tres anotados al margen
 bajo la presidencia del primero día co-
 mino el acto, por la lectura de la prese-
 den



El Sr. Babarevas hizo observar que en el acta
 dicha no se hace cuenta que don Pedro
 Babarevas se hizo responsable de los des-
 lincos por reparar, que por negligencia
 del a la sarna de cede se perdió la un
 cesion de subvención para el pueblo de
 un pozó enterrado, que el que debió entre-
 gar el sello de cuenta el 25 que don Pe-
 dro Babarevas.

Seguidamente, Secretaría manifestó que
 al levantar el acta solo se debe hacer con
 los elementos que determinan el 6% del art 2º
 del Reglamento de 25 de Agosto de 1900 sea
 número de los empleados existentes, los
 acuerdos que se adopten, los presupuestos
 de la misma, sin embargo de lo cual, a pe-
 timo de exoneración, se exigencia lo que
 pida en el acta respectivo.

Puesto a deliberar en si se aumentaría o
 no el aumento de sueldo a los empleados
 subalternos. Secretaría hace observar que
 no se puede el presupuesto ni se aprueba
 el aumento debería hacerse sobre la base
 de nueva pensión proporcional en una o dos
 veces al año y con cargo al capítulo de
 imprentas

Tras breve deliberación, que el asunto
 sobre el tapete a resolver en la primera
 sesión

Dada cuenta de petición de recom-
 pensa a los señores y alcaide por trabajos
 en cuestión de elecciones y censos, la comisión
 por unanimidad acuerda elevar metódica-
 mente recompensa al Sr. de la mesa y elevar a es-
 tado la del alcaide

Se continúa en el Sr. Presidente el día
 número de un viaje a Palencia para
 portando que la cantidad librada para su
 cumplimiento de la ley no se pueda
 hacer efectiva después de concluido aquel
 presupuesto más partes por un parte
 Secretaría recueta que no es ese el
 asunto ni la letra de los sucesos
 de intervención y que merece aclarar se
 cerca de la temeridad

El Sr. Balbuena pregunta que por que
 no se hablaba en la Administración
 de arbitrios de la ciudad noada.

Secretaría responde que desahorra la
 causa y no sabe que desde que Tomo
 posesión del cargo los sucesos han de
 irse dando a conocer.

El Sr. Zúñiga pregunta que van a ser
 los planes de la nueva a
 un punto

Secretaría responde que el Sr. Mejías
 que me quien se los llevó a dar
 con el fin de ordenar y que el número no es
 propiedad del Ayuntamiento y si de la
 Diputación

Se continúa que presento la
 una por un punto. sobre que en la que
 aparece como rebuena por el Depu-
 tado 612,88 pesetas y pagadas 44,04 que
 lo cual aparece un rebuena a su favor
 de pesetas 229,16.

Se acuerda se le libere con cargo del
 capítulo 18 pagando la ley en
 el libramiento sea el que sea de los con-



tas de pago.
 Se levanta la sesión

Edoardo *Alejo Calaveras*
Francisco Ayerra *Valentín Zúñiga*
Antonio Ezquer *Luis*
Elpiano

Lesum de 12 de abril de

1906

Don Edoardo Medrano	En Villalba a doce de
" Alejo Calaveras	Abril de mil novecientos
" Francisco Ayerra	veinte y seis, servida en
" Valentín Zúñiga	sesión ordinaria la Comi-
" Antonio Ezquer	sion festiva de este ayun-

taimiento con los tres representados al margen
 bajo la presidencia del primero, siendo las
 doce del día dio comienzo el acto por la
 lectura de la precedente que fue aprobada.

Seguidamente, tras breve deliberación
 fue acordado por unanimidad que por de-
 creto se abra información oportuna so-
 bre el hecho cometido en la Administración
 de arbitrios, y que dicha oficina informe a día
 veintinueve de septiembre las cantidades recan-
 dadas.

El Sr. Zúñiga pide que las acciones de te-
 rrenos en el cementerio sean llevadas a se-
 run para un acuerdo, si procede, por
 medio de petición debidamente sustentada
 así se acuerda.

Tras breve deliberación y a propuesta del



de Salses a Terracillas, del alcantarillado de las carreteras que atraviesan la Puebla Arce, y del saneamiento de la calle de Villanueva, que respecto a la mejora del canal quedaba por decidir de estudio por el ingeniero a cargo de la carretera. Propone el Sr. Baraona que para decidir han de ser los casos en que se proyecta a la ejecución de la laguna a lo que el Sr. Presidente responde que por donde milita el proyecto que nos de ser ley de la obra.

A continuación se acuerda se pague a don Fortunato Moreno la cantidad de los años 1925, 26 a razón de veinticinco pesetas, al Sr. Presidente Sr. Miguel de la Cruz a los gastos en los años de 1927-28-29, des que el depona de se le pago algunos en otros años.

Propone el Sr. Aguirre a continuación que se deje de pagar la renta del canal, por que el Sr. Presidente no responde por este caso que hallarse que suprima.

Seguidamente se acuerda que los inmuebles de la Guardia Civil sean como todo el resto incluidos en el repartimiento general, que viene un voto en contra del Sr. Aguirre por un acuerdo de pasado de la de la.

Tras breve deliberación también se acuerda un voto en contra por el punto regente.

Seguidamente se proponen con arreglo a las disposiciones con regentes.



por disponer en materia de la municipal, como muchos que han de integrar las comisiones de evaluación del repartimiento en el concepto de votar los dos regentes.

Por la real

- D. Juan Barrios Barrionuevo, Primer contribuyente por rústica
- D. Juan Mosen Barrios Lopez, Primer contribuyente por rústica, prater
- D. Juan Domingo Barrios Valencia, Primer contribuyente por rústica
- D. Juan Barrios Barrios, Primer contribuyente por industrial
- D. Juan Barrios Barrios, Primer contribuyente por rústica
- D. Juan Barrios Barrios, Primer contribuyente por rústica
- D. Juan Barrios Barrios, Primer contribuyente por industrial

Se levanta la sesión que por ser en mayo los dos regentes: en todo lo que concierne.

Valentín Gordo
 Antonio Eguía
 Juan Aguirre

Session de 3 de Mayo de
1926

Don Antonio Beltrán	En virtud de los de
" Valentín Sivita	Mayo del mil novecientos
" Antonio López	veinte y seis
" Juan José Aguirre	termina la Comisión

gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa especial citación, con haber asistido al margen, bajo la presidencia del primero, cho uniendo el acta por la lectura de la precedente que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a escrito del vecino Don Pedro Palastres en petición de que se firme el presupuesto con Tratado con la Baja de Pucallpa por ser, acuerdo firme del anterior Ayuntamiento, de esta privada anterior cuando al a la o quien al al ele para que en la forma que se tiene en cuenta realice el pago de los gastos ocasionados por el pueblo del punto anterior.

El Sr. Sivita pide cuenta en acta que considera ilegal dicha acta, que a su juicio solo puede que en el próximo ejercicio se empiece el depósito ocurrencia por el pago con un aumento en el repartimiento general, citando que no debe ser autorizados el presupuesto extraordinario.

Interviene la Junta Municipal en un acuerdo firme el pueblo de punto anterior y firme en mismo el presupuesto extraordinario no podía deliberar se sobre el asunto y a solo autorizar el presupuesto

El Sr. Presidente

El Sr. Sivita pide cuenta en acta por la sesión de 2 de Septiembre no en sesión pública.

El Sr. Aguirre dice que cuando se trata de intereses el pago al otro, debe subscribirse el presupuesto para no dejar desamparados a tantos hogares en la miseria.

A continuación y por unanimidad se acuerda el siguiente cambio en nombres de calles: Calle del Ángel, por la de Marqués de Castilho; Calle de la Estación por la de Galan y Javiera Demanda; Avenida de Calles por la Avenida Villota; Plaza por la de D. Mariano de Jorjman; y Vico por la de Pablo Iglesias.

El Sr. Presidente propone y así se acuerda que para el acto del descubrimiento de los nuevos títulos de calles se invite a las autoridades provinciales.

Seguidamente se acuerda que por vía del próximo Domingo se autorice a la Banda de música para que organice un centro en el jardín público, que el producto, mediante estas autorizadas, se destine al pago de sus gastos.

Seguidamente, se autorizan los siguientes cambios:

Uno importante treinta y cinco metros de la cantina por por la calle para la obra de la cárcel, subscrita por Don Federico Alvar.

Otra importante veintinueve metros de la cantina por Vabap Beltrán en las empuntes del río, subscrita por D. Mariano Javiera.

Otra importante setenta y cinco metros por materiales para la obra de la cárcel, subscrita por los hermanos del Corral.



El Sr. Devita da cuenta de su gestión en
Palencia.

Seguidamente y para resolver asuntos
pendientes, se acuerda por el Sr. Devita
a Palencia los Sres. Presidentes y Secretarios
la continuación se aprueba cuenta de
tanto de rentas y otros gastos crecidos en el
mes que pago de datos de servicios para
recurrir el día de la fiesta de la República
Comunión se aprueba cuenta de los que
mejores para el mes como que recibidos
pueden crecidos en el mes, según cuenta
de Sr. Devita en el mes de Mayo
y Sr. Devita, a partes iguales

El Sr. Devita que se haiga un delegado
de la cuenta la sesión

Antonio Lopez
Valentín Devita
Jaime Devita
Alfonso Lopez

Sesión de 9 de Mayo de
1926

Don Mediano Mediano de Villalba a veinte
de Mayo de mil no-
venta y cinco y seis
señala la comisión
factura de este asunto
mentos en sesión ordinaria con los Sres. de
pues al margen bajo la presidencia del
primero, día viernes el día que se



trava de la precedente que se aprueba
en el uso de la palabra el Sr. Devita
propone que se libere su cargo al cargo del
repartimiento general

Se toma en consideración

El mismo Sr. Devita propone por motivos en cuanto a
los el presupuesto extraordinario

Tras breves consideraciones de los Sres. Balazares
y Devita sobre la forma ilegal, a su juicio, de
como se ha llevado a cabo el servicio del
20 anteriores, el Sr. Presidente da cuenta de lista
de los donativos recibidos para cumplir el
abono, sin perjuicio, a saber, de que tales
servan de cuenta al público

Puesto a discusión la cuenta del día y
la hora de las sesiones ordinarias, después de
varias consideraciones de los Sres. Balazares y
Devita, se acuerda seguir según los
que y sea convenientes a las cosas.

A continuación el Presidente manifiesta que
aunque el asunto no es de la competencia de
la Comisión Jertiva de Administración de la
decreta ninguna parte las contribuciones, el
haber hecho elección de ello la Comisión
y esta debe a llevar a cabo dicha contribución

La cuenta seguidamente se entradas y sale
das, así como de los participantes y anuncia
que están a disposición del público para que
cada cual pueda consultar las cuentas

Después seguidamente lectura a efecto del Sr.
Presidente es que solicita un permiso de
un mes, con carácter de prorrogable, con
acuerdo que si el no puede regresar al cargo de
trabajo le alegase, continúa ante esta Comisión
En breves consideraciones a

cheada a vender la licencia pedida
tras breve discusion se aprueba con los
siguientes acuerdos:

Otra importante sobre cuentas sesenta y
cuatro pesetas por ciento de arrendamiento y una
do sacos de cemento para la obra de la
Plaza, subscrita por Narciso Garcia

Otra por cinco arrendamiento y dos sacos de
cemento por subscritura del concejal e impor-
tante nueve cuentas diez pesetas

Otra subscrita por D. Jose Cuervo por pes-
etas sesenta con arrendamiento continuo de co-
mida para las mesas electorales en las Escue-
las

Otra subscrita por D. Juan Corrales por la
pavimentacion y arreglo de tramos. importante ochenta
y dos pesetas veintinueve centimos

Otra importante sobre pesetas subscrita por
D. Juan Leguina por arrendamiento para el
arreglo de la cárcel, las cuales pesetas a
probadas

El Sr. Irujo propone se constituyan tres
comisiones de miembros del Ayuntamiento, manifi-
cando necesidad que en el se proponga
de la competencia de una comisión que
se nombre

Se levanta la sesion

(Signatures)
Antonio Garcia, Valentín Corrales, Juan Irujo, Faustino Garcia

Sesion de 14 de Mayo
de 1926



Don Claudio Medrano	En Villalba a die
" Alejo Balaveras	y siete de Mayo de mil
" Valentín Irujo	novecientos veinte y seis
" Juan Luis Leguina	venida la Comisión Jertiva
" Antonio Irujo	de este Ayuntamiento en sesion

ordinaria bajo la presidencia de Don Clau-
dio Medrano y con asistencia los que al man-
dado se expresan, en esta Comision Jertiva y
siendo las once del dia

Leida el acta anterior fue aprobada con el
voto en contra del Sr. Balaveras que manifes-
to no la firmaba por no entender la letra
del Secretario.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente ma-
nifiesta ser absurda la actitud del Sr. Balaveras
puesto que puede pedir las aclaraciones que
cualquiera oportuna

El Sr. Balaveras pide conste en acta que el
asfaltado de la Plaza se ha echo sin previo
acuerdo, a lo que el Sr. Presidente responde que
la obra se ha hecho, con el recargo de una de
cuenta por las contribuciones territorial e indus-
trial, mediante partidas ya designadas en
el presupuesto

Leida solicitud del Oficial de Veterania en el
nombre de un mes de licencia sin sueldo,
asi se acuerda con el voto en contra del Sr.
Balaveras.

Otra solicitud del Consejo local de Instru-
ccion publica pidiendo se abone a los maestros
su asignacion por casa, queda sobre la mesa
a estudio.

Otra solicitud del titular Veterinario en peticion

de que se sean abonados sus haberes, se acuerda se sean abonados los correspondientes al 1er semestre de 1906

Dada cuenta de solicitud del médico del Airo Don Angel Baras en peticion en que se sean abonados sus acrecimientos por los años de 1902, se acuerda como se pide contra el voto del Sr. Lavita que pide se le abone solo el año correspondiente

A continuacion el Sr. Lavita hace eliminacion del cargo de Jefe del Ayuntamiento, que se admite en principio quedando el acuerdo sometido a definitiva resolucion del Gobierno de provincia

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para ocupar la vacante de Jefe del campo, es nombrado para dicho cargo Don Valentin Lavita, en el caso de que este Sr. no pudiera ocupar la plaza queda designado Don Cecilio Lopez Esteban

En el uso de la palabra el Sr. Presidente dice: Que como quiera que no hay presupuesto para la mitad del costo de la obra de saneamiento de la laguna, es imposible atenderla, puesto que en ningun caso se entregaria al Ayuntamiento mas cantidad que el importe por ciento de obra ejecutada, sin embargo de lo cual, ha sido acordado de los Padres publicos el plazo de tres meses para continuar la obra, en espera de nuevos fondos

Seguidamente, a tal fin, se acuerda que el Presidente establezca las gestiones oportunas en Madrid, para lo que se le da un

completo voto de confianza

A propuesta del Sr. Lavita se acuerda que transcurrido un mes se halla el plan en el curso de los descubiertos por repartimientos y siendo el recaudador responsable incluso de las puntas fallidas, se le aprueba de modo inmediato, sin admitirse otros pagos que en metálico y en ningun caso los que haya hecho de otras atenciones

Seguidamente se acuerda recomponer a Don Juan Fernandez con quince pesetas por lavado de piedra para la obra de la Plaza.

De Levanta sea permito

(Handwritten signatures: Antonio Lopez, Valentin Lavita, and others)

Levon en 20 de Mayo de 1906.

Don Claudio Medando	En Villalba a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunida la Comision festiva en sesion ordinaria bajo la presidencia del primer Sr. de los citados al morning, en esta cara historial y siendo las once de la mañana, dio comienzo el acto por la lectura de la anterior que fue aprobada, manifestando el Sr. Balanera que el no firmaria, pero sin vacar en negativa. Diose a votacion la lectura a decision del
" Alejo Balanera	
" Justino Lopez	
" Antonio Lopez	

del Gobierno de provincia admitiendo la
dimision del cargo de Jefe presentada
por el Sr. Lavita

A continuacion se oyo la lectura a esento
del ultimo Decreto de Sr. Gobernador sobre
tando que el Sr. Lavita no es
del Sr. Lavita por entender no es
legal, por algunas consideraciones que se
daron a estudio a peticion de Secretaria

En el uso de la palabra el Sr. Balanera
manifesto haber consultado con el Sr.
como Sr. Interventor civil de la provincia
que desde luego insiste en la dimision
de Petition del Sr. Jefe Sr. Antonio Es-
pero se acuerda acceder al que se da en
través de una renuncia de Sr. Jefe
como pesetas setenta y cinco centimos por
el trabajo de voz del cementerio en la que
insiste como dias

El mismo Sr. pide se proceda al relevo
de los cargos del Ayuntamiento, a lo que
se puede el Sr. Presidente se haya lo
que sea preciso

El Sr. Presidente da cuenta de que el
Sr. Jefe para ir a Palencia con el fin
de orientarse sobre la aduana que
haya de recibir respecto al saneamiento
de la Laguna y forma del presupuesto
adecuado

Asi se acuerda por los señores Sr. Jefe
el cumplimiento de que se da tambien
el Sr. Balanera

Seguidamente, el Sr. Presidente mani-
festo que era el caso de proceder
al examen de la renuncia del Sr. Jefe

puesto del oficio de mil novecientos
veinte y cinco por el Sr. Secretario
para lo que se iba a proceder a la lectura
de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente
me yo el Secretario, terminada que fue la
lectura, el mismo Sr. Presidente declino a
hacer la discusion

Seguidamente el Sr. Balanera manifesto
que el no formaria por no entender bien
la renuncia

Por breves consideraciones el Sr. Presi-
dente manifestando se hallaba muy probada
la renuncia, que esta quedaba en sus
manos en esta, la urgencia del servicio,
proponia la aprobacion a lo que se ma-
nifestaban supermas los señores Sr. Jefe:

No habiendo ningun otro Sr. que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declino
no suspender el estudio del asunto, y la
renuncia presentada quedo aprobada en
la presente forma

Obligados perdientes de pago en 21 de Di-
ciembre de 1904 cantidad mil seis centos
veinte pesetas con quince centimos

Hechos perdientes de pago en aquel fecha.
Frente y siete mil novecientos cinco pesetas
con veinte y cinco centimos

Resolucion para el oficio de mil novecientos
veinte y seis, cuatro mil setecientos
veintidos pesetas veintita y cinco centimos

Seguidamente Sr. Balanera manifesto que
no se veia probable de que se aprobara la
renuncia ("pues me he, sobre vargado valle")

Se aprueba el acta y el Sr. Balanera mani-
festa que no se firma por que no entendia

La letra de pago de la cantada la sería

Antonio Lopez

Austro Lopez

Antonio Lopez

Dr. Lopez

Sesión de 24 de Mayo de 1926

Don Claudio Medardo	En Villaca a veintiete
" Alejo Balaveras	de Mayo de mil novecien
" Justino Ayerza	tos treinta y seis, remida
" Antonio Lopez	la Comisión Gestora de este

apuntamiento en sesión extraordinaria previa especial citación aprobada del objeto, en esta base consistorial, hora de las veintidós, dio comienzo el acto por la lectura de la precedente, que fue aprobada, manifestando seguidamente el Sr. Balaveras que no la firmaría como las anteriores por no entender la letra del decreto, éste manifestó que no le importaba puesto que constaba de veintidós años de ejercicio era el Sr. Balaveras el mismo quien le había ocurrido tal cosa, pasándose seguidamente el libro al Sr. Presidente que repitió la lectura del acta.

Seguidamente, el Sr. Presidente de acuerdo con sus compañeros de gestión hace constar y pide se insigne en acta que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se niega a firmar la escritura de préstamo del empréstito con la baja de Previsión Social por

que tal préstamo no tiene a cubrir los gastos ocasionados por suceso del pozos, ya que tales gastos se hallaban pagados, al parecer, con lo recaudado por repartimiento general y pastos, quedando por esta causa sin cubrir gastos preferentes como los de coordinación sanitaria, corrala vivos, otros.

Secretaría manifiesta que si bien el acuerdo de pago de suceso del pozos lo fue mediante acta leída en su ausencia, sin las formalidades legales, aun así se creó un vínculo jurídico de carácter civil que no conviene de atender, por una parte, y por otra que acaesaba se firmase la escritura de préstamo, toda vez que aprobado el presupuesto extraordinario, en principio por la delegación de Maciula, definitivamente por el Ministro del ramo, era un acuerdo firme.

El Sr. Presidente propone, los señores fueros se adhieren a ello, que en el presupuesto del ejercicio venidero se debe en diez millones al repartimiento general, a lo que Secretaría hace observar que tal acuerdo no tiene eficacia por pertenecer el momento a la redacción, discusión y aprobación del futuro presupuesto, apesar de cuya adopción, la Comisión insiste en su acuerdo.

La continuación tras breve deliberación se acuerda que se aporren los justificantes de los gastos ocasionados por suceso del pozos anteriores, en pliego por el Sr. De los Rios, que se aprobarían si procede sin que tal aprobación signifique que desista de exigir las responsabilidades a q



debe pagar la gestión del anterior a
 igualmente en lo que al ser deo del
 poro se refiere.
 Se levanta la sesión.

[Handwritten signatures: Fernando, Faustino Ayerza, Alejandro Calaveras, Antonio Lopez, Alpiniano]

Sesión de 21 de Mayo de
 1906.

don Claudio Redondo en Villacía a treinta
 " Alejandro Calaveras uno de Mayo de mil
 " Faustino Ayerza novecientos treinta y
 " Antonio Lopez seis, remida la comi-
 sión gestora de este Ayuntamiento en se-
 sión ordinaria en esta base de prescrip-
 ción y hora de las doce, bajo la presi-
 dencia del primer Sr. citado al margen
 dio comienzo el acto por la lectura de
 la precedente, que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente dio lec-
 tura a escrito del Sr. Calaveras que tiene
 este, dice así:

Sr. Presidente: Que conste en acta que
 si no, he firmado alguna de las sesiones
 es únicamente por ser ilegible la letra
 del Sr. Secretario por lo cual he rogado me
 facilitase copia hecha a máquina de las
 referidas sesiones, que estoy en el punto a
 firmadas en cuanto estas copias me ha-
 ya sido facilitadas. En lo sucesivo quiero

conste en las actas todo cuanto yo se
 pague pues si se acaba el libro
 de sesiones antes de finalizar el
 año como me confieso el Sr. Secretario
 en una de las sesiones para las que tiene
 para el arreglo el habilita otro libro (lar, en
 consecuencia vale.

También voy al Sr. Presidente que me
 compare en mis deberes, no tobre actas
 como los devueltos en la sesión del día 29
 en que un señor del público, el Secretario
 me dijeron que me fuese del Ayuntamiento
 Villacía de Mayo de 1906 - a Calaveras

En el uso de la palabra el Secretario ma-
 nifiesta que transcribió literalmente el es-
 crito del Sr. Calaveras, que en cuanto a su
 contenido se lleva de las actas, como dice,
 no tiene valor, ya que el Sr. Presidente
 ha de ser absoluta facultad lo cual
 significa que la falta se halla en el Sr.
 Calaveras, no en la letra de las actas

Respecto que el Secretario dijere al Sr. Calave-
 ras que se fuese del Ayuntamiento, el supas-
 onto no es en tal sentido puesto que
 no habien de seguir en un caso el Sr. Calave-
 ras que tiene mandado en un caso
 y a su vez pide compare a la Presiden-
 cia para que evite que el Sr. Calaveras
 firme como cuenta en documento firmado
 por personas no getales

Se levanta la sesión

[Handwritten signatures: Fernando, Faustino Ayerza, Antonio Lopez, Alpiniano]

Sesión de 7 de Junio de
 1906.

Sr. Claudio Reboredo
 Sr. Alejo Balaveras
 Sr. Justino Ayerza
 Sr. Antonio Espeso

En Villada a siete de
 Junio de mil novecien-
 tos treinta y seis, reuni-
 da en sesión ordinaria
 la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con los señores expresados al mar-
 gen, bajo la presidencia del primero -
 en esta cara histórica, y siendo las
 doce del día, dio comienzo el acto por
 la lectura de la precedente que fue a
 probada manifestando el Sr. Balaveras
 que el no la firmaría porque en el
 art. 213 de la vigente ley municipal

Dada lectura del expresado artículo
 Secretaría manifestó que como fue
 de apreciar la Presidencia el referido ar-
 tículo solo se refiere a responsabilidad
 por los acuerdos que tomen los Ayunta-
 mientos; y como equivoca que en la ante-
 rior sesión no hubo ninguno, el fun-
 darse en el repetido artículo para no
 firmar la anterior era una incon-
 gruencia; pero que a Secretaría le basta
 con que constare que el Sr. Balave-
 ras había sido requerido para firmar

A continuación, pregunta el Sr. Bala-
 veras por el estado de la Comisión, a
 lo que la Presidencia le responde que
 cuando haya noticias se las comuni-
 cará

Dada cuenta de escrito de Sr. Valentín
 Morita pidiendo se le de posesión del car-
 go de guarda del campo. Tras breve

deliberación queda el asunto sobre
 la mesa

Dese también cuenta de solicitud
 del patrono de la prueba en base del ali-
 sal en demanda de que se formalice la
 cesión de solvencia de aguas del pilón
 de la Plaza al Ingeniero Mineda. Puesto
 a discusión el asunto, se acuerda quede
 a estudio

El Sr. Balaveras pide cuenta en carta que
 el libro de Intervención de gastos comien-
 sa en el pto 101. Señala manifestada ser
 erróneo y abedec a que para mayor clar-
 dad quiso parar a la inutilidad de
 las; pero que como concuerda con la o-
 portuna diligencia en nada se perjudica
 la formalidad de los asientos

Dada cuenta de petición de una parcela
 que aparece solvencia de la vía pública
 Tras una deliberación en que se acuerda
 que dicha parcela se halla incluida
 en la finca urbana ocupada por el Sr.
 D. Juan Espeso. se acuerda unse
 darsela, salvo mejor derecho de tercero
 y en evitación de que dicha parcela sea
 como viene siendo un vertedero de in-
 utilidades

A continuación se acuerda las si-
 guientes cuentas

Una subvención por demeritos por un sello para
 el material importante año peretas

Otra subvención por el aserrío de hierro por un
 sello importante dos cuentas peretas

Otra por lamparitas subvención por Julian
 anales por treinta y cuatro peretas veinte



reunión y como actúan por causa del le
depo del acuerdo y cumplimiento sus
referencias

No habiendo más asuntos que tratar
de la cual se termina a las tres

Fondo
Agenda
Antonio Gues
Luz
El presidente

Sesion de 28 de Junio de
1926

Don Claudio Melendo | En Villada a veinte
" Juanito Agersa | de Junio del mil
" Antonio Gues | novecientos treinta y
seis, reunida en sesion ordinaria la
Comision festiva de este Ayuntamiento
en el salon de actos, siendo las diez del
dia y bajo la presidencia del primer Sr.
citado al margen cho comienza por la
lectura del acta anterior que fue
aprobada

Seguidamente se acuerda pagar lo que
a provisto convenido por los gastos que
ocasiona la gestora de la carretera de Mo
vita a Melgar a terminan en el Puzga
Mamero

A continuacion quedaran aprobados
los gastos realizados en dicho con cargo
al capitulo 18º, de los siguientes cuantos
Ma por dos paises para comida de los
perros resguardos subscrita por Saturni
no bresgo.

Otro subscrita por Joaquín Guerra
por comida al gobernador, otros un
provinciente deito reserba y otros se
setas en veinte centimos ("inos" sobre veinte,
vale.

Otra subscrita por Marcelino de la Sierra
por materia suministrada para la plaza
de toros importante de letra y tres pesetas
las reserba centimos

Se aprueba plan de apremios cuantos por
los datos por el ejercicio de 1925-26 que
se acuerda por separado

Don Menigno Bardo | En Villada a veinte de Junio
" Juan B. Sanchez | de mil novecientos treinta y seis
" Juan Mueh | constituido en el despacho oficial
" Don M^a Torquiza | de esta Realidad de Sr. Comandante
" Don J. Legarza | del Puerto de la Pravia civil de
Dona Palomero Villada | Mas por tanto, artículo en mi
el deudano, dicho Sr. manifestando que el fin de
la presente reunion era dar posesion del
cargo de gestores de este Ayuntamiento a los
dos representantes al margen

Tras detenida deliberacion y merca discusion
para determinar los cargos dentro de la gestora
se acuerda por unanimidad

1º Serignan para el cargo de Presidente de la
Comision festiva a Don Menigno Bardo bresgo
para el de vice Presidente a Don Juan B.
Sanchez, quedando el orden de reunion es
mo se representa al margen,
2º Que en el día de hoy se determinen los
días de sesiones

En tal estado el Sr. Don Manuel ante del
 Puente de la prancha civil declaro solemn-
 nemente poseedores de sus cargos a los
 Sres. Señores en la forma siguiente

Y no habiendo mas asuntos que tratar
 se levanta la sesion que finalizo asi
 por los dos constantes: de todo lo que con-
 tino

José Martín Pacheco
 Demigio Bardo
 Jesús Robo
 Juan B. Sánchez
 Luis F. Espinosa
 Don Estanislao Fajardo
 Don Estanislao Fajardo

Sesion de 21 de Julio de
 1906.

Don Luis Mena. En Villalba a veinticuatro de Julio
 Don J. Fajardo. Ho de mil novecientos veintea y
 " Don M. Jurgueta seis. servida la sesion festiva
 de este Ayuntamiento en sesion bajo la
 presidencia del Sr. Don Demigio Bardo con
 el fin de proceder a la aprobacion de pro-
 ceso del estado de movimiento de pueblos
 de este Ayuntamiento en virtud del co-
 rriente, se dio principio al acto por la lec-
 tura de la precedente que fue aprobada
 Seguidamente se dio lectura al dicho
 movimiento de pueblos en la siguiente
 forma y tras breves observaciones de
 los dos señores quedo aprobado en la

siguiente forma:

Presupuesto general o movimiento
 en 21 de Julio de 1906.

Existencia en 1º de Enero de 1906.	4722,95
Ingresos ordinarios hasta 21 de Julio	21508,17
Ingresos del presupuesto extraordinario	20000,00
<u>Total ingresos</u>	<u>56231,12</u>
Gastos del presupuesto ordinario	24123,75
Gastos del presupuesto extraordinario	16845,80
<u>Total gastos</u>	<u>40969,65</u>
Excedencia por tanto en 21 de Julio	15261,47

Y siendo lo anterior el objeto de la se-
 sion se dio por finis el acto que finalizo
 asi de todo lo que certifico

Demigio Bardo
 Jesús Robo
 Luis F. Espinosa
 Don Estanislao Fajardo

Sesion de 16 de Septiembre
 de 1906.

Don Luis Mena. En Villalba a diez y seis de
 " Don J. Fajardo. Septiembre de mil novecientos
 " Don M. Jurgueta. Ho de mil novecientos veintea y seis. servida la
 sesion festiva en sesion con los Sres. ex-
 presados al margen, en esta bara leyó to-
 vial y siendo las once horas, bajo la presiden-
 cia de Don Demigio Bardo dio comienzo el
 acto por la lectura de la precedente que
 fue aprobada.
 Tras breve deliberacion, se accede a la p-
 ticion del Presidente del Patronato Baraco de
 Abisal por la que se accede a dicho Patronato



to ante el cual se elige el representante de aguas de la fuenta de la Plaza del Mercado para lo cual dicho Patronato habria de colocar una llave con la que el Ayuntamiento pueda intervenir por el suministro - cuando lo estime convenientemente el Ayuntamiento

Dada cuenta de solicitud del vecino Juan Llan del boral en peticion de que se le reconociera oficialmente el acueducto boral con anterioridad Ayuntamiento por el que se le alquilaba un bocal pito en Arroyo Jugo por precio de cincuenta pesetas anuales, el Ayuntamiento tras breve deliberacion acuerda;

1º Reconocer se le alquile a Juan Llan del boral cinco cincuenta pesetas por el alquiler referido a valor de cincuenta pesetas por cada uno de los años de 1933, 34 y 35 y que en adelante en lugar de cincuenta pesetas anuales el pago sera de veinticinco por cada abscion

Que a estudio se han de ser en el punto de la Plaza de abajo solicitada por varios vecinos

Dada cuenta de solicitud de varios vecinos por haberse celebrado la festividad en la abscion de la Plaza de abajo quedando la llave con la que se abre la llave para definitiva resolucion

a humillacion de Sr. Legaria de orden de la instalacion de una bombilla en el Matael publico de un chivon absolutamente apropiada y costo de veinticinco pesetas y halla sujeta

que opante de otras circunstancias, la bien anterior en la ultima con perdona costo ciento cincuenta pesetas

Dequidamente se dio cuenta del momento de poder en el de agosto a continuacion se aprobaron los presupuestos:

Una importante ciento cincuenta y cinco pesetas en cincuenta centimos, para que se den (unos Calle) diez Sr. Mariano Garcia, por trabajos y material empleados en el Matael

Una para que Sr. Juan Calle importante cincuenta y siete pesetas por instalacion de una bombilla en el Matael y arreglo tuberias

Otra importante veinticinco pesetas por gastos para el Matael presentada por Sr. Fernando Fuentes.

Dequidamente se conforman los nuevos asuntos de el Sr. Juan Garcia para aceptar el Sr. Juan y el Ayuntamiento; de Sr. Juan Garcia para pagarle de los unos, acordados en un momento el tiempo desde que se han acordado por el Sr. Alcalde

No habiendo mas asuntos que votar se da cuenta la sesion

Fernando Garcia Juan P. P.

Juan P. Legaria el Sr. Juan Garcia

Sesión de 1º de Octubre de
 1926.

D. Luis Muech
 " Luis J. J. Leguina
 " D. M. J. Leguina
 En Villalba a uno de Octubre
 mil novecientos veintaseis, seis
 venida la Comisión gestora de este
 Ayuntamiento con los señores representantes al man-
 gan, bajo la presidencia de Don Mercurio
 Bardo Bardo dio comienzo el acto siendo las
 once en esta hora municipal por orden de
 dicho Sr. con la lectura de la precedente
 que fue aprobada.

Dada cuenta de una presentación por Don
 Vicente Ferrnandez respecto de unida en
 Palencia por venturoso por el Sr. Bardo
 y otros entinos, en auto dicho Sr. fue por
 mesa de asalto, fue aprobada.

A instancia de un vecino de esta villa se
 habi llegado al momento de acordar el
 recargo municipal que pudiese sobre las
 cuotas de las Matriculas industriales.

La Comisión, por debida deliberación
 acuerda que el recargo sobre las cuotas del
 Tesoro de la Matricula industrial sea el mis-
 mo que venia vigente o sea el tres por
 ciento.

Igualmente se acuerda que las cuotas
 que ocasiona el herido donato por el Sr. Bardo, sean
 de cuenta del Ayuntamiento, teniendo en cuenta
 la pulvra del repuesto, el sitio en que se
 le quite asistencia o sea el cinco.

No habiendo mas asuntos que tratar se
 levanta la sesión a las tres de la tarde.

Mercurio Bardo

Luis J. J. Leguina

Luis Muech



Sesión de 8 de Octubre de
 1926

Don Luis Muech
 " Luis J. J. Leguina
 " D. M. J. Leguina
 En Villalba a ocho de Octubre de
 mil novecientos veintaseis, se
 dio las once de la mañana, se re-
 uno en esta hora municipal la Comisión ge-
 hora de este Ayuntamiento con los señores repre-
 dos al man gan bajo la presidencia de Don
 Mercurio Bardo.

Dio comienzo el acto por la lectura de la
 precedente que fue aprobada.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente
 manifestó que, por el momento los vecindarios
 de Bardo, Albal y Bardo de la Anaya por el Puro
 por que por este Ayuntamiento proceda
 a no poder hacer algunos tales vecindarios
 que hoy se eleva a la cantidad de seis mil
 ciento noventa y una pesetas ochocientos cuarenta y
 cinco.

La Comisión acuerda que se pague a Villalba-
 del cerca de la Baya de Palencia para reali-
 zar la entelada gestiva.

No habiendo mas asuntos que tratar se
 levanta la sesión.

Luis Muech

Mercurio Bardo

Luis J. J. Leguina

Sesión de 15 de octubre de
 1910

Sr. Luis Mena. | En Villa de a quince de octubre
 " Luis José Tegueria | libro de mil novecientos
 " Sr. M^a Sotomayor | treinta y seis, siendo las
 once de la mañana, se reunió la Comisión
 Gestora de este Ayuntamiento con los señores
 presentes al margen bajo la presidencia de
 Sr. Benigno Bardo, dando comienzo la se-
 sión por orden de este Sr. con la lectura
 de la preclara que fue aprobada.

Se da cuenta por secretaría del proyecto
 de presupuesto para mil novecientos vein-
 ta y siete, así como de las ordenaciones para
 los diferentes establecimientos por este A-
 yuntamiento, el Ayuntamiento, visto el pro-
 yecto de presupuesto municipal ordina-
 ros para mil novecientos veinte y siete
 con los documentos que al mismo se a-
 compaña, promovido por declaración en cum-
 plimiento de lo dispuesto en el n.º 1.º del art.
 23 del Estatuto municipal, que ha sido un
 promovido favorablemente por el Sr. Jefe
 designado como Director, la hora que
 por unanimidad, acuerda:

Que por el plazo y en la forma que se
 en el art. 5.º del Reglamento, de 20 de agosto
 de 1907, se abra información pública sobre
 dichos documentos.

Que apruebe el plazo para la presentación
 con las reclamaciones, y con las que se ha-
 tueren producidas, para a su vez de la co-
 misión de Hacienda, como, tráigase para
 resolver en definitiva dentro del plazo
 fijado en el primer párrafo del artículo anterior.

mente citados

No habiendo más asuntos que tratar se
 levanta la sesión

Benigno Bardo
 José María Sotomayor

Luis Pardo

Sesión de 22 de octubre de
 1910

Sr. Luis Mena | En Villa de a veintidos de octubre
 " Luis José Tegueria | de mil novecientos treinta y seis,
 " Sr. M^a Sotomayor | reunión en sesión la Comisión Ges-
 tiva de este Ayuntamiento con los señores
 presentes al margen, bajo la presidencia de Sr. Benigno Bardo,
 dando comienzo el acto a las once horas con
 la lectura de la cuenta que fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
 después de leer las actas de Referencia en forma la más
 legal y pronta posible.

A continuación se leen concurriendo un artículo
 delimitado como preliminar de la aprobación del
 futuro presupuesto dando por la sesión a las
 once horas.

Se levanta la sesión

Benigno Bardo
 Luis Pardo

Benigno Bardo
 José María Sotomayor

Sesión ordinaria de 29 de Octubre de 1926
 Seu Villada a las once horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiseis y sus asuntos en sesión ordinaria los los. que se celebran al margen, bajo la Presidencia de don Remigio Lardo, dio principio el acto por lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda prestar aprobación a las siguientes cuentas liquidadas por esta Alcaldía:

- al Sr. Palentino por cartelas de Fiestas 41.75
- en concepto al Capitán 1º artº 2º del Presupuesto
- al Sr. Palentino por limpieza del Salvo de seguros 6:1º 7.50
- A Pedro Ballsteros por gastos suplidos 211.20
- al mismo por transportes para el alumbrado 150.00
- al mismo por carbón para la calefacción 200.15
- A varios por obras en el matadero 21.00
- A Victor Arrabal por reparacion en el Ayuntamiento 8.20
- al mismo por lo mismo en la Planda 9.50
- A depositario por franquicia para el Ayuntamiento 42.50
- A Pedro Ballsteros por sueldo por cuenta del Ayuntamiento para supervisar el anexo Párcel 500.00
- A Valentin delgado por reparacion de sillas 2.00
- A Ventura de Angel Martini por impresos para anuncios en Fiestas 40.48
- A Angel Calleja por concepto de la cárcel 47.75
- al depositario por efectos sembrados 42.50

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las once treinta de que yo el Secretario artificial

Luis F. Fejerria
 Remigio Lardo
 Juan Rock
 Jose Manizaga
 [Signature]

Sesión ordinaria de 12 de Noviembre de 1926
 Seu Villada a las once horas del día doce de Noviembre de mil novecientos veintiseis y seis, se celebran al margen, bajo la Presidencia de don Remigio Lardo, dio principio el acto por lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprueba el pago realzando de puntas rentadas con dos centimos a favor de don Juan Moray por carbón suministrado para la Administración de arbitrios.

Así mismo se acuerda aprobar las siguientes facturas presentadas

- A Victorina Cerco por gasolera con cargo al Capº 18, 19º artº 1º
- Capº 11º artº 1º a Julian Ferrales por material de alumbrado y lamparas 119.30
- Capº 8º artº 3º a Sr. Fernando Lejarraga por estancias en el Arco de Luce a Otilio inclusive 618.60
- Capº 13º artº 3º a don Jac. Acosta por suministros en el motivo de la cotizacion de la Creación en los Cuales y S. L. en el Ayuntamiento 90.40
- Capº 11º artº 4º a Mariano Garcia por obras en el Matadero 188.50
- Capº 13º artº 3º a Santiago Ortiz por suministros en Fiestas 120.40
- Capº 18º a don Juan Calle por trabajos en el Matadero 97.00
- Capº 10º artº 3º a Mariano Garcia por reparacion de las Cuellas 20.50
- Capº 13º artº 3º a Maximo Iglesias por suministros en Fiestas 63.00
- Capº 18º a Compº Cesforica por canon del telefono y uniformes en Julio Agosto-Septiembre y Octubre 146.40
- Capº 18º artº 1º a don Adelaida Canales por una bomba para el Matadero Municipal 125.00
- Capº 18º a Santiago Moray por viajes 343.00

+ Capt. 1.º art. 11.º. Joaquín Guerra por au-
mentos en elecciones 71.10 pbs

+ 13.º art. 3.º. Al mismo por comisiones en viaje
del Gobernador Civil 165.40 ..

+ 13.º-3.º. al mismo por refresco a mitad del
Polvora con motivo de un desfile 45.55

+ 1.º 11.º al mismo por suministro de uniformes
a fuerzas del Ejército 39.50

+ 1.º art. 6.º. D. Pedro Ballasteros por envío
a cuenta para pago del fortiguito Provincial
y giro por el Banco Uruguayo 1024.25

Seguidamente se da cuenta de que por el
Recaudador de este Ayuntamiento se aceptaron
mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y
cinco centimos para depósito de fianza para
obtención del Estado la subvención para sanea-
miento de la laguna del Frío, cuyo depósito
se hizo con fecha diez de diciembre de mil
novecientos treinta y cinco y como quiera que de
momento no es posible ni obtener la subvención
ni la devolución de la fianza y por otra parte,
es necesario formalizar en contabilidad la cau-
tidad de referencia. Tras breve deliberación, la
corporación por unanimidad, acuerda:

1.º que, tomada en cuenta que la obra del pro-
yecto se considera virtualmente terminada
y el Presupuesto extraordinario que para tal
obra se formó, aun queda sin invertir más
de tres mil pesetas se acuerda habilitar en
este presupuesto la cantidad suficiente para
el pago de indicada fianza

2.º que a este habilitación se dé la tramitación
bucrocrática con el correspondiente anuncio en
el Boletín Oficial y sitio de costumbre.

Acto seguido se da cuenta de la liquida-

ción presentada por el Recaudador del Repar-
timiento, Don Pedro Ballasteros del Corral, corres-
pondiente a 1935, con un saldo a favor de este
Ayuntamiento de dos mil trescientas sesenta
pesetas sesenta y seis centimos.

El Ayuntamiento, tras de haber examinado
previamente su uniformidad a la liquidación practi-
cada.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente
de la necesidad de constituir la Junta local de
Beneficencia, que además de ser obligatoria, en los
momentos actuales es de suma necesidad, en los
momentos actuales, para intensificar la labor pro-
pia de dicha Junta y muy particularmente en la
labor del 2.º Photo Ubiú^o evaluado por la Superioridad.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento, por
unanimidad, acuerda la constitución de la Junta
local de Beneficencia, designando para ello a los
Señores siguientes:

Presidente, el del Ayuntamiento, Don Remigio Lardo
Secretario, el que lo es de la Corporación Municipal
Vocales, Don Plutarco de Prado Lombro, Don Pu-
erto Doñaque Román, Juvenal Carolina Lopez
de Maras y María Lorena Taita y finalmente
el Inspector municipal de Sanidad más antiguo,
que lo es, Don Cuadros Lazo Lazo, acordando uni-
versalmente que a la mayor urgencia posible, se proceda
a dar posesión a los señores nombrados y el fun-
cionamiento inmediato de la Junta.

2.º A continuación, el Sr. Presidente anuncia que
de vo. a prueba a la discusión y aprobación en su
caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para
el ejercicio de mil novecientos treinta y siete, según
el proyecto y antecedentes presentados por Secretaría,
dándose principio por la parte de gastos, habiendo

los 19 artículos, conceptos, por conceptos y las reclamaciones, si las hubiere. Yo el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente, procedí a la lectura del articulado del presupuesto en la forma indicada, acordándose lo siguiente:

Procede a la aprobación del referido Presupuesto tal y como viene consignado en el proyecto, o ejecución de que en el Capítulo diez y ocho de gastos se consignen siete mil pesetas, en lugar de cinco mil que se habían consignado, por entender la Corporación en pleno, que por las circunstancias que atraviesa España, han de sobrevenir gastos mayores que los consignados en el proyecto de Presupuesto, especialmente en Beneficencia.

Para cubrir este aumento de los gastos se acuerda aumentar en los ingresos en el Capítulo 10.º art.º 9.º o sea Repartimiento General, la expresada cantidad de dos mil pesetas en la cual debe figurar quince mil pesetas en lugar de trece mil que se habían consignado.

En definitiva el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el presupuesto de que se trata, fijando el presupuesto de gastos e ingresos del mismo, en las cifras que por capitales se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Ptas	Lts.
1.º	Obligaciones generales	16584	05
2.º	Representación Municipal	300	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	2959	55
4.º	Policia Urbana y Rural	8710	50
5.º	Recomendación	4355	"
6.º	Personal y material de oficina	10882	50
7.º	Salubridad e Higiene	9610	89
8.º	Beneficencia	14544	12
	Suma y reste	67946	61

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignación	Ptas	Lts.
9	Suma anterior	67946	61	
10	Asistencia social	1253	85	
10	Instrucción, Publica	2180	00	
11	Obras Publicas	2200	00	
12	Montes	138	00	
13	Fomento de los intereses comunales	7663	00	
14	Servicios municipalizados	"	"	
15	Mancomunidades	"	"	
16	Entidades menores	"	"	
17	Agrupación forzosa del Municipio	"	"	
18	Impresiones	7000	00	
19	Resultos	500	00	
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	88881	46	

Presupuesto de Ingresos				
1.º	Penas	8288	72	
2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	3500	00	
3.º	Subvenciones	"	"	
4.º	Servicios municipalizados	"	"	
5.º	Eventuales y extraordinarios	2843	65	
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"	
7.º	Contribuciones especiales	"	"	
8.º	Derechos y tasas	5004	25	
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7162	04	
10	Impresión Municipal	39217	90	
11	Montes	80	00	
12	Mancomunidades	"	"	
13	Entidades menores	"	"	
14	Agupación forzosa de Municipios	"	"	
15	Resultos	23184	40	
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	88881	46	

Resumen	Pto.
Imprestos los gastos por todos conceptos	88881'46
Los Ingresos	88881'46

En ultimo se acuerda que el anterior presupuesto se imprima al publico por el tiempo y forma que determinan los arts. 300 y 322 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924,

A las tres horas el Sr. Presidente levanto la sesion y de todo ello, yo el Secretario accidental certifico = Incurriendo costas que para la Junta de Beneficencia fue designada la escribana Cristeta Reneau Mendez, no cobiguandose, en el respectivo asiento, por error =

Ramiro Lardo Jesus Poch
 Luis Espinoza Juan Maria Jimenez
 J. J. Jimenez

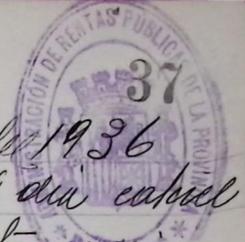
Los asistentes
 Sr. Ramiro Lardo
 " Jesus Poch
 " Luis P. Espinoza
 " J. M. Jimenez

Sesion extraordinaria de 14 de Octubre 1936
 Se celebró a las once horas del día cabal de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, en la ciudad de San Ramon, en la Presidencia de San Ramiro Lardo, su principio el acto por lectura de la anterior que fue aprobada.

Fue arreglado a la convocatoria, se da cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda sobre imposición municipal y aduanas de proclama en las ejecuciones para el Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, y de los informes emitidos por la Intendencia y Regidor Sindico, y se acuerda: Aprobar en todas sus partes el dictamen de referencia y como en el mismo se propone, que este acuerdo sea hecho publico para el reclamo y que por la Alcaldia se solicite del Sr. Sr. delegado de Hacienda la autorizacion requerida por el art. 55 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 para prevencion de las demas cauciones enumeradas en el art. 53 del Estatuto que no se mencionan, en el dictamen aprobado.

No terminado mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las once treinta de que yo el Secretario accidental certifico = ante las 11 en sesion extraordinaria = vale =

Ramiro Lardo Jesus Poch
 Luis Espinoza Juan Maria Jimenez
 J. J. Jimenez



Doc. asistidos
 D. Remigio Cardo
 Juan Rosta,
 Luis S. Fajana
 Jose M. Murguía

Sevilla ordinaria de 19 Noviembre de 1926
 En Villa de los once horas del día
 diez y nueve de Noviembre de mil novecientos
 veinte y seis y sus sumidos de suma ordinaria los
 sumos gestores que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia de D. Remigio Cardo, de Villanueva
 el acto por lectura de la acta que fue
 aprobada.

Secundariamente se da cuenta de los facturas
 siguientes, cuyo pago se acuerda por unanimidad:
 A Don José de los Ríos por suministros de comedas
 o soldados enfermos ocho pesetas
 A Marcelino de la Sierra por materiales para la
 plaza en feria de San Luis ciento cincuenta y
 una pesetas sesenta centimos

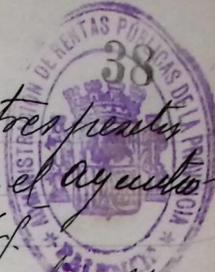
A Don Mariano Mendy por gastos suminis-
 trados para prosos y otros desamparados, cua-
 trocientas una pesetas cincuenta centimos

A Pascual Ponce por escobas para el mata-
 dero municipal tres pesetas.

En su virtud se acuerda el inmediato pago
 de los haberes a los sanitarios en el tercer
 trimestre del año actual.

Se da cuenta de la instancia presentada
 por Don Luis Aguado solicitando el recuento
 de terreno adquirido en el cementerio muni-
 cipal. Tras de tener deliberación se acuerda por
 unanimidad, requerir al solicitante Don Luis
 Aguado para que exhiba documentación o pro-
 ba suficiente para acreditar el derecho de pro-
 piedad, quedando por tanto, pendiente su re-
 solución.

A continuación y a propuesta de la Presi-
 dencia se acuerda poner a concurso para re-
 construir enteramente, u otros planos de terrenos



municipales con el jornal diario de trescientos
 cincuenta centimos y por el tiempo que el Ayuntamiento
 estime necesario sus servicios.

Por lo tanto, los asuntos que tratar se
 levanta la sesión de que yo el Secretario auto-
 rizo certificar.

Remigio Cardo
 Juan Rosta
 Luis S. Fajana
 Jose M. Murguía

Sevilla de 26 Noviembre del
 1926

Don Juan Muela | En Villa de los once horas del día
 " Don José de los Ríos | dieciséis de Noviembre de mil novecientos
 " Don M. Murguía | veintidós y seis, se da cuenta de la
 permanente de este Ayuntamiento en su sesión
 de ayer, punto ten que esta mañana, bajo
 la presidencia de Don Remigio Cardo y en sus
 tres aspersados al margen, dio comienzo la se-
 sión con la lectura de la precedente que me
 aprobaba.

A continuación se da cuenta de escrito del
 vecino Don Luis Aguado en demanda de
 que le sea reconocida la propiedad del terreno
 en que se halla la sepultura de Benito
 Murguía y sea retirada la cruz que en do-
 do sitio cubre aca sus parientes.

El Ayuntamiento tras breve deliberación acuer-
 da que acredite haber reconocido a Don Luis Aguado
 el terreno de referencia y se acuerda
 seguidamente y en sus virtud se aprobada
 factura importante ochenta y tres pesetas
 cincuenta centimos subsenta por Don Pedro Ba



Hoy tenes por lampara presentadas

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por varios señores solicitando plaza de profesor en el curso de ciencias para el curso de dicho servicio, el Ayuntamiento ha deliberado deliberando sobre las solicitudes y meritos de los concurrentes, acuerda nombrar profesores a Ignacio Brives, Martin Melado, Mitans Pardo y Juan Plummer

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que la defensa de Oviedo que el Sr. D. General Brives ha tenido tales caracteres de heroismo, ciencia militar y patriotismo, que a su juicio en todo pueblo deberia honrarse en forma que se perpetue su recuerdo, que a tal efecto proponia que la calle del arco se llame en adelante del general Brives.

Insistiendo en un todo los Sr. asistentes con la proposicion, piden de relieve su entusiasmo por no hallar otro modo mejor de exteriorizar su admiracion por el teniente general, heros de España, que de nuevo tan admirable se adscriba al monumento de España

No habiendo mas asuntos que valer, se acuerda su rem a las tres horas

Ignacio Brives
Martin Melado
Mitans Pardo
Juan Plummer
Sr. Presidente
Sr. D. General Brives



Villalba 2 de Diciembre de 1920

Dn. Luis Hegermia | En Villalba a nes del
" Dn. Melado | Decuenta de mil nueve cientos
" Dn. Ma. Gregorio | veinte y seis, remita la Comi-
sion gestora en sesion en esta cara municipal
reunida las once, con los Sr. esposales del man-
que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Mermicio Bardo, dio comienzo el acto por la lee-
tura de las precedentes que fue aprobada.

Seguidamente, se aprueba cuenta importante
manente, dos partes imparte de escuelas pumi-
nistradas para el material

A continuacion y tras breve deliberacion se
acuerda proceder al cargo del pero exterior
para lo cual se proceda al estudio proyecto.

A continuacion, se aprueba con los siguientes
una propuesta por Veterinario Teran por ganaderia in-
presente veinte y cuatro partes veinte centos in-
haba en vece por regu valer

Otra presentada por Dn. Maximo Garcia por
materiales presentados al Ayuntamiento, impa-
lante veintinueve partes veinte y cinco centos

No habiendo mas asuntos que valer, se acuerda
la de sesion

Mermicio Bardo
Luis Pardo
Sr. D. General Brives
Sr. D. Ma. Gregorio

Acta de 10 de Diciembre de 1926

Don Juan J. Legaria en Villalba a diez de Diciembre de mil novecientos veintiseis y seis, firmado el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con los dos señores que se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Merino Goybardo Barbo, siendo las once de la mañana, se dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Despues el Sr. Presidente en el uso de la palabra manifestò que como corresponde la enajenacion en la orden del dia entre otros fines, el de la presente era tratar y acordar lo precedente sobre la enajenacion de un terreno de una plaza de postes recan... derechos y tasas, que a un precio se suponia tal medida puesto que se se basando paratativamente la enajenacion sobre derechos y tasas y arbitrios de arbitrios de consumo, que conforme con las suposiciones realizadas con los anteriores, propuse la venta con de dicha plaza.

Conforme los dos asistentes, acordaron que sobre la base de fianza de dos mil quinientos pesetas o pagar bastante a fin de del Ayuntamiento, que la gestion sea por un tanto alzado, un año la duracion del contrato, prorrogable ni cambios partes continuasen en ello, que la misma recaiga sobre arbitrios de consumo en sus arbitrios sobre derechos de dogano de consumo de pesetas y ocupacion

de la via publica en caso de mercado, que el Sr. Presidente reclame las bases de mercado de la repetida plaza, que a este fin solo se renueva nuevamente el Ayuntamiento para la presentacion y al publicacion de la plaza, si a ello hubiese lugar

Remigio Goybardo
Juan J. Legaria
Merino Goybardo Barbo
Juan Antonio Rodriguez

Acta de 14 de Diciembre de 1926

Don Juan J. Legaria en Villalba a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis y siete, firmado el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con los dos señores que se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Merino Goybardo Barbo, siendo las once de la mañana, se dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Despues el Sr. Presidente en el uso de la palabra manifestò que como corresponde la enajenacion en la orden del dia entre otros fines, el de la presente era tratar y acordar lo precedente sobre la enajenacion de un terreno de una plaza de postes recan... derechos y tasas, que a un precio se suponia tal medida puesto que se se basando paratativamente la enajenacion sobre derechos y tasas y arbitrios de arbitrios de consumo, que con conforme con las suposiciones realizadas con los anteriores, propuse la venta con de dicha plaza.

A continuación d. D. Leguina manifiesta que en diez y siete del corriente entre otros acuerdos se acordó el de establecer el orden de reconocimiento de los bienes de los señores de que se trata en las presentes y que esta ha de proseguir como antes en las investigaciones necesarias etc. y que la ordenanza su precepto por el Alcalde. Nullos de las bases y como ciertos por otros.

La ordenanza manifiesta que se propone en la actualidad y que se debe hacer un cargo de cuenta por el hecho que se hizo en la actual sesión.

A continuación d. D. Alcalde que propone y así se acuerda que se reconozca a los señores señores con veinte y cinco por ciento por los trabajos del curso de publicación del año de los años.

La Comisión acuerda en conformidad con lo propuesto.

Seguidamente se da cuenta de la obra nueva para ejecutar por el hecho de no un acuerdo de los.

La Corporación acuerda que se apruebe en todas sus partes por haberla acordado en su totalidad con lo acordado y que dicha ordenanza sea impresa al público por cinco años y seguidamente sea elevada al Sr. Delegado de Valencia para su aprobación si procede.

El Sr. Presidente en el mes de la gala ha manifiesta haber acordado la Diputación un precepto en un precepto de un millón de reales para el pago de los trabajos de impresión de los libros de las comisiones de

trabajo de libros y en otros en diez años que se trata de dar la aprobación por los miembros por ciento de lo que usualmente se paga.

La Corporación acuerda en conformidad y no manifiesta que si bien la pasada por el Alcalde impuso un presupuesto no para lo que se propone e impuso se atribuya la Diputación con sus competencias y que se haga saber que esta es una cosa del Ayuntamiento de Valencia no de los señores precedentes.

La Comisión acuerda que se acuerde del curso de los años.

Seguidamente se acuerda que se apruebe al señor Santiago Blasco con cuarenta por ciento por sus trabajos en Valencia.

A continuación se aprueban las siguientes cuentas con cargo al Capítulo 18º.

A Don Mariano Barco por una cuenta de viaje a Valencia importante que se acuerda.

A Gabriel Juncos por pago de trabajos en el primer de 1876 por ciento veinte por ciento.

A Don Baldo por trabajos de cuentas para grandes de los años de cinco por ciento en cuentas y como ciertos.

A Francisco Jorda por obras del mes de mayo hasta diez por ciento veinte y siete centavos, en que se acuerda.

A Don Manuel Lafuente por comisiones para libros y otros los acordados importante que se acuerda con los señores señores y como ciertos.

A Don Juan Mendo por para los libros importante de las cuentas ochenta y seis por ciento.

ventriculos centrales
a Valeriano Trevan, por gran linea para
viajes, importante en cuenta y tres partes
ventriculos centrales

a Circho Muelmejor por palates para los
proves importante en cuenta y tres partes
y unidos centrales

a Amparosa Telepneu por cuenta y cuete
nuevos, importante en cuenta y tres partes
en cuenta centrales

No habiendo mas asuntos que tratar en
la cuenta de sesion

Pemijo Cardo Jossie Pock
Jossie F. Lopez Jossie Pock

Senon de 21 de Diciembre de
1926

Don Jossie F. Lopez en Villalba a merita y uno
" Don Muel de Diciembre de mil nove
" Don Muel cientos treinta y seis, remuda

la herencia de sesion nuevo los
cuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Muel
que Cardo, dos comensos el acto por la seccion
de la presidente que fue aprobada.

Tras breve deliberacion, se acuerda que
en caso de necesidad de telegrafo municipal,
a la mesajera de la faculte la casa y tres para
de despachos, nuevo de cuenta de chiba enca-
gala todos los dias de los dias, sean de la na-
boralora que sean, presionto hacer impor-
tos impens que por dha y que se hallen
regulados por el Estado

No habiendo mas asuntos que tratar

de la cuenta de sesion,
Pemijo Cardo Jossie Pock
Jossie F. Lopez Jossie Pock

Senon de 4 de Enero de 1924

Remuda la herencia de este Ayuntamiento
en sesion ordinaria, no habiendo asuntos
que tratar, el Sr. Presidente dio por debate
el acto proponiendo la presente en el punto
voto: de lo que califica

El Alcalde El Sr. Presidente
Pemijo Cardo Lopez

Senon de 14 de Enero de 1924.

Don Jossie F. Lopez en Villalba a catorce de Enero
" Don Muel de mil novecientos treinta y
" Don Muel siete, remuda en sesion de la

una herencia de este Ayuntamiento en sesion
baja ordinaria, nueva de los cuenta, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Muelmejor Cardo
dos comensos el acto por la herencia de la prece-
dente que fue aprobada.

Tras breve deliberacion se acuerda acceder
al verino Sr. Pablo Girona el punto de un
caso al Ayuntamiento en las siguientes condi-
ciones

- 1ª Puntito de un caso con esballeina mayor
por ciento cincuenta dias, que señalara el Ayunta-
miento
- 2ª Que dicho puntito sea por el precio de dos pe-

Gastos	Aceptos	Perceitos
1º Gastos de imprenta y abastecimiento		12104.12
2º Gastos de compra y abastecimiento en interior del Estado		7162.04
10º Inscripción municipal		62502.20
11º Multas		30.00
	<u>Total general</u>	<u>88881.46</u>
Prorrateo de gastos		
1º Obligaciones generales		14229.41
2º Representación municipal		300.00
3º Vapores y reparaciones		2259.55
4º Policía urbana y rural		8410.50
5º Recaudación		4755.00
6º Personal y material de oficina		10882.50
7º Salubridad e higiene		9610.89
8º Beneficencia		12452.50
9º Instrucción social		1253.85
10º Instrucción pública		2180.00
11 Obras públicas		2200.00
12 Multas		178.00
13 Fomento de obras comunales		2660.00
18º Impuestos		6446.26
	<u>Total general</u>	<u>88881.46</u>

Seguientemente por insinuaciones y otros
pues de informes administrativos se acuerda
que el jornal de un obrero en la locali-
dad es el de tres pesos alenta y como con-
tinúa

Se levanta la sesión
 Remigio bardo Jesús Probst
 Luis J. Separa Juanita Fungua

Señal de
 h de febrero de 1924
 en Villa de Guaymas a cargo de
 Juan José Separa Jefe de la oficina
 José M. Separa Jefe de la oficina
 menor fortuna en sesión ordinaria, bajo la
 dirección de don Manuel Bardo, el día viernes
 el acto por la lectura de la acta que se
 precede.

Se acuerda al Sr. Presidente recomendar
 que el examen de las cuentas correspondientes
 a los años de 1921, 22 y 23 se realice en una
 reunión para que se abra solo para
 examinar el detalle de los ingresos en forma de
 investigación de la rentabilidad de la obra
 con los resultados.

No habiendo más asuntos que tratar
 se levanta la sesión

Remigio bardo Jesús Probst
 Luis J. Separa Juanita Fungua

Señal de
 h de febrero de 1924
 en Villa de Guaymas a cargo de
 Juan José Separa Jefe de la oficina
 José M. Separa Jefe de la oficina
 menor fortuna en sesión ordinaria, bajo la
 dirección de don Manuel Bardo, el día viernes
 el acto por la lectura de la acta que se
 precede.

El Alcalde
 Remigio bardo El secretario
 Juanita Fungua

Senen de 18 de febrero de
1924.

Don Juan José Legorria en Villalba a don J.
" Don Manuel Bardo de Villalba de febrero de mil no
" Don María José Quiñones de Villalba de febrero de mil no
veinte y siete, reunida en sesión ordinaria los días sucesivos
al margen de sus respectivos poderes de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Manuel Bardo Bego, dio cuenta
de este asunto con la letra de la precedente que fue aprobada.

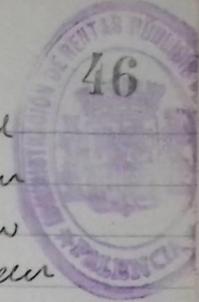
Tras detenida deliberación de los dos ayuntamientos
se acuerda que se invite y elegiese a Don Pedro
Ballesteros a que dirige las obras que por obra de
cambios, puentes etc en un plano que en forma alguna
de pensar del Sr. D. de María José Quiñones
que esta se le entregue en forma ratificada
y que todos los medios legales se le entregue
al cumplimiento.

No habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión.

Manuel Bardo Manuel Bardo
Juan J. Legorria José María Quiñones

Senen de 24 de febrero de
1924

Don Juan José Legorria en Villalba a don J.
" Don Manuel Bardo de Villalba de febrero de mil no
" Don María José Quiñones de Villalba de febrero de mil no



reunidos en sesión los días sucesivos que al
margen de sus respectivos poderes de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Manuel Bardo Bego, dio cuenta
de este asunto con la letra de la precedente que fue aprobada.

Tras detenida deliberación de los dos ayuntamientos
se acuerda:
1º Que Don Juan José Quiñones sea el encargado
de las obras que se ejecuten del cementerio
con señalamiento de sepulcros y relevamiento de
enterramientos.

2º Que el Sr. D. de María José Quiñones sea el encargado
de las obras del Jardín.

No habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión.

Manuel Bardo Manuel Bardo
Juan J. Legorria José María Quiñones
Manuel Bardo

Senen de 4 de marzo de
1924

Don Juan José Legorria en Villalba a don J.
" Don Manuel Bardo de Villalba de marzo de mil no
" Don María José Quiñones de Villalba de marzo de mil no
veinte y siete, reunida en sesión ordinaria los días sucesivos
al margen de sus respectivos poderes de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Manuel Bardo Bego, dio cuenta
de este asunto con la letra de la precedente que fue aprobada.

Después de haberse presentado, previene a
probada.
Una vez enterada por vía de don Manuel Bardo Bego

setenta y siete pesetas cincuenta y nueve con
cinco después de rebajado, según convenio
el 0'80%, por varios suministros

Otra importante setenta y siete pesetas
dos y seis centimos, por la misma rebaja
suscrita por Doña Juana Perea, impunte de
banquete al Capitán Alonso

Otra importante sesenta pesetas por quem
para preses suscrita por Don Lato

Otra importante siete pesetas veinte con
cinco suscrita por Juan Jose Covarrubias
por transportes según cuenta

Otra importante noventa y una pesetas
noventa y cinco centimos por caravos sumi-
strados para la limpieza de calles.

Otra importante veinticinco pesetas noventa
y ocho centimos, descontado el 0'80% se-
gún convenio por arriendos a empleados y
al Capitán Alonso.

Otra importante once pesetas ochenta y
nueve centimos después del mismo descuent
to por varios suministros, suscrita por Ale-
jandro Ortega

Otra suscrita por Floriano por varios su-
ministros, después del referido descuento, im-
portante doscientas dos y seis pesetas treinta
y seis centimos

Otra suscrita por Estanquio del Corral por
precio de materiales descontado el 0'80% según
convenio

Otra con el mismo documento importante
nueve pesetas cuatro centimos suscrita
por Juan Aguado.

Otra con el mismo documento suscrita
por Francisco Villanueva por obras de

carpintería.

Otra con el mismo documento impor-
tante cuarenta pesetas veinte y un
centimos suscrita por Alejandro Ortega por
suministro de varios artículos y

Otra importante dos y siete pesetas treinta
y dos centimos, suscrita por María de la Cruz
por varios suministros y con el mismo descuent
to.

No habiendo más asuntos que tratar
se levanta la Sesión

Primo Bardo

José María Fernández
Luis J. Espinoza
José Rodríguez
Juan
Alfonso

Don Juan J. Espinoza	En Villalba a diez y ocho de
" Don Mich.	marzo de mil novecientos
" Don M ^a Don equis	veinte y siete, reunida en sesión la Comisión Jertera de este Ayuntamiento en es- ta cara benévola siendo las once horas y bajo la presidencia de Don Mariano Bardo, D ^o se reunieron el acto por la lectura de la presente que fue aprobada

Se le hicieron acuerdos dar las mas expre-
sion gracias al Sr. Jefe de Obras por la entrega
de doscientas cincuenta pesetas para el co-
mpra de caridad

Seguidamente se acuerda subvencionar
no de Obras Públicas para que se abra el
camino del Molino de Niente mas en adelante
mejor mas adelante, haciendo una alcantarilla
para el acceso a la carretera

Me se pide (nuevamente) asimismo
fraternal el camino viejo de Villalga
tambien sus traviesas nuevas
y tambien con el acceso a la carretera
por medio de abanquilla

Se levanta la sesion

Pemigo Bardo
Pemigo Bardo

Pedro J. Lopez
Pedro J. Lopez

José María Figueroa
José María Figueroa
Dir
Alperran

Sesion de 1 de Abril de
1924

Don Pedro J. Lopez en Villalga a uno de
" don Pedro Abril de mil novecien-
" don J. M. Figueroa las treinta y siete, veni-
da la sesion festiva en sesion ordinaria
sin bajo la presidencia de don Pemigo
Bardo, siendo las once horas, en esta casa
comunal, dio comienzo el acto por la le-
tura de la precedente que fue aprobada,

Tras breves consideraciones del Sr. Presi-
dente acordando comunicacion del fo-
rismo de presencia, se acuerda instruir
a don Pedro Becerra respectante por de-
sajacion al Movimiento Nacional, en
cumplido al art 1º del Decreto 108 de la Junta
de Defensa Nacional, el Sr. Alcalde elenja
como instructor en dicho expediente al
gestor Sr. Ameyra

Igualmente se acuerda instruir expe-
diente del mismo caracter al completo
Dionisio Alfaro

Tras breves consideraciones, se acuerda

proceder a la construction de la abanquilla
del camino viejo de Villalga, a la
del Molino de Niente.

Tambien se acuerda recibir el cemento
en una estacion judicial en los dos
vías.

Seguidamente, acordado el orden de la
administracion de Rentas Publicas se hace
la propuesta de apurar el cemento, por medio
de las nuevas cifras del ano anterior.
Lo habiendo mas asuntos que tratar, se
levanta la sesion

Pemigo Bardo
Pemigo Bardo

Pedro J. Lopez
Pedro J. Lopez

José María Figueroa
José María Figueroa

Sesion de 8 de Abril de
1924

En Villalga a ocho de Abril de mil novecien-
cientos treinta y siete, reunidos en don las
once horas de este Ayuntamiento, para en un
meso municipal para tomar acuerdo, el Sr.
Presidente dio por celebrado el acto, proce-
do con el Decano la presente, de lo que
entonces

El Alcalde

Pemigo Bardo

El Decano

Alperran



Junta de 12 de Abril de 1924

En Villalba a quince de Abril de mil novecientos veinticuatro, siete de la tarde en una sesion de este Ayuntamiento, pero en numero impare para tomar acuerdo y no habiendo asistido el Sr. Presidente dio por celebrada el acto firmando la presente con el Sr. Alcalde; de lo que certifico

El Alcalde Pompeo Bardo El Decano [Signature]

Junta de 22 de Abril de 1924

En Villalba a veintidos de Abril de mil novecientos veinticuatro y siete de la tarde en una sesion de este Ayuntamiento, pero en numero impar para tomar acuerdo, el Sr. Presidente leyo la parte que firman con el Sr. Decano; de lo que certifico

El Alcalde Pompeo Bardo El Decano [Signature]

Junta de 24 de Abril de 1924

En Villalba a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro y siete de la tarde en una sesion de este Ayuntamiento, pero en numero impar para tomar acuerdo, el Sr. Presidente dio por celebrada el acto firmando la presente con el Sr. Decano; de lo que certifico

El Alcalde Pompeo Bardo El Decano [Signature]



Junta de 7 de Junio de 1924

Don Manigio Bardo Mayor | En Villalba a uno
" Francisco Santos Herrero | de Junio de mil no
" Modesto Jimenez Hernandez | vecientos treinta y siete, pasado
han a las once horas del dia, se constituyeron en sesion en esta Casa Municipal, y me salieron de actas los tres señores que al momento se expresan.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente Don Manigio Bardo, manifestó que como aprobaba la convocatoria, el fin de la presente era dar posesion del cargo de señores de este Ayuntamiento a los tres señores Santos Herrero y Don Modesto Jimenez Hernandez para cuyo cargo previan nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en substitucion de Don Juan Martin Sanchez Garcia y Don Juan Michel Bardo, ordenando que el Sr. Secretario diese lectura a la correspondencia en que tal se ordena, lo cual hizo seguidamente, manifestando que los tres asistentes quedan enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró solemnemente posesionados a los tres señores Jimenez y Jimenez del cargo de señores de este Ayuntamiento, cuya posesion aceptaron los tres indicados.

Tras breve deliberacion, se acuerda por unanimidad que las sesiones tengan lugar los Domingos a las once horas.

El Sr. Presidente ordena a este Secretario, ante en esta la ocupacion de este Ayuntamiento, que es como sigue:
Alcalde Presidente, D. Manigio Bardo Mayor.
Teniente Alcalde 1º D. Juan Jimenez Herrero.

menda por unanimidad acuerde la cobranza que el gobierno y en los plenos del mismo 20.

Tras breves consideraciones, se acuerda recomponer al ministerio Santiago Blanco un ambiente peritos.

Asimismo se acuerda recomponer un cuerpo oportuno a Don Cesar Legros de Herrera y que se le den las gracias de oficio.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, menciona que el general por el eterno descanso del general Don Benito Mola tendrá lugar el día quince y hora de las diez en la Iglesia parroquial, que rogaria por medio del sacerdote la asistencia al acto, no olvidando de ella puesto que forma parte, de un sentimiento, lamenta con dolor profundo la muerte del servicio eclesiástico. Manda de la patria, a cuyo espíritu se tiene gran parte se eleva el próximo tiempo nacional.

Se propone telegrafar a la villa del gran patriota don Esteban de Castro de Villavieja se asocia al hecho nacional.

Las demás breves se asocian en un todo al Sr. Presidente, se levanta la sesion en señal de duelo.

Remigio Cardo
Francisco...
José María...
Modesto Zanón
Pau...
[Signatures]



Sevilla 20 de Junio de 1904.

D. Juan J. Hegerima. En Villavieja a veinte de Junio de mil novecientos cuatro y
" Loreto Durquiza siete, remita la licencia futura de
" Francisco Jantun este Ayuntamiento en sesion bajo la
" Modesto Zanón

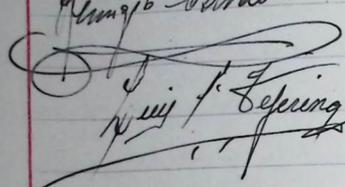
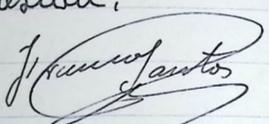
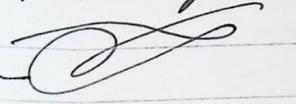
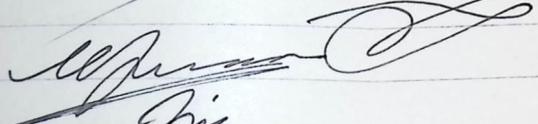
Provincia de San Marino Bardo, en este para un material y en sobre el acto, siendo las diez, día viernes el acto por orden de dicho Sr. con la fecha de la precedente que fue aprobada.

A continuación, tras cumplir elevación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: que se solicite del Sr. Director General de Comunicaciones que la Estación telegráfica de Villavieja sea transformada en municipal, para lo cual, el Ayuntamiento se compromete a suministrar el mobiliario en la forma reglamentaria, abonan los gastos de luz, calefacción y menaje de escritorio. Asimismo, el Ayuntamiento acepta que después de la transformación de esta estación telegráfica en municipal, todos los ingresos del servicio público interior quedara en beneficio del mismo hasta mil quinientos pesetas anuales, pasado el cual, los telegrafos seran reintegrados con los timbres correspondientes, que cubra telegrafos interiores: abonada por timbre de centavos que los telegrafos aperiódicos y de servicio se inscriban con precencia y que las tarifas correspondientes a los telegrafos de régimen internacional, de giro telegrafico se remita a su vez en todo su valor.

Asimismo se acuerda que accediese a declarar la estación de Villavieja para realizar la totalidad de los servicios de telegrafos, a no delicto tiempo se propusiera la creación de la estación de Villavieja se acuerda que el Sr. Alcalde en ne

presentación de este expediente por parte
contrato suscrito con el Sr. Perra Marcos a
quien se adjudicó la obra del repavimien-
to de 1906, siempre sobre las bases del pliego de
condiciones, de la preparación en el camino,
aceptando como fecha a Don Fernando Perra
Jefe honorífico de esta plaza.

de donde se desin.

Perrito Bardo Juan Santos Modesto Ganan
  
Juan J. Segura 
Pis

Sevilla de 11 de Julio de
1914

Don Juan J. Segura en Villa de a once de Julio de
" Perrito Bardo mil novecientos veinte y siete
" Modesto Ganan villa de la villa, Ganan en este cu-
puestamiento en forma ordinaria, siendo la hora
de las once en esta villa, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Perrito Bardo, dio
terminado el acto por la lectura de la presente
que se aprobó.

Desde unida de voluntad del Palacio vola-
no Juan Antonio en demanda de licencia
una villa para trabajar como porteros, el
correspondiente tras breve deliberación acordada
después de pretens entre otros consideraciones
por las de que precisa su trabajo, primero y después
por que con un ejemplo, se ven veros los
que también la misma pretens.

Seguidamente se dio cuenta de un asunto de
la liquidación del presupuesto de mil novecientos

diez y seis por medio de esta
Secretaría.

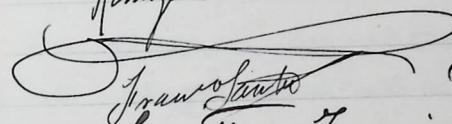
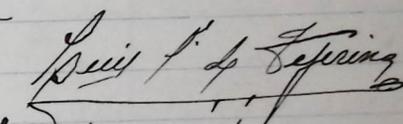
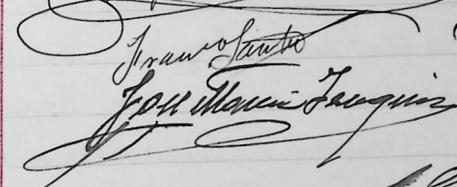
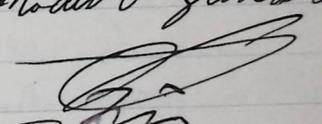
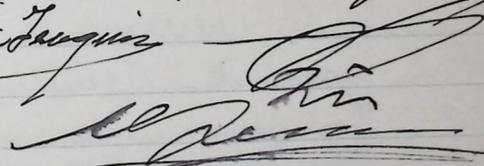
Tras de haberse examinado en la documentación
presentada y demás antecedentes, acordó que
hallarse representada el trabajo de la villa de
aprobando la liquidación en la presente por
abrogación precedente de pago en el día
de 1906, veinte mil seiscientos noventa y
setenta y cinco céntimos.

Veinte y siete mil novecientos setenta y
veinte y cinco céntimos.

Resolución para el efecto de mil novecientos
veinte y siete mil novecientos setenta y
veinte y cinco céntimos.

Seguidamente, por unanimidad, se acordó
preparar para entrega del telegrama municipal
a la Srta. Mercedes Navas Monteserin.

De donde se desin.

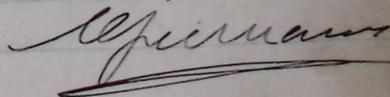
Perrito Bardo Juan J. Segura
 
Juan Santos Modesto Ganan
 
Juan Manuel Segura 

Sevilla de 11 de Julio de 1914

En Villa de a once de Julio de mil novecien-
tos veinte y siete, acordó que algunas de las
del, por de elevar por en un momento
para tomar cuenta, el Sr. Alcalde de
por celebrando el acto por medio de la presente
y el Ayuntamiento, de lo que se dispuso.

El Alcalde

El Secretario



Señal de 18 de Julio de 1914.
En Villalba a diez y ocho de Julio de mil
novecientos veinte y siete, reunidos algunos
señores, pero en número insuficiente para to-
mar acuerdos, el Sr. Presidente dio por cele-
brado el acto y firmó la presente curren-
do; de lo que certifico

El Alcalde

El Decano
Alferracinos

Señal de 24 de Julio de 1914.
En Villalba a veinticuatro de Julio de mil
novecientos veinte y siete, reunidos algunos
señores, pero en número insuficiente para
celebrar sesión, el Sr. Presidente dio por celebra-
do el acto, firmando la presente curren-
do; de lo que certifico

El Alcalde

El Sr.
Alferracinos

Señal de 1 de Agosto de 1914.
En Villalba a uno de Agosto de mil no-
vecientos veinte y siete, reunidos algunos
señores en sesión, pero en número insuficiente
para celebrar sesión, el Sr. Presidente dio
por celebrada firmando la presente curren-
do; de lo que certifico

El Alcalde

El Decano
Alferracinos

Señal de 3 de Agosto de
1914

Señal de 3 de Agosto de 1914
Don Juan J. Hegerina | En Villalba a tres de
" Señal de 3 de Agosto de mil novecientos
" Francisco Santos | veinte y siete, reunidos en la Ca-
brera municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
Don Juan J. Hegerina los señores reunidos el ma-
ñana, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen de las cuentas ma-
nicipales de los ejercicios de mil novecientos
veinte y seis, veinte y dos, veinte y tres, veien-
ta y cuatro y veinte y cinco para lo que se
iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual
de orden del Sr. Presidente fue por el Secretario
y terminada la lectura el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión

Tras algunas observaciones y expone el
reparos que han sido estudiados, las cuentas
presentadas quedaban para ser depuestas
por mí.

Las de mil novecientos veinte y seis:
Por cargo: sesenta y dos mil seiscientos ochenta
y cinco pesetas con noventa y cinco
Por data: sesenta mil trescientos treinta y cinco
pesetas ochenta y cinco centavos
Por balance: dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centavos
Por el mil novecientos veinte y siete:

Por cargo: sesenta y cinco mil seiscientos sesenta
y cinco pesetas ochenta y cinco centavos
Por data: sesenta y tres mil ochocientos sesenta
y tres con noventa y cinco centavos
Por balance para mil novecientos veinte y siete: ochenta
mil setecientos noventa y una pesetas, ochenta y
tres centavos

Las de mil novecientos veinte y tres:
Por cargo: sesenta mil quinientos dos pesetas con





maravilla y trescientos
 Son datos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta
 y tres con sesenta y cinco céntimos
 existencia para para mil novecientos treinta
 y cuatro; uno mil ochocientos treinta y una
 pesetas con sesenta y cinco céntimos

Por de mil novecientos treinta y cuatro;

Son cargo; sesenta y nueve mil cuatrocientos
 ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos
 Son datos; sesenta y cinco mil sesenta y siete pe
 setas con sesenta céntimos.

Existencia para mil novecientos treinta y cinco:
 mil ochocientos veintiseis pesetas y sesenta
 y cinco céntimos

Por de mil novecientos treinta y cinco

Son cargo; sesenta y cinco mil cuatrocientos
 sesenta y una pesetas, sesenta y cinco cénti
 mos

Son datos; sesenta y tres mil seiscientos treinta
 y cinco pesetas ochocientos céntimos

Existencia para mil novecientos treinta y seis
 cuatro mil seiscientos veintidós pesetas con
 sesenta y cinco céntimos

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de
 haber suscitado por la Dirección de comunica
 ciones la transformación de la Subección telegrá
 fica a municipal, y haberse acordado como
 encargada, primeramente, a la Dña. Manuela Na
 var Mentorena; encargada de la dicha Dirección
 del pago del material tubo, y de alquilar de casa
 si así conviniere.

Seguidamente tras haberse leído sobre
 las condiciones de varios edificios para a do en
 primer el cargo de depositario de fondos munici
 cipales, se acuerda por unanimidad nom



brar para dicho cargo a don Juan Mendez
 Obispo por habersele situado la oficina
 en el edificio que posee la Establecedora
 local, y que esta pueda firmar si para ello le
 fuere otorgada la oportuna escritura de man
 dato

Se levanta la Sesión.

Pemigio bardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión de 12 de Septiembre de
 1904.

Don	Juan J. Mezgeria,	En Villalba a diez de Septiembre
"	Doña María Inocencia	tre de mil novecientos treinta
"	Francisco Santos y siete,	remida la Comisión formada
"	Modesto Ganán	de este Ayuntamiento en el taller

de estos, siendo las doce horas y bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde don Mercedes Cavero
 con el fin de elevar la Sesión en Charria
 correspondiente a hoy, día veintiseis el acto
 por la lectura de la precedente que fue aprobada
 seguidamente el Ayuntamiento se ocupó en
 pasar las relaciones de contribuyentes en la per
 sona del repartimiento para el año de mil
 novecientos treinta y siete, y de elevar los datos
 datos de las herencias de evaluación, otorgada
 sobre el presupuesto en los artículos 489 al 496 de
 Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de

Novo de 1922, de los preceptos legales, y
del Estado de Letonia, Puentes de Manifiesto
los documentos contributivos necesarios al efecto
y consultados estos debidamente, previene
aprobadas las listas de referencia en la forma
que por separado viene, designando los datos
necesarios de los herederos de cada una a los datos
que a continuación se expresan;

Parte real.

Don Francisco Barreiro Herrera,

Mayor contribuyente por renta, vecino

Don Domingo Alonso Valencia

Mayor contribuyente por rindencia, vecino

Don Mateo Herrera Lopez

Mayor contribuyente por renta, provecero

Don Dono M^o Duran Alvarez

Mayor contribuyente por rindencia, vecino

Parte personal.

Dona Esperanza Dominguez Gomez

Mayor contribuyente por renta

Don Felipe Moya de la Cruz

Mayor contribuyente por rindencia

Don Juan Herrera Alvarez

Mayor contribuyente por rindencia

Vienen estos tres.

Por ultimo se acuerda que se comuniquen
estos resultados a los interesados con los
requisitos exigidos, y que se repugnan las ve
la forma de contribuyentes, de recibir en los si
nos de cada una por este dia y queda salvado
"Esperanza Dominguez Gomez y Felipe Moya de
la Cruz"

Seguidamente se dio lectura a certifica
cion del pliego de repagos presentados
estas cuentas de 1921, 22, 23, 24, 25 y el acuerdo

muerto acuerda quedaran bien subsistentes los
repagos expresados

Y No habiendo mas asuntos que tratar se
levanta la sesion

Pomilio Bardo

Juan F. Lopez
Francisco J. Garcia

Modesto Garcia

Señora de 19 de Septiembre de 1924
En Villalba a diez y nueve de Septiembre de
mil novecientos veinty cuatro, reunidos algunos
de los señores de este Ayuntamiento, pero en número
insuficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente
después de celebrados en acto formal de la presente
cuando el Ayuntamiento, de lo que actúan

El Alcalde

El Secretario

Pomilio Bardo

Alferreras

Señora de 26 de Septiembre
de 1924

Don Juan F. Lopez	En Villalba a veintiseis de Sep
" Dono Duran Alvarez	tiembre de mil novecientos veinty
" Modesto Garcia	cuatro y siete, reunidos los tres señores
" Francisco J. Garcia	separados al margen de venien

do los tres señores en esta casa municipal, se
dio lectura el acto bajo la presidencia del Sr.
Pomilio Bardo a la lectura de la precedente
que fue aprobada

Seguidamente previene presentadas las cuentas
generales de este municipio correspondientes a
los años de mil novecientos veinty uno, veinty

dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, juntamente con los señores pedregales dos, diecinueve de la herencia de Hacienda y del Mezquitar finquero, lidas por un el Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la lista curial proponiéndose en vista de los electores emitidos y de la depuración llevada a cabo, aprobar las dichas cuentas generales.

En tal estado se declaró suficientemente discutidos el asunto y se procedió a votar a cerca de la aprobación de las dichas cuentas resultando por unanimidad aprobadas por unanimes en la siguiente forma

1921.

San Cayo sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, nueve centimos

~~Deuda~~ sesenta mil trescientos treinta y cinco pesetas y cinco centimos y

existencia para 1922 dos mil trescientos diez y seis pesetas setenta y cinco centimos

1922.

San Cayo, sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos.

Deuda, sesenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos y existencia para 1923, cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas ochenta y tres centimos

1923

San Cayo, setenta mil quinientos dos pesetas ochenta y tres centimos

Deuda, sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos y existencia para 1924, cinco mil ochocientos ochenta y una pesetas ochenta y cinco cen

Truenos

1924.

San Cayo, setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas setenta centimos

Deuda, sesenta y cinco mil setenta y siete pesetas seis centimos y

existencia para 1925, mil cuatrocientas siete pesetas sesenta y cinco centimos

1925

San Cayo, sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y una pesetas ochenta y cinco centimos.

Deuda, sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas ochenta centimos y

existencia para 1926, cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos

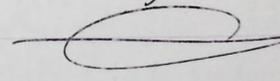
Asimismo se acuerda que dichos resultados se hagan constar para mayor claridad por separado, en cada expediente

No habiendo mas asuntos que tratar, se le vende la sesión.

Pompeo Bardo



Modesto Ganán



San

Alpujarros

José F. Tejedor

José María Fernández

Terminó en 14 de octubre de

1924

San Juan de Boga
" José M. Durango
" Modesto Ganán
Se declara a don y nete de don
tre de mil novecientos treinta y
niete, remitiendo el expediente en
sesión con asistencia de los señores apoderados al man
ger, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel

quibando, en esta casa hemerical y nuevo
las que mas, dio comienzo el acto por la
lectura de la precente que fue aprobada

lto pedido y mas breve deliberacion, el de
yuntamiento de ordenes,

que el recargo municipal sobre la Matruca
la industrial sea el del tres por ciento no
sea la cuota del Tesoro, teniendo el concejo
en que este termino constituye por su
base 2ª por la razon de existir dos ferrocarriles
en un punto que el ferrocarril de Castellon sigue
hoy una facilidad de trafico, como bien es
en un punto para el comercio de Villava y
sobre todo por que el recargo acordado el
que viene estipulado en la Matruca
sea mas de veinte años

No habiendo mas asuntos que tratar, se
levantó la sesion

Pompeo Gardo

[Signature]

Luis J. de Segura

Modesto Jarrán

[Signature]

Señal de 1 de octubre de

1924

Don D.º M.º Jurgura | ha Villava a las de octubre
D.º J.º Segura | de mil novecientos veinticuatro
Modesto Jarrán | que comoda en sesion la co-
mision fortosa de este Ayuntamiento, con aus-
tencia de las mas que se exponen al mar por
bajo la presidencia del Sr. alcalde y siendo las
once horas en esta casa hemerical, dio as-

menos el acto por la lectura de la precente
que fue aprobada.

Dada lectura de las cuentas municipales en el
Ayuntamiento a los años de 1921, 22, 23, 24 y 25
y de los acuerdos recibidos sobre ellas en virtud de
los dictámenes, abierta la discusion, se propuso
aprobarlas en virtud de haberse presentado los
reparos todos que se aparecieron

En tal estado el Sr. Presidente comunicó la vote-
cion del asunto, a cuyo fin se levantó por el Sr. Presi-
dente la pregunta de si el Ayuntamiento aproba-
ba definitivamente las cuentas de referencia, aus-
tándose en sentido afirmativo los Sres. Don José
M.º Jurgura Don Luis Segura Segura y Don
Modesto Jarrán Jarrán en la siguiente forma
1921

El cargo: sesenta y dos mil seiscientos cinco reales
y cinco pesetas, nueve centimos

La data: en sesenta mil trescientas veintinueve
pesetas treinta y cuatro centimos

La existencia para 1922 en dos mil trescientos
dos y seis pesetas setenta y cinco centimos
1922

El cargo: sesenta y ocho mil seiscientos sesenta
y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos

La data: sesenta y tres mil ochocientos setenta
y tres pesetas, ochenta y cinco centimos

La existencia para 1923, cuatro mil seiscientos
nueventa y una pesetas, ochenta y tres centimos
1923

El cargo: setenta mil quinientos dos pesetas
cuarenta y tres centimos

La data: sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta
y tres pesetas, noventa y cinco centimos

La existencia para 1924 cinco mil ochocientos

noventa y una pesetas cuarenta y cinco
centimos

1924

A cargo; setenta y nueve mil cuatrocientas
ochenta y cuatro pesetas, setenta centimos
La data; setenta y cinco mil setenta y siete
pesetas, seis centimos

Existencia para 1925; mil cuatrocientos
sete pesetas sesenta y cuatro centimos

1925

A cargo; sesenta y cinco mil cuatrocientas
sesenta y una pesetas cuarenta y cinco
centimos

La data; sesenta y tres mil setecientos
seis y cinco pesetas, cincuenta centimos
Existencia para 1926; cuatro mil setecientos
diez y cinco pesetas noventa y cinco cen-
timos.

Quedan en existencia hacer publicación
esta aprobación por medio del elector y
que el presente acuerdo para ~~reservando~~
a los interventores por medio de copias
No habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión

Premio bardo

Luis F. de Espinosa

Modesto Ganán

Sevilla el 8 de Noviembre
de 1924



Don Juan Megarza | En villa de a ocho de
" Doña Isidora | Noviembre de mil novecientos
" Modesto Ganán | veintiseis y siete mil y seiscientos

la comisión gestora de este Ayuntamiento en se-
ñor con asistencia de los señores que se expresan
al margen bajo la presidencia del Sr. D. Celeste
don Mariano Bardo, siendo las once horas en e-
la sala municipal, los comiencos de acto que se
lectura de la precedente, que fue aprobada.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente ma-
nifestó que propuso la suspensión del repartimiento
general, sometiéndola a la deliberación de la corporación
la conveniencia de no revelar dicho repartimiento,
la cantidad presupuestada y si por menor, teniendo
cuenta que nunca vez se regularice la marcha
de la nación se han de hacer efectivos los necesi-
tarios de la Hacienda de Propios que por este
este Ayuntamiento y que muy alta se elevan a la
cantidad de doce mil doscientas ochenta y tres
pesetas ochenta centimos, puesto que se hallan
negados dos millones de 1926 y cuatro del actual,
actual, y además los recursos sobre los entubos
del Estado que han de suponer también una
cantidad de consideración, en ningún caso su-
ficiente a dos mil pesetas

Tras de la deliberación, el Ayuntamiento ac-
orda que teniendo en cuenta lo expuesto se ha-
ga el repartimiento por veinte mil pesetas o sea
realice una rebaja de la cantidad porque
por diez y cinco mil cuatrocientas y ochenta y
cuarenta centimos

A continuación se dio cuenta de los gastos re-
latos hasta la fecha para instrucción del Ayunta-



momento que queda por unanimidad se hallan bien vistos

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion

Pomigio bardo

Luis F. de Sepulveda

Modesto Jarama

Sesion de 14 de Noviembre de

1937

D. D. J. M. Hegueria	En Villalba a catorce de Noviembre
" D. Sr. M. Jarama	de mil novecientos treinta y siete,
" Modesto Jarama	constituida la Comision festiva

de este Ayuntamiento en sesion con la asistencia de los dos expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las once horas en esta casa municipal dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestó que examinada la Orden del Gobierno General de veinte de mayo del presente respecto a Betulia, se acuerda en dicho Ayuntamiento el propósito de consultar la situacion de las Corporaciones municipales, de donde nos surgen general y permanente, a cuyo fin, consideramos convenientemente que la Comision festiva de este Ayuntamiento presente la dimision en masa o sea de los cuantos individuos que la integran, por un escrito del Sr. Jefe de la Comision, pero que no obstante esto, por ser, desear conocer el de un Ayuntamiento para a obrar en consecuencia.

Por breves palabras el Sr. Jefe de la Comision, con primer uso de la palabra en un precedente, se



creada, que al fin propuesto, se presenta la dimision en pleno de este Ayuntamiento con la excepcion del Sr. Jefe de la Comision que se halla ausente, a fin de que la Superioridad determine lo que sea mas oportuno, con la mayor facultad.

Asimismo se acuerda alente en el acto la adhesion absoluta de la Corporacion al regimen y autoridades constituidas y que recitamos que falta se acuerda que este acuerdo al Sr. Jefe de la Comision con la presencia.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion

Luis F. de Sepulveda

Pomigio bardo

Sesion de 21 de Abril de 1938.

D. D. J. M. Hegueria	En Villalba a veintiocho de Mayo de
" D. Sr. M. Jarama	mil novecientos treinta y ocho, sesion
" Modesto Jarama	ordinaria con los dos expresados

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pomigio bardo, en el orden de actos de este Ayuntamiento y siendo las once horas, se dio comienzo al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Jefe de la Comision dio cuenta de Decreto del Gobierno de Defensa Nacional por el que se dispone que los presupuestos que no hayan sido redactados en 1º de Mayo, y sobre ellos no haya recibido aprobacion, se consideren prorrogados.

El Ayuntamiento se amplió quedando en el orden de los puntos de cuenta con que se haya de

contar los mismos que los del año anterior y las mismas las necesidades que se hayan de sentir, desde luego consideraba prorrogado el presupuesto para 1926.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio lectura a solicitudes del vecino Felipe Navarro Capellán en demanda de que se le otorgue un carácter interino la plaza de Alcaide de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acuerda:

Que habiendo caso con lo que el proceso es los informes del subdelegado no puede resolverse el asunto por estarse publicando en las instituciones, no conocerse el reglamento para su aplicación, mayor el cual, si se sube en justicia, todo lo cual se acuerda que el informe se devuelva que en vista que dado el carácter de interinidad de la petición, un dicho carácter se halla presente.

En consecuencia de lo anterior el Sr. Presidente va a conocer el informe de un vecino con resolución del febrero de provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Los asuntos

- D. Remigio Lario
- " Luis F. Fejerman
- " Modesto Lario
- " José M. Sanguero

60
Sesión ordinaria de 1 de Mayo de 1928

En la tarde a las doce horas del día uno de Mayo de mil novecientos veintiocho y ocho reanudó en sesión ordinaria los tres señores de este Ayuntamiento que al margen de expresarse bajo la Presidencia de Don Remigio Lario dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Lario hace constar que por la prolongación de enfermedad que padeció el guarda de campo Alejandro Herrera, se ve muy abandonado el servicio de guardería con perjuicio de la economía agrícola y en consecuencia expone la necesidad de que este servicio sea atendido

El Ayuntamiento por unanimidad y abstracción de los votos del Sr. Lario acuerda que por el Sr. Médico Citular sea reconocido el estado de enfermedad y emita informe a la Alcaldía sobre la probabilidad de su enfermedad, y autorizar al Sr. Lario para que de una manera provisional y en la forma que estime convenientemente atienda el servicio de guardería de campo.

Acto seguido, el Sr. Fejerman, encargado de la Policía Urbana, hace constar que la mayoría de las calles de la localidad se hallan con varios montones de basura que producen mal efecto en el orden sanitario y de decoro público, y como a pesar de los diferentes requerimientos al vecindario nada se haya hecho para su recogida propone a la Corporación adopte alguna medida para evitar tal estado.

El Ayuntamiento tras breve deliberación, acuerda que se anuncie concurso por término de cinco días, los vecinos que lo deseen presenten

propuestas para el servicio de limpieza
de calles o mejor dicho, recogida de basuras
productos de tal servicio, dando la mayor
publicidad de este acuerdo para mejor co-
nacimiento del vecindario.

No teniendo mas asuntos que tratar se
levanta la sesion a las doce y trece minutos
de todo lo cual, como Secretario accidental
certifico.

El Secretario accidental

José F. Fejé

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1938.

Ases. asistentes.

- D. Remigio Lando
- " José M. Sanguin
- " Luis F. Fejé
- " Modesto Landa

Seu Villada a las doce horas del día ocho de
Mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en
sesion ordinaria los tres gestores de este Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la Presi-
dencia de Don Remigio Lando, dio principio el
acto por lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente se entera de el orden del dia y
por la Presidencia se da lectura a la instancia
presentada por el Director de la Banda, Don Fer-
min Alar, solicitando el pago de los haberes co-
rrespondientes a los meses de Agosto y Septiembre
de 1938, los cuales no devengo a consecuencia
de una ausencia motivada por dispensacion de
la Alcaldia disolviendo provisionalmente la
Banda, y cuya ausencia fue en la dicha auto-

reccion.

El Ayuntamiento tras breve deliberacion
acuerda denegar la peticion mientras por el
solicitante no se demuestre la autorizacion para
ausentarse del cargo y si consta el acuerdo de
disolucion de la Banda.

Seguidamente se da lectura a la instancia
del Director de dicha Banda Municipal solici-
tando licencia por un mes prorrogable y sus sueldos
para ausentarse de la localidad, ofreciendo la
asistencia en dias necesarios.

El Ayuntamiento, tras detenida deliberacion
acuerda desestimar la instancia presentada y
en su consecuencia, negar el permiso que se soli-
cita, teniendo en cuenta que las circunstancias
actuales precisan constantemente la celebracion
de actos patrioticos con intervencion de la Banda
que pudiera actuar en algunas ocasiones en au-
sencia de su Director, si de minus suficiente-
mente instruidos se tratara; pero como se halla
formada en su mayoria por chicos y educandos
que necesitan la instruccion diaria, por tales ra-
zones, la Corporacion acuerda denegar de mo-
mento el permiso solicitado.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia
se acuerda requerir a la familia que ocupa el Hos-
pital Viejo para que la abandone en el plazo de
dos meses, pues ocupada como sucesora a un cuplo
de cual era Alcañil del Juzgado con el cuidado de
los pobres traheretes cargo en el que eso fueren fue-
ras, hace casi dos años, se hace proceso quede libre
la finca.

A continuacion y a propuesta de la Presidencia
se acuerda una gratificacion a favor del monitor
de Secretaria, Santiago Blauer, en atencion a





los buenos servicios que viene desempeñando. Seguidamente y a propuesta del Sr. Juris-
 consulta, se acuerda solicitar del Servicio de Te-
 legrafos, el giro telegrafico en la estacion local
 por estimarlo conveniente a los intereses de la
 localidad, y cuyo servicio, segun informes, solo
 requiere la garantia del Ayuntamiento en
 cantidad de quinientas pesetas.

Otro seguidor por Jurisconsulta se da cuenta
 de la liquidacion presentada por el encargado
 de la columna por aprovechamiento de pastor
 en el año 1927, con un saldo a favor del Ayun-
 tamiento de cuatro mil doscientas setenta y
 cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos. Exami-
 nada por el Ayuntamiento queda aprobada
 dicha liquidacion, acordando se requiera a los
 descubiertos que en la misma figuren para que
 paguen efectiva sus cuotas en plazo de quince dias
 procediendo en caso contrario por la via de a-
 premio.

Seguidamente se da cuenta del requerimiento
 de la Mancomunidad Sanitaria para el inme-
 diato pago de cantidades por haberes de los sani-
 tarios y pago de medicamentos o farmaceuticos.

El Ayuntamiento acuerda que dentro de las dis-
 ponibilidades se haga entrega de una cantidad
 a distribuir por iguales partes por suministros de
 medicamentos y que por este Ayuntamiento se ha-
 ga efectivo al Cebalero Farmaceutico Don Luciano
 Mendy de la cantidad de novecientas treinta y ocho
 pesetas por haberes hasta 30 de Junio de 1928.

No teniendo mas asuntos que tratar se se-
 vanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Secretario
Josef Castellanos



Sesion de 14 de Mayo de
 1928

Gestores entrantes	En Villalba a catorce de Mayo de mil novecientos veintita y ocho, se remuevan en el saber de actos de este Ayuntamiento los señores depositados al margen, previa espe- cial citacion expresiva del objeto de la que señala, bajo la presidencia interina de Don Merino Bando Berque, y siendo las diez horas del dia
D. Jisinio Martinez	
" Modesto Jarian	
" Juan Antº Berque	
" Julian Alamo	
" Diosdado Ferrales	
" Juan Bando	
" Merino Bando	
Gestores salientes	En el uso de la palabra el apoderado de manifiesto, que como se presaba la comu- nidad, el fin del presente acto era dar po- sesion de los cargos de Alcaide a Don Jisi- nio Martinez Gamarales, y cese de la auto- nion herisimo Jetera.
" Merino Bando	
" Dora Maria Berquin	
" Juan Bando	
" Modesto Jarian	
" Don J. Jetera	

Seguidamente y en señal de posesion, el Sr.
 Bando hizo entrega a Don Jisinio Martinez Gama-
 rales del baston insignia en señal de posesion
 retirandose seguidamente los señores cesan-
 tes.

Acto continuo el Sr. Presidente Don Jisinio Mar-
 tinez declaro solemnemente posesionados en
 el cargo de Jetera de este Ayuntamiento a Don
 Modesto Jarian Gamarales, Don Juan Antonio
 Berque Calleja, Don Diosdado Ferrales Ferrales, Don
 Julian Alamo Ferrales, Don Juan Bando Ferrales
 y Don Merino Bando Berque.

A continuacion por papeletas y en forma regular
 mudaron de procedo a la eleccion de los señores
 Jetera de Alcaide que como el siguiente re-
 sultado por unanimidad:

Don Julian Alamo Ferrales 1º Jente Alcaide
 Don Modesto Jarian Gamarales 2º Jente Alcaide
 a los que el Sr. Alcaide declaro solemnemente pose-



el Sr. Presidente nos observan que como que
 la ordena hacia ventan que las horas de 24
 cinco habían sido designadas a las veintuna
 horas y no a las veinte como se consignaba

que asimismo hacia observar que el miembro
 o delegado del Ayuntamiento, no había sido
 don Juan Brea y no don Deseo Guevara
 los, del mismo parecer los demás señores asistentes
 en, se señala en la presente el error.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente
 replica a la observación que a efectos de
 inspección y marcha de la Administración
 de rentas quedaba nombrado delegado don
 Juan Brea.

No habiendo más asuntos que tratar, se
 reanuda el debate respecto de veintuna horas y
 no a las veinte como se consignaba, se levanta
 la sesión que termina cuando los señores
 asistentes, al hecho de que escribo

Sirio Martini *Juan Alonso*
Modesto Gama *Juan Brea*
Director Jorrala
Juan Antonio Crespo *El Sr. Presidente*



Señora de 24 de Mayo de
 1928

D. Indican a don Juan Brea en virtud de veintuna
 " Modesto Gama Mayo de mil novecientos veintuna y
 " Juan Brea siete, venidos en sesión los señores
 " Director Jorrala representados al margen, bajo la presidencia
 " don Sr. Crespo en el Sr. Alcalde don Sirio Martini

viendo las veintuna horas del día y en esta base
 la anterior, dio venidos el acta por orden de
 don Sr. en la forma de la precedente que
 fue aprobada.

A continuación y por orden se dio lectura
 a solicitud de los empleados Juan Antonio y
 como venidos, de Deseo Guevara, en demanda
 de que les sean aumentadas las horas que
 vienen disfrutando, fundando la petición en
 la carencia de la vida.

Tras detenida deliberación, el Ayuntamiento
 acuerda: que si bien no es posible por el mo-
 mento acceder a la petición, dada la restricción
 que de los créditos municipales en presupuesto,
 se tendrá en cuenta la petición para
 caso de ser posible otorgar una gratificación
 a los empleados en general, y para un
 lugar en los próximos presupuestos la cantidad
 precisa para un aumento gradual.

Deuda cuenta de la conveniencia de crear
 la plaza de voluntario, el Ayuntamiento a-
 cuerda, que se saque a concurso de plaza
 comprendido en el curso que el haber a-
 nual sea de quinientos pesetas con reserva
 de cinco que se entregará a la terminación
 del curso.

Seguidamente se acuerda dirigirse al Sr.
 Brea de manera en demanda de que

sean facilitados por su cuantía suficiente para proceder a la apertura del río; lamentando que la situación del mismo río no permita facilitar a dicho objeto más que el abastecimiento

Seguientemente y tras breve deliberación a nada el Ayuntamiento no poder hacerse cargo de la cobranza del impuesto de cedulas personales tanto por el excesivo trabajo que para él se deriva, como por las dificultades de dicha cobranza

En el uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que presenta la liquidación del presupuesto de 1924 por su intervención con el este Ayuntamiento, acordando las diversas partes de la cuenta, la Mallaboa en forma respecto a gastos e ingresos, en cuanto al resto Mallaboa excedido y deber los que restaraba el buen orden de la liquidación por que muchas de los deudas al mismo tiempo que presento por término legal, con no transcurrido tal término respectivamente por el respectiva cobranza

El Ayuntamiento tras breve deliberación acuerda:

1º que la aprobación que, respecto a base la liquidación no significa la aprobación de la cuenta general

2º que esta se debe a efecto con todos los gastos términos legales

Interrogada la Junta, responde que desde luego, la aprobación de la liquidación del presupuesto de 1924 no significa la aprobación de la cuenta, puesto que estas precisan para su aprobación definitiva

la transacción en su totalidad en la forma que establecen los arts 122 y siguientes del Reglamento de 20 de agosto de 1924, muy vigente

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Leopoldo Martínez Juan Abanto
Modesto Galian José Buena
Diego González Juan Antonio Casero

Juan Abanto
Seman de 20 de Mayo de 1928.

Don Juan Abanto	En Villava a veinte de Mayo de
" Modesto Galian	mil novecientos veintiocho, ven
" Don Buena	do de las veintiocho horas, se reunieron
" Don Juan Galian	en esta casa municipal los dos for
" Don Antonio Casero	tores que se acuerda al margen,

hecho la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Martínez, en sesión extraordinaria, previa especial citación del objeto de la convocatoria,

Después de leer el acta por orden del Sr. Presidente con la lectura de la precedente que fue aprobada, manifestando ser por conocido el fin de la presente y consiguientemente era de ley el momento de proceder al examen de la liquidación del presupuesto de 1924 por el Sr. Presidente, por lo que se iba a dar lectura de ella, lo cual se hizo de orden de la presidencia, terminada que fue la lectura el Sr. Presidente declaró abierta la discusión

Tras de haberse examinado y deliberado en que no se acuerda en parte todos los gastos citados, no habiendo ningún otro Sr. que hiciera uso de la palabra

el Sr. Presidente declaró representativamente disanti-
do el asunto y la liquidación quedo aprobada
en la presente forma:

Obligaciones pendientes de pago de 1 de Diciembre
de 1927 noventa y nueve mil veintinueve
pesos, treinta centimos

Obligaciones pendientes de cobro de las mismas
fueron noventa y cuatro mil setecientos una
pesos y dos pesetas sesenta y seis centimos
Reserva para el ejercicio de mil novecientos
veintinueve y cinco, cuatro mil novecientos
catorce pesetas ochenta y seis centimos

En virtud del abyecto de la Junta, se le autoriza
esta que firma cony los dos contratados, de
todo lo que contiene

Julian Alonso

Julian Alonso

Modesto Garcia

Juan Buena

Dionisio Gonzalez

Juan Antonio Crespo

En
el presente

Se hizo en 2 de Junio de
1928

Don Julian Alonso	En Villalba a dos de Junio de
" Modesto Garcia	novecientos treinta y cuatro
" Juan Antonio Crespo	señales en sesión ordinaria
" Juan Buena	de tres sesiones que se celebraron
" Dionisio Gonzalez	al margen, bajo la presidencia
	del Sr. Alcalde Don Julian Alonso y siendo
	asistido por los señores Don Juan Antonio Crespo
	Don Juan Buena y Don Dionisio Gonzalez
	quienes con el acto por la lectura de la pre-
	sente que fue ratificada



Seguidamente, el Sr. Presidente reunió
Junta que preside el presupuesto de 1928
para el presente ejercicio, al ser los mismos
los límites consagrados, entendiendo que dicha Junta
debe atender a las derivaciones en el sentido de
que pueden ser mismas las circunstancias, por lo
que se acuerda que el repartimiento general habido
de ser el mismo sin mas variaciones que las
cambios de signatura en los contribuyentes

A esta consideración se adhieren por unanimidad
la Comisión gestora

A continuación se acuerda se proceda al cobro
de lo que por partes se adeuden los señores Sr.
Don Juan Buena Don Dionisio Gonzalez y Don An-
tonio Crespo

Se le autoriza la presente.

Julian Alonso

Julian Alonso

Modesto Garcia

Juan Buena

Dionisio Gonzalez

Juan Antonio Crespo

En
el presente

Se hizo en 9 de Junio
1928.

Don Julian Alonso	En Villalba a nueve de
" Modesto Garcia	Junio de mil novecientos
" Juan Buena	veintinueve y cinco, señales en
" Dionisio Gonzalez	sesión ordinaria de tres se-
" Juan Antonio Crespo	siones celebradas al margen bajo
	la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Alonso

times, siendo las nueve de la noche, y en esta casa comunal, dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Puesta a discusión la conveniencia de traer a esta posesión para la apertura del río, en vista de que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para proceder a obra de tal importancia, el Ayuntamiento acordó ser de vital interés proceder a la apertura del río y que para ello se solicite la venida de personas a este fin en número apropiado de voluntarios para lo cual procedía nombrar una comisión que se encargara de ello.

A continuación se acuerda gestionar con la Compañía del Ferrocarril del Norte la paralela en esta casa comunal de Galicia y respecto de Antares con la paralela de El Genero.

Seguidamente se acuerda tratar con el actual propietario de predios desde donde se halla, a la antigua casa del pueblo.

También se acuerda solicitar de Obras Públicas el trazo de carretera desde se encuentra la estación para ubicación de carpas.

Por unanimidad, como las anteriores, se acuerda modificar la ordenanza en el sentido de que el abuso de papeletas para pago de ganados se realice por siete pesetas únicamente cubriendo y de cinco para ganado de huera y talon, respectivamente.

También se acuerda que debe haber mesa a efectos a quien correspondiera

carag por una vez separables los cupos de Alquevil del Ayuntamiento, del Puerculo.

De la sesión de Sesión
 Santos Martínez
 Modesto Janán
 Julian Alonto
 Ferrn Bueno
 Diodoro Joralea
 Juan Antonio Crespo
 Dn
 Alpuerto

Sesión de 14 de Junio de 1932

Dn Juan Alonto	En virtud a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en sesión los tres señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Modesto Janán	
" Ferrn Bueno	
" Diodoro Joralea	
" Juan Antº Crespo	

Dn Distinguido Sr. D. Santos Martínez, siendo las veintuna horas y en esta casa comunal, dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde propuso se proceda a la redacción de las bases de Beneficencia y el Ayuntamiento acuerda conformarse a lo propuesto, designando como comisión encargada del trabajo a los Sres Dn Julian Alonto, Dn Diodoro Joralea.

Asimismo se acuerda que la anterior decisión se haga pública con el fin de que se pueda saber por los que se vean con derecho a las asignaciones médicas y farmacéuticas.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda que una comisión integrada por los Sres Alcalde

primera teniente para a Valencia a ofrecer un
 vagones a los señores Dñs Gobernador civil, y dele-
 gado de orden publico, cerca de los cuales se infor-
 maron de la gestion sobre paradas de trenes
 y traida de prisioneros, orientacion sobre pro-
 vision de plazas, cambio general de impre-
 siones.

Se da cuenta de una importante ena-
 venta, y una pesetas cincuenta centimos
 por materiales para arreglo de la azera
 de la calle de Villaverde, subventa por
 Mariano Garcia, fue aprobada.

Otra cuenta subventa por Gregorio Meri-
 no por arreglo de instrumentos de la Ban-
 ca importante treinta y una pesetas
 treinta y cinco centimos, tambien fue apro-
 bada.

Seguidamente se dio cuenta de sobre-
 tral del empleado Juan Antonio de Cruz
 de que se sean pagados los suenos de 1916
 y 1917, a razon de cuenta pericial.

El Ayuntamiento acuerda que desconvien-
 do las causas que impiden al Ayunta-
 miento cumplir el peso de deber con-
 tributos quedaba el asunto sobre las causas
 a estudio.

Se da cuenta de la sesion

Primito Martinez
Julian Alonso
Modesto Garcia
José Boscá
Dionisio Gonzalez
Dñ
Alfonso

Sesione de 20 de Junio de
 1918.

Don Juan Alonso | En Villalba a veintidos de Jun-
 " Modesto Garcia | io de mil novecientos dieciocho y
 " Dionisio Gonzalez | otros, reunidos en sesion los dies fe-
 " José Boscá | chos representados al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Primito Martinez
 siendo las veintidosa horas, en esta casa de
 gobierno, dio comienzo el acto por la lectura de
 la presdante que fue aprobada.

Seguidamente, tras breve deliberacion se a-
 cuerda en vista de los datos suministrados
 que el jornal medio de un obrero en la
 localidad es el de cinco pesetas.

Tambien se acuerda que el recargo industria
 sobre la matricula sea el del tres por ciento
 en vista de corresponder a este termino por
 la base 2ª, acordado por un reinicio, no te-
 niendo los fines de ferrocarril, contribucion
 por la 9ª

Se da cuenta de la sesion *Modesto Garcia*
Primito Martinez
Julian Alonso
José Boscá
Dionisio Gonzalez
El presidente

En Villalba a veinte de Junio de mil novecien-
 tos dieciocho y otros, reunidos en sesion algunos por gest-
 nes pero en numero insuficiente para celebrar sesion
 el Sr. Alcalde ha sido por celebrado, levantado la pre-
 sente; de todo lo que certifica

El Alcalde *Primito Martinez*
 El Decano *Alfonso*

Sesión de 7 de Julio de
 1918.

Don Julián Alonso | En Villada a siete de Julio de
 " Modesto Jarama | mil novecientos diecisiete, años,
 " Diodoro Jorral | venidos en sesión ordinaria
 " Jesús Bueno | los días festivos que se expresan
 " Juan Ant^o Berpe | al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Simón Martínez, siendo las
 veintuna horas, dio comienzo el acto por or
 del Sr. Presidente, con la lectura del acta
 anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente en el uso de
 la palabra expuso que los casos que se vie
 nen dando de mordeduras de perros a ve
 rias personas, últimamente a una niña,
 suplica se tomen medidas contra los nu
 merosos casos, para lo cual le parecía
 oportuno como primera medida la im
 posición de una multa cuantiosa a los pro
 pietarios de perros, que a su juicio debía
 va ser de tres pesetas en general para
 el dueño de los perros, cinco para los de
 cazas y de diez para los de los pastores,
 conforme los días asistentes con lo propuesto
 con se acuerda que el acto se encargara al Secretario
 de la redacción de la ordenanza que si pro
 cede, se aprobara.

A continuación se aprobaban los requeri
 mientos

Una subvención a nombre de Eleforno D. Allende
 por sesicientos veinticinco reales importante
 veintinueve pesetas

Otra importante treinta y una pesetas trece
 la y cinco centimos subvención propia Merino por
 varias reparaciones



Otra subvención por Merino y feria importante
 varas y nueve pesetas por siete ocos de cemento
 para el matalero

Otra subvención por Dionisio Alar importante
 por ciento varas y nueve pesetas varas y
 cinco centimos por suministro de material para
 la Secretaría

Seguidamente se acuerda conceder la subvención
 del repartimiento a Pedro D. Allende con el seis
 por ciento de premio a requester de partidas y
 habiendo de hacer entrega de cinco mil pesetas
 en la primera semana, otras tantas en la
 segunda, partiendo del principio de que por de
 pronto solo se proyectaran al celoso los 1^o y 2^o
 trimestres

Simón Martínez | Julián Alonso
 Modesto Jarama |
 Jesús Bueno | Diodoro Jorral
 Juan Ant^o Berpe |
 Secretario

Sesión de 14 de Julio de
 1918

D. Julián Alonso | En Villada a catorce de Julio de mil
 " Modesto Jarama | novecientos diecisiete, años, venidos en el
 " Diodoro Jorral | Sabon de actos de este Ayuntamiento des
 " Jesús Bueno | días que se expresan al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Martínez,
 con el fin de celebrar la sesión conve puehan
 te y siendo las veintuna horas, dio comienzo el
 acto por la lectura de la precedente que fue aprobada,

a continuación y propuesta del Sr. Presidente se remite a Don Julian Alonso, Don Diodoro Ferral y al interventor para que interpongan una memoria antes del año de pro albeo a cuenta de los alpevos de Juzgado

Por breves deliberaciones de acuerdo aprobar la ordenanza para cualquier relieve de nueva de persona y de acuerdo queda el punto en la sesión, pero el día de la reunión don Diodoro Ferral

Se levanta la sesión
Lisimo Martínez
Modesto Ganán
Julian Alonso
Diodoro Ferral
Jesús Bueno
Don Diodoro Ferral
Alfonsín

Señal de 21 de mayo de 1918

Don Julian Alonso en Villalba a venturo de
" Modesto Ganán Julio de mil novecientos
" Don Diodoro Ferral veinte y cinco, venidos en
" Diodoro Ferral sesión ordinaria los días festivos
reprochar al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diodoro Ferral, veintidós de veintidós horas y en esta base hemerística dio origen el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Desde antes de la reunión de los empleados en reclamación de vacaciones retroactivas según orden del Ministerio de Organización y Acción Social, el Ayuntamiento acuerda en conformidad, que dichas vacaciones den comienzo desde el próximo Agosto. Seguidamente se acuerda que al cumplirse

Tres meses de la última renovación atendida al convenio Sanjurjo Alonso, se renueve con otras cien pesetas como anteriormente

El Sr. Presidente manifiesta que según anteriores resoluciones, la solicitud en demanda de que se es en Tablasca en esta el fin de telegrafos debe dirigirse a sede al frente del fin de telegrafos en Villalba con el fin de que ante que el Ayuntamiento se comprometa de los saldos resultantes, se comprometa a la provisión de pesetas

El Ayuntamiento acuerda en conformidad con lo expuesto por su presidente

Se levanta la sesión
Lisimo Martínez
Modesto Ganán
Julian Alonso
Jesús Bueno
Diodoro Ferral

Señal de 11 de agosto de 1918.

Don Julian Alonso en Villalba a cuatro de agosto de
" Modesto Ganán mil novecientos veinte y cinco
" Don Diodoro Ferral venidos en sesión los días festivos
reprochar al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diodoro Ferral, veintidós de veintidós horas y en esta base hemerística dio origen el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Desde antes de la reunión de los empleados en reclamación de vacaciones retroactivas según orden del Ministerio de Organización y Acción Social, el Ayuntamiento acuerda en conformidad, que dichas vacaciones den comienzo desde el próximo Agosto. Seguidamente se acuerda que al cumplirse



mineral; siempre para personal bien
 perlar en concepto de epalefacion al en
 cargo de ella y en cuenta perlar para
 el material que precisase, que se le forme
 al referido presupuesto por demeracion y al el
 hecha por duplicado para remitirlos a la
 Delegacion provincial del A. V. de J. de

Se levanta la sesion.

Sisimio Martinez

Modesto Ganon

Julian Alonto

Dionisio Gonzalez

Jesus Bueno

Session de Agosto de 1918

Dia 18.

- | | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Don Julian Alonto | Con Votada a diez y ocho de |
| " Don Mariano | Agosto de mil novecientos |
| " Dionisio Gonzalez | veintidós y ocho, por medio de se |
| " Modesto Ganon | ha de ser representado al |
- margin bajo la presidencia del Sr. del
 alcalde Don Sisimio Martinez y siendo las
 veintinueve del dia, dos concurran el acto
 por la lectura de la precedente que fue apro-
 bada.

Seguidamente y tras breve deliberacion
 por el asunto que estubo tratado, se acuerda
 da de nuevo el turno de la misma, que a
 vivimato, solo debe actualizarse para per-
 pino del ornato publico

A continuacion se acuerda la reunion de un
 deposito para recepcion de las aguas del pers
 anterior que actualmente transcurran a la
 interseccion con respecto a la obra publica
 anterior se acuerda que la obra se realice

un cuerpo a los puentes de la decima y
 lo que contiene el caracter sanitario de
 la obra, que el importe de un presupuesto
 sea servido de los jornales.

Se levanta la sesion

Sisimio Martinez

Modesto Ganon

Julian Alonto

Dionisio Gonzalez

Jesus Bueno

Deliberacion: Se propone para unir que el acto
 de de agosto no se levanta en el sitio correspondiente
 de acuerdo por venir; y se acuerda a continuacion en
 presente

Votada 18 de agosto de 1918.

Por D.

El Alcalde

Sisimio Martinez

El Decano

Alferreras

Session de 6 de agosto de 1918

- | | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Don Julian Alonto | Con Votada a ses de agosto de |
| " Modesto Ganon | mil novecientos veintidós y ocho |
| " Dionisio Gonzalez | veintidós y ocho, por medio de se |
| " Jesus Bueno | ha de ser representado al |

margin bajo la presidencia del Sr. del
 alcalde Don Sisimio Martinez y siendo las
 veintinueve del dia, dos concurran el acto
 por la lectura de la precedente que fue apro-
 bada.

En el momento de la deliberacion el Sr. Presidente man-
 rifesto que en cumplimiento de la orden de 10 de
 junio proximo pasado, procedia deliberar y dar
 dar lo precedente sobre mantener en este termino
 el cuerpo de una decima sobre las contribuciones



del Estado y que tal vez continúe la penencia al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, tras detenida deliberación acordada, me desgraciadamente en este término ni una vez de desaparecida la anterior gente, con presencia en los sucesos de Julio del 1906, como no se ha logrado asegurar el agua potable que de tanto tiempo viene suministrándose en esta villa y por consecuencia acordaban mantener la importancia de la obra de las cisternas para su conservación e industrial y que esto se comunicase a los Ministros de Hacienda, Fomento y Obras Pùblicas en la forma establecida por el expediente 1.º de la orden de 8 de Noviembre del 1904.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion.

Isidoro Martínez

Modesto Galiano

Diego González

Juan Antonio Caspás

Isidoro

Julian Alonso

José Buena

Señor de 3 de Septiembre del 1902

- Don Julian Alonso en Villada a tres de Septiembre
- " Modesto Galiano de mil novecientos treinta
- " Diego González año, reunidos en sesion los
- " José Buena tres señores representados, al mar
- " Juan Antonio Caspás que bajo la presidencia del
- D. Alejandro Don Isidoro Martínez, previa lectura

la citada y siendo las veintitres horas, dio comienzo el acto por la lectura de la presente que fue aprobada.

Tras breves consideraciones sobre la conveniencia de un depósito que recoga las aguas subterráneas del pozos anteriores, se acuerda proceder a su ejecución y que al efecto y en vista de los precios que en esta localidad alcanza el cemento que se emplee un vagon uno lo que se obtiene una economia de ciento ochenta pesetas.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente pone de manifiesto la conveniencia de ya que resulta tan oneroso cubrir la vacante de Director de la Duda, que se encarga de ella con el carácter de interino 1.º uno que pueda cumplir los trabajos de dicha plaza muy tan veces al día el trabajo y que como ahora no se puede prevenir en propiedad ninguna vacante, propone que se cubra dicha plaza de nuevo directo.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, acordando como se propone

Isidoro Martínez

Modesto Galiano

Diego González

Julian Alonso

Juan Antonio Caspás

José Buena

Isidoro



Sesión de 26 de Septiembre de
 1922

- Don Julián Alonso en Villada a veintiseis de
- " Modesto Jarama Septiembre de mil novecientos
- " Juan Bueno veintiseis, reunidos en sesión
- " Director Juncal extraordinaria, previa expre-
- " Juan Antº Berpo, citación expresa del alcaide,

los dos factores que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Julián Alonso, siendo las veintiseis en esta casa municipal, dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

Visto por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1923 con los documentos que al mismo se acompañan, formados por decretos en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 4º del artº 2º del Estatuto Municipal, que ha sido firmado favorablemente por el Sr. alcalde Juncal, la Corporación municipal acuerda: que por el plano y en la forma dispuesta por el artº 5º del Reglamento de 27 de Agosto de 1924, se abra información pública sobre dichos documentos:

Reprobandos el plano de reclamaciones y con las que se hubieran producido, se sea a informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Rentas, Frágase para ser leído en definitiva dentro del plazo fijado en el parágrafo 2º del artº anterior en el mismo sitio.

Le levanta la sesión
 Simón Martínez Julián Alonso
 Modesto Jarama Juan Bueno
 Director Juncal

Director Juncal Juan Bueno



Sesión de 6 de octubre de
 1922

- Don Julián Alonso en Villada a seis de octubre de
- " Modesto Jarama octubre de mil novecientos veintidós
- " Director Juncal, reunidos en sesión los dos factores expresados al margen, bajo la
- " Juan Bueno presidencia del Sr. Alcaide Don Julián Alonso,
- " Juan Antº Berpo, y siendo las diez y nueve horas en esta casa municipal, dio comienzo el acto por la

lectura de la precedente que fue aprobada.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente manifestó que con motivo de comunicación del Sr. Jefe de la Inspección de Maestros sancionados Don Demetrio Martínez, prometía a la Comisión de Creación del Ayuntamiento se preceda o no, apoyado en la orden de 29 de febrero último que dicho Sr. continúa en la escuela que venía dirigiendo. El Ayuntamiento, previendo en la actuación técnica de dicho Sr. acuerda por unanimidad que se pida la continuación.

Dada cuenta de una importante cuenta imprevista y tres pesetas veinticinco centimos por obras para el Ayuntamiento, fue aprobada, subscrita por Don Julián Alonso.

Simón Martínez Julián Alonso
 Director Juncal Juan Bueno
 Juan Antº Berpo

Senon de 20 de octubre de
1928

En el Saln de Senon de la Casa Municipal de Nalca a veinte de octubre de mil novecientos veintiocho y ocho; siendo las siete de la tarde y previa convocatoria, se reunió una sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Martinez por ausencia de este la Junta Municipal don Juan Alonso, don Melchor Garcia, don Manuel Romero, don Juan Pineda y don Juan Antonio Lopez.

Antes tambien y como tal el Secretario de la Corporacion don Alonso de Nalca.

Despues de haberse leído la sesion anterior fue aprobada por unanimidad la continuation del Sr. Presidente, de modo que habiendo mismo suficiente para tomar acuerdos, se iba a proceder a la discusion y en su caso aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de mil novecientos treinta y nueve segun el proyecto y antecedentes presentados por Secretaria, de donde principio por la parte de gastos y que la letra del mismo se hacia por articulos y partes, excepto por concepto y a la terminacion de cada articulo de las reclamaciones presentadas. Donde Secretario, de orden de S. D. procedi a la lectura del contenido del presupuesto en la forma siguiente: con cambios no represente:

En consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba el presupuesto de que se trata fijando el presupuesto de gastos e ingresos en las cifras que por capitulos y articulos se expresan seguidamente:

Capitulo	Presupuesto de gastos	Importe
1	Obligaciones generales	16180 95
2	Representacion municipal	5000 00
3	Vigilancia y seguridad	2042 05
4	Palanca urbana y rural	11124 00
5	Mercaderias	5824 00
6	Personal y material de oficina	14125 00
7	Salubridad e higiene	3079 80
8	Beneficencia	13309 84
9	Asistencia social	1000 00
10	Instruccion publica	2500 00
11	Obras publicas	550 00
12	Multas	100 00
13	Fomento de industrias comunales	2100 00
14	Ingresos	10000 00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>24407 52</u>

	Presupuesto de ingresos	Importe
1	Rentas	8138 42
2	Aprovechamiento de bienes comunales	1679 00
3	Eventuales e ingresos	2919 84
4	Devolucion y tasas	5556 60
5	Otros recursos y participacion en el Estado	4041 00
6	Institucion municipal	55164 00
7	Multas	500 00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>24407 52</u>

Resumen	
Ingresos de los gastos por todos conceptos	24407 52
" " " ingresos de " " " "	24407 52

Ordenanza fiscal
Se autoriza con la lectura de los ordenamientos de las ejecuciones municipales de presupuestos en el presente presupuesto, presentandolos al Ayuntamiento en aprobacion.

Por ultimo se acordó que el presupuesto y las ordenanzas aprobadas se republiquen al público en la forma de precepto en los arts 200 y 222 del Estatuto, y del Reglamento de esta ordenanza de un dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda sobre presupuesto municipal, orden de prelación de las operaciones para el presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos veinte y cinco y de los ingresos existentes por la subvención, Magister Buitos, se acordó; Aprobado en todos sus puntos el dictamen de referencia y como en el mismo se propone, que este acuerdo sea hecho público para evitar reclamaciones y que por la Alcaldía se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para el artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para proporcionar en las demás operaciones enumeradas en el art 45 del Estatuto que no se mencionan en el dictamen aprobado.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:
 Una importante cuenta por pesetas sobrantes por cuenta de Blas Sanchez por varias cuentas mancomunadas y otras importantes por cuenta de pesetas por cuentas mancomunadas.

Seguidamente se nombra a don Juan Bruno como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de 1ª Instancia.

Después de haberse deliberado, se acuerda instar de nuevo la obra para la edificación, la parva de las vigas.

No habiendo más asuntos que tratar se celebran algunas palabras de los señores de

Presidencia
 Estanislao Martínez

Julian Blasco

Juan J. Cruz

José Bruno

Disdoro Jorjato

En

el

Señal de 3 de Noviembre de 1928.

don Juan Bruno	En Villada a Tres de Noviembre
" Disdoro Jorjato	de mil novecientos veinte y cinco, ven-
" Juan Bruno	idos en sesión los días festivos que se
" Juan del Vergo.	apropian al margen en esta base

consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo por la tarde y nueve horas dio comienzo el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada.

A continuación, en el uso de la palabra el Sr. Presidente don Estanislao Martínez, manifestó que según orden de 25 de octubre próximo pasado del Ministerio del Interior, se abría a partir de la publicación en el Boletín del Estado una subvención "Pro Agrupación del Combate", que tenía por objeto la recaudación de toda clase de donativos en metálico o en especie con destino a los combatientes y en la que se dan normas para la realización de dicho fin.

El Ayuntamiento tras breve deliberación, acordó que la antedicha subvención se crease por este Ayuntamiento con cien pesetas, sintiendo que la situación del municipio no permita más a fin tan justo y patriótico.

El mismo Sr. Presidente manifiesta; que en reafirmacion del acuerdo tomado en principio con la reunion de una plaza de Oficial 2º de Secretaria que se encargue de la Direccion de la Banca de Minera, queda nombrado para tal cargo Don Adolfo Magdalena.

El Ayuntamiento asi lo acuerda por unanimidad, que tal nombramiento le sea comunicado, con caracter de interino

a continuacion, por iniciativa del Sr. Presidente se procede a la designacion de los vocales natos que en union de los electivos mandados a dar se han, han de integrar las Comisiones Real y Personal del repartimiento lo cual fue realizado en vista de los antecedentes estadisticos facilitados por Secretaria, en la siguiente forma.

Parte Real

- Don Felipe Moya de la Huesta, como mayor contribuyente de Villada por Justicia
- Don Domingo Alonso Valencia, como mayor contribuyente por Urbana
- Don Moises Hernandez Lopez, como mayor contribuyente por Justicia, Forastero y
- Don Jose Mª Izuzquida, como mayor contribuyente por Industrial

Parte Personal

- Don Orenio Carrasco Navarro, como mayor contribuyente por Justicia
- Don Ignacio Becerra Murillo como mayor contribuyente por Urbana y
- Don Narciso de la Sierra Jauralde, como mayor contribuyente por Industrial

No habiendo mas asuntos que tratar ni peticion alguna de palabra, el Sr. Presidente

levantando la sesion: de todo lo que certifico

Severo Martinez
Julian Abanto
Modesto Jauran *Diodoro Jauralde*
José Buena *Juan El Campo*

Sesun ee 14 de Noviembre ee 1912

Reunidos en sesion los tres señores del ayuntamiento en sesion el dia expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Martinez de don Sr. en vista de no haber asuntos que tratar ni peticion alguna de palabra, despus de celebrado el acto prorocando la presente con que el Alcalde: de todo lo que certifico.

El Alcalde *El Jauran*
Alfons...

Sesun ee 4 de Diciembre ee 1912

- | | |
|--------------------|---|
| Don Julian Alonso | En Villada a nete de Diciembre |
| " Modesto Jauran | de mil novecientos treinta y ocho |
| " Juan A. Buena | reunidos en sesion los tres señores |
| " José Buena | representados al margen bajo la presidencia |
| " Diodoro Jauralde | del Sr. Alcalde Don Domingo |

Martinez en esta cara Industrial, siendo las nueve en esta cara Industrial, despus de la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, tras breve deliberacion, se acuerda que aduen en el presente interino des sesones con el haber de creto venite pocas reuniones

que a tal efecto se publica enmienda para que
 amuestran lo que a ellos deseen; amuestran que
 se amuestran de esta epígrafe al verso de la copia
 no.

Seguidamente se acuerda el precepto a Don
 Juan Muro

Tisimio Martínez

Julian Alonto

Modesto Zamán

Diódoro González

José Buena

Juan A. Crespo

Resumen de 14 de Diciembre de
 1928.

Don	Anteano Alvarez	En el día de la quince del mes de
"	Modesto Zamán	del mes de Diciembre treinta
"	José Buena	y años, siendo los días y meses
"	Juan A. Crespo	en esta casa municipal, se ven
"	Diódoro González	niendo en sesión los días festivos

apropiados al margen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Tisimio Martínez, siendo conocidos
 el acto por la lectura de la presente que fue a
 probada

Seguidamente, por breve deliberación se usa
 nombraron los señores de los señores Don Mar
 tin Delado, Don Isaac Pever y Don Placentino a
 los que presentados en tiempo oportuno al tanto al
 cargo de señores

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 nombrar señores a los dos primeros nombrados o
 señores Don Martin Delado y Don Isaac Pever
 con el haber mensual de cuatro pesetas, en aten
 ción a que en el mes se hallen un vecino y
 con el el vecino

No habiendo más asuntos que votar se
 levanta la sesión.

Tisimio Martínez

Modesto Zamán

Julian Alonto

José Buena

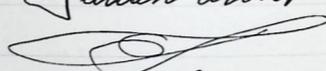
Diódoro González

Juan A. Crespo

Sesión de 21 de Diciembre del
 1922
 Don Juan Arana en Villalba a veintinueve de
 " Modesto Jarama Diciembre del mil nueve
 " Dionisio Jarama cientes treinta y cinco, reuni
 " Juan Ant. Vayo dos en sesión en esta casa

municipal de los señores Jarama que se expresan
 al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de don Simón Martínez siendo los otros
 y nueve horas, lo comens el acto por
 la lectura de la precedente que fue aprobada
 Seguidamente se manifestó la desconfianza
 que el Ayuntamiento por la creación
 del Apical 2º y decretado de la misma
 Seguidamente se acordó desquitar los sitios
 para ventallas en forma que no perjudique
 la salud pública y que esto se de a cargo
 por escrito

Se levantó la sesión.

Simón Martínez Julián Alonso
 Modesto Jarama 
 Diodoro González
 Juan Ant. Vayo don
 el presidente

Sesión de 12 de Enero del
 1924

Don Juan Arana en Villalba a doce de Enero
 " Modesto Jarama de mil novecientos veintita y
 " Dionisio Jarama nueve, reunidos en sesión los
 " Juan Ant. Vayo Sr. Jarama que al margen se

expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Simón Martínez con el fin de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente, dio comienzo el acto a
 las diez y nueve horas con la lectura de la en
 tera que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una suplica
 tante creta de la casa y una pedida que se
 hizo subsistente por don Jarama Jarama que fue
 aprobada por unanimidad.

Otra pedida por Santiago Mora que se hizo a
 favor del Alcalde llamado por el Sr. Jarama que
 también fue aprobada como la anterior

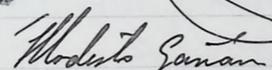
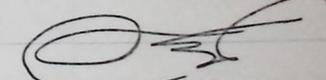
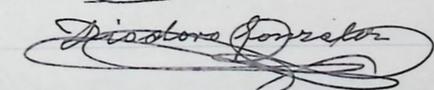
Se da cuenta de la república de la obra para
 apurarse el campo, fue aprobada por la
 cantidad recibida de unos mil cuatrocientos
 dos y nueve pesetas veinte centavos

Seguidamente, tras ocupación de los repartimen
 tos y bases reglamentarias se aprobó la república
 del repartimiento de 1926

Asimismo en la misma forma fue aprobada la li
 quidación de repartimiento de 1924.

De acuerdo con el acuerdo de lo anterior se
 obsequia las repúblicas presentadas y se acuerda
 nique el acuerdo a los intereses de los

Se levantó la sesión

Simón Martínez Julián Alonso
 Modesto Jarama 
 Juan Brando
 Diodoro González 
 Juan Ant. Vayo

- 1. Julian Alonso
- 2. Modesto Sañan
- 3. Jesus Bueno
- 4. Sidonio Gonzalez
- 5. Juan A. Crespo

Señal de 10 de Febrero de 1939

En la tarde a las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señ. Regidores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Sidonio Martorey, dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente en el uso de la palabra, hace saber a la Corporación que por omisión involuntaria, no se consiguió en el Presupuesto del año actual, el aumento acordado para los funcionarios municipales, en lo que se refiere a la cantidad de la Escuela de párvulos Maná de Ca. y la recargada de la escuela municipal, ambos cargos que por su reducida remuneración merecen con mayor motivo el aumento concedido a los demás funcionarios.

La Corporación de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad aumentar el Ho. por ciento, en el haber de la escuela de párvulos Maná de Ca. y en la dotación de la Escuela Municipal, con efecto desde primero de Enero, y con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto.

A continuación y en cumplimiento de lo Orden del Ministerio del Interior de 9 de Diciembre último se acuerda la continuación del expediente instruido al funcionario Don Sidonio Olujado, designando como Jefe instructor al Sr. Don Modesto Sañan.

No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Sidonio Martorey *Julian Alonso*
Modesto Sañan *Juan A. Crespo*
Jesus Bueno *Juan A. Crespo*

Señal de 20 de febrero de 1939

Tratando el Ayuntamiento en sesión ordinaria luego de precederle el Sr. Alcalde Don Juan Manuel, Sr. D. en un momento de sus señas de que habían levantado la sesión a las veinte horas y cuando, notándose la presencia que por un momento el Sr. D. de lo que certifica

El Alcalde *El Secretario*
Sidonio Martorey *Alfonso...*

Señal de 2 de marzo de 1939

Don Sidonio Alonso	En la tarde a las veinte horas de
Modesto Sañan	mil novecientos treinta y nueve,
Jesus Bueno	reunidos en sesión los señ. Regidores
Sidonio Gonzalez	que se reunieron al margen bajo la
Juan A. Crespo	presidencia del Sr. Alcalde, reuniendo

veinte horas en esta Casa Municipal, dio principio el acto por la lectura de la precedente que fue aprobada

Punto a deliberación la obra del repartimiento general, tras de haberse en un momento de la cuestión, el Ayuntamiento acuerda

que se saque a concurso la obra del repartimiento general, por los términos de estos días, en los siguientes términos:

1º Que se abra por licitación y dado lo adelantado de presente que la obra se haga según el presupuesto al fin del presente y se entregue del uno al cinco. Pero en los mismos meses se abra el grueso al veinte y según haya las condiciones de repartimiento del presente al fin del

2º Que el concursante habrá de presentar garantía suficiente o prenda o que pida por garantía a su

no del Ayuntamiento
2º que el primer sera el del rein que crecto y el
mercantado seprinda de las pentulas y allida r
hº que en las cuales amuludares se adhibian
mejoras

Señor Martin Julian Alonso
Modesto Ganán Jesus Bueno
Juan H. Crespo Diodoro Gonzalez
Alferrera
En

Señor ces so de mano ces
1909

don Julian Alonso En Villada a treinta de marzo
" Modesto Ganán de mil novecientos treinta y uno
" Jesus Bueno ve. remichos en sesion de diez
" Diodoro Gonzalez feturas que al margen se re-
" Juan H. Crespo preran, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Julian Martin, seuro los diez y
nueve dias, dio origen el acto por la lectura
de la prececluta que fue aprobada.
A continuacion se lea el acta de voluntades
del reino Pedro Dalters en demencia de que
se sea culpable de la culpa del repentimiento
general del presente año, un repen absoluto
a las amuludares del comercio convocados.
" Mas breve deliberacion y en vista de no ha-
berse presentado mas concurrentes se acordó
de la culpa del repentimiento general a don
Pedro Dalters
No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó

La sesion
Señor Martin Julian Alonso
Modesto Ganán Jesus Bueno
Juan H. Crespo
Diodoro Gonzalez
Alferrera

- 2. Julian Alonso
- " Modesto Ganán
- " Jesus Bueno
- " Diodoro Gonzalez
- " Juan H. Crespo

Sesion ordinaria de 13 Abril de 1909
En Villada a las veinte horas del dia trece de
Abril de mil novecientos treinta y nueve año de la Vic-
toria, reunidos en sesion ordinaria los hon. gestores que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde don Julian Martin, dio principio el acto por
lectura del acta anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente en el uso de la palabra comienza
a la Corporacion que ha cesado, por renuncia propia
y traslado a Bilbao el Oficial Segundo de Secretaria
y Director de la Banda Municipal, Caballero Muni-
cipal don Felix Correa Ortega y esta Alcaldia por
la necesidad del servicio ha designado para sustituir-
le, desde el dia primero del actual a don Adolfo
Magdaleno Proqueza persona que a su juicio tiene
la capacidad suficiente para desempeñar referido
cargo.

El Ayuntamiento tras breve deliberacion acuerda
ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldia de
Oficial 2º de Secretaria y Encargado de la Banda
Municipal a favor de don Adolfo Magdaleno, con
el haber anual de tres mil pesetas.

El Sr. Presidente pone de manifiesto el deplora-
ble servicio en la estacion del ferrocarril del Oeste
de esta villa que con la supresion de algunos tonel
y la falta de parada de otros se halla la poblacion

y pueblos de la comarca incommuniados era la capital, con gran perjuicio de los intereses generales. Haciendo constar que por su cuenta se habia dirigido a las Autoridades y Jefes del ferrocarril del Norte en demanda de nuevos servicios, sin haber obtenido solucion favorable y estimo necesario por tanto intentar gestiones directas y personales para evitar tal estado de servicios.

El Ayuntamiento, de acuerdo con la opinion de su Presidente, acuerda designar una Comision integrada por el Sr. Abalde y gestores D. Jos. Alonso y D. Diodoro Gonzalez que a la maxima urgencia se traslade a Valladolid y gestione en la Direccion del ferrocarril del Norte el restablecimiento del tren denominado Traunia entre Leon y Valladolid que ha sido suspendido recientemente y la parada de los trenes rapidos y expresos de Asturias y Galicia.

El Sr. Alonso en el uso de la palabra propone de manifiesto el mal estado en que se encuentran las aceras y empedrados de varias calles, entre ellas la de D. Jose Casado, via de gran trafico y por lo que generalmente pasan todas las manifestaciones religiosas, mas comprendiendo que el Presupuesto municipal no contiene los medios necesarios para emprender una labor a fondo que permita realizar una mejora de aceras y pavimentos a que esta villa por su importancia tiene derecho propone a la Corporacion la formacion de un plan de construccion y reparacion en un plazo prudencial, con la cooperacion del vecindario, empujando a ciertos efectos en el presente año.

El Ayuntamiento tras detenida deliberacion acuerda por unanimidad aceptar en prin-

cipio la propuesta del Sr. Alonso y que conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y Fomento que los integran D. Julian Alonso y D. Jos. Buena y D. Modesto Sanja y D. Diodoro Gonzalez respectivamente, se forme un proyecto y propuesta de construccion de aceras y pavimentos sometiendole el Ayuntamiento en el plazo maximo de un mes.

Jesus Martinez

Julian Alonso

Modesto Sanja

Jos. Buena

Diodoro Gonzalez

Juan el Errojo

Sevilla de 21 de abril de 1929

Don Julian Alonso	En Villada a veintinueve de
" Modesto Sanja	abril de mil novecientos veinti-
" Jos. Buena	ta y nueve, siendo en esta casa
" Diodoro Gonzalez	historial de veintinueve horas
" Juan el Errojo	de veintinueve en sesion de

Don Diodoro Gonzalez en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Martinez con arreglo al acta por la celebrada en la precedente que fue aprobada.

Despues de haberse se dio cuenta del Informe del Sr. D. Diodoro Gonzalez de su gestion anterior a la labor que se ha emprendido para emplear el numerario existente en el erario municipal de la villa de Villada, en virtud de una denuncia sobre las contribuciones territoriales e historial a consecuencia de que el 75 % del capital sea empleado en jornales y se lo

Acuerdos en materia de; siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de Administración Anual y facultativa, y gastos.

El Ayuntamiento manifiesta quedar enterado de la cuenta de obra, importante treinta y nueve pesetas por abajamiento de flechas que a fin de proporcionar al pueblo un espacio de su casa, el Ayuntamiento con sidero no ser de abono por consideras en a una afijidad del Alcalde a la persona.

Seguidamente se acuerda en virtud de no haberse cumplido en su caso al Ayuntamiento que se encarga la plaza por los años en otros diez con el haber correspondiente en su punto.

Los habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

Leopoldo Martinez

Modesto Ganán

Julian Alonto

José Barrios

Diodoro Gonzalez

Juan Elguero

Sesion de 1º de Mayo de 1929

D. Juan Barrios	En Villada a uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, venidos en esta casa municipal en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Martinez, siendo las veintuna horas, dio comienzo el acto por la lectura de la proclama que fue aprobada.
" Modesto Ganán	
" Juan Barrios	
" Diodoro Gonzalez	

Seguidamente se dio lectura de las noti-

ficadas presentadas para el curso de la plaza de Ayuntamiento

Tras haberse examinado sobre las candidaturas de los tres concurrentes D. Isidoro Alar, D. Fernando Otero y D. Julio Ferrada, el Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta que el primer Sr. citado, ademas de ejercer toda clase de garantias, desempeñe en el cargo por el momento por las mismas, acordó nombrar deponiendo en primer lugar a D. Isidoro Alar y a D. Isidoro Alar y a D. Isidoro Alar.

A continuacion se acuerda por unanimidad aprobar cuenta importante de sesenta y cinco pesetas de viaje a Valladolid del Alcalde y Teniente a fin de hacerse cargo de los asuntos de las empresas que se celebran en Valladolid, sobre sus puntos, vale.

Los habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

Leopoldo Martinez

Modesto Ganán

Julian Alonto

Modesto Ganán

Diodoro Gonzalez

José Barrios

Juan Elguero

Sesion de 16 de Mayo de 1929

D. Juan Barrios	En Villada a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, venidos en sesion los tres festivos representados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Martinez, siendo las veintuna horas en esta casa municipal, dio
" Modesto Ganán	
" Diodoro Gonzalez	
" Juan Barrios	

comienzo el acto por la lectura de la que
adente que me aprobaba

Seguidamente, tras breves consideracio-
nes del Sr. Presidente sobre la conveniencia
de atender el pago obreiro, al arreglo de la
Plaza Mayor, el Ayuntamiento acuerda,
de de comenzo al asfaltado de la Plaza; y
que, como quiera que el fin principal, a
parite del urbano, es atender al referido
pago, que la obra, en lugar de darla por-
ma de continuidad, se haga por parcelas
y conforme se vayan presentando las ne-
cesidades, es decir, que se atiendan los dos
primer parasequios, pero encareciendo prima-
ria a dar trabajo a los obreros que carez-
can de el. Que este acuerdo se ponga en
conocimiento de la Junta Administrativa
de la obra y que se abra en consecuencia
de acuerdo tambien que se de a conocer
la resolucien del Ministerio de organiza-
cion y Pension Judicial, autorizando para
el empleo de obreros de la obra con
retribuciones en su empleo

No habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion

[Signatures]
Julian Alonso
Modesto Garcia
Diosdoro Gonzalez
Francisco Bruno

Requiere para la sesion de 2 de Septiembre
Julio 86, 83
Sesion de 20 de Mayo de
1929

Don	Julian Alonso	En virtud de un acuerdo de Mayo
"	Modesto Garcia	de mil novecientos Veintis y
"	Juan Bruno	noche venidos los dos festivos
"	Diosdoro Gonzalez	que se expresan el mayor be-
"	Francisco Bruno	jo de la presente del Sr. Alcalde

Don Juan Martin con el fin de obras
semanales los venidos en esta casa
hoy viernes dos comenzo el acto por la
lectura de la presente

Seguidamente
Presupuesto 1928

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
que era el acto el caso de proceder al exa-
men de la liquidacion del primer mes
de mil novecientos Veintis y ocho, para
lo que se iba a proceder a la lectura de
ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hi-
ce y el el reparato de la ley y terminado
que fue la lectura el mismo Sr. Presidente
declino absten la discusion

Los dos asistentes manifestaron hallarse
acordados con la liquidacion presentada
No habiendo ningun Sr. que quisiera ha-
cer de la palabra, el Sr. Presidente declino
inmediatamente discutir el asunto, la liqui-
dacion presentada quedo aprobada en la
siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 21
de Diciembre de 1928. Veintis y seis mil
ciento setenta y seis pesetas ochocientos
ochenta y siete de ellos en la suma
setenta y seis mil setecientos sesenta y
siete pesetas con cuarenta y nueve centes-
imos para el efervens de mil no-
vecientos Veintis y nueve, dos mil nove-

antes cuando por el con veintita cent
mos,

Sisinto Martinez

Modesto Ganán

José Buono

Julian Alonto

Diodora Gonzalez

Senon de 16 de junio de
1929

- Don Juan Alonso en Villalba a diez y seis
 - " Modesto Ganán de junio de mil novecientos
 - " Diodora Gonzalez sus veinte y nueve, venidos
 - " Juan Buono en sesion ordinaria los tres
 - " Juan Al' Lopez festivos a prescader al margen
- capta presidencia del Sr. Alcalde Don Sisinto
Martinez, siendo las diez y nueve horas
en esta cara municipal, dio comienzo
el acto por la lectura de la preclata que
me aprobaba
- Acto seguido tres breves debiera en
se acuerda abonar el repunte de ~~reparos~~
calleveras que se perdieron en el incendio
del edificio propiedad de Don Sisinto Alon
zo
- Asimismo se acuerda el abono de diez y
cientos por el de cada uno de los amos
labores de los meses que se determinan
a elecciones
- Separadamente se aprobó en por unanimi
dad los repuntes crecidos
- Otra importante setenta y tres por el con
crecidos centimos por materiales empleados
en el deposito del perro, rubrica por don

Nervoso.

Otra rubrica por Pablo Guerra por acciones
de Matana para el Estado, importante quince
por el con de que no se pague el crepe,
Otra importante en asuntos por el con de bancos
para el Jardin

Otra importante veinte por el con de
el resto de las escuelas rubrica por donnell Luis

Otra importante veintimás por el con de
por Santiago Moro de llevar elotencia al Juzgado

Otra importante veintimás por el con de
centimos rubrica por Benigno Lopez por creidos
en los resto-escuelas.

Otra importante once por el con de
el Ayuntamiento rubrica por Constantino Alon

Otra rubrica por Felipe Garcia de gasolina para
motocicla para gasolina empleada en el vicen
dio

Otra rubrica por donnel Luis de veinte por
los jardines de los terrenos, importante veintimás
por el con de centimos

Otra rubrica por Agustin Pasera por materia
motocicla para el con de deposito del perro
importante

Se levanta la sesion

Sisinto Martinez

Modesto Ganán

José Buono

Julian Alonto

Diodora Gonzalez

Modesto Janin
Dionisio Jorjales
Jens Bueno

Senor de 6 de Julio de
1939

don Juan Abreu	En llamada a seis de Julio
" Modesto Janin	de mil novecientos treinta y
" Jens Bueno	nueve, siendo las veintinueve
" Dionisio Jorjales	horas en esta casa leuveniel
" Juan Ant. Weyro.	se reunieron en sesion las tres

lecturas que se esperan al marzo, bajo la
presidencia del Sr. Alcaide don Jovino Marti
nez con el fin de elaborar las demas conclusiones
correspondientes de los trabajos que se
hayan hecho de la presente que fue aprobada
despues de lo que se dio cuenta de lo que
del mismo se menciona don Manuel A. Lopez
en demanda de que le sea concedida la
reunión de directores de la Banda municipal
por de esta

Tras breve deliberación el Ayuntamiento
acuerda, que hallandose presente de esta pla
za, aunque con el caracter de interinaria
en forma eventual, no pueda acceder
a la petición, que de todas maneras, ten
drase en cuenta para caso de ser declara
da viable, que en este sentido se le haya
sido al interesado

Despues de lo que se acuerda recibir pago
a don Manuel de los talleres que tenga
de encargos

Tras breve deliberación, en vista de los
antecedentes respecto a esta que el por
mal estado de un terreno en la calle
de la Cruz de unos terrenos de la

José Martínez
Julian Alonso

Senor de 11 de Septiembre de
1939

don Juan Abreu	En llamada a once de Sept -
" Modesto Janin	iembre de mil novecientos trece
" Jens Bueno	ta y nueve, siendo el Ayuntamiento
" Dionisio Jorjales	to en sesion publica el cuatro de
" Juan Ant. Weyro	noviembre, previa especial cita con

un los días laborales que se esperan al marzo
bajo la presidencia del Sr. Alcaide don Jovino Mar
tinez llamados, dos comisiones de los que se
va de la presente que fue aprobada, siendo
las quince horas

En el uso de la palabra el Sr. Alcaide, manifes
tó que como esperaba la convocatoria, el fin de
la presente era proceder a la clasificación de los
expedientes de permisos de licencias, lo cual y tras
breve examen se verificó en la siguiente for
ma:

Numero 22 del Ayuntamiento de 1930, articulo
del Sr. Jorjales = se da cuenta por subpárrafo
va de expediente instruido a un instan
cia, comprobatorio de ser hijo que en concepto
legal de hijo mantiene a un padre pobre y
viudo. El Ayuntamiento visto los resultados y
deliberación, la, declaraciones prestadas y el dictamen
del Sr. Jorjales, acuerda proceder la concesión de
permiso de licencia que se presentada en el caso 20 del
articulo 205 del Reglamento, no obstante lo

Juan de 8 de Septiembre de 1929

cuál, la Junta de Claveación decidirá
número 8 del Ayuntamiento del municipio de
San-Jorge Jervens Co. Se da cuenta por
rubrica lectura del expediente de pumiza ins-
truido a su instancia, amparado de ser
lo que en concepto legal de miso man-
hene a un malhe pumice y mieda.

El Ayuntamiento, visto sus verbales y di-
ligencias, las declaraciones peritales, las do-
cumentaciones aportada, el dictamen del Jui-
do, acuerda que se le declare en
pumiza de la clase pumicea en el nº 2º del
artículo 268 del reglamento, no obstante lo cual
la Junta de Claveación decidirá

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó
que del Juzgado municipal de esta se había
verificado en fechas 4, 14, 20 del mes de Agosto
la documentación referente a expedientes
de pumiza instruido por el nº 12 del Ayuntamiento
de casa Judas Perez Vallejo, que que no se ha
podido obtener dicha documentación,
y que tal hecho había sido puesto en conocimiento
de la Junta de Claveación de Palencia

El Ayuntamiento manifiesta que en el
caso, debe de ser en consecuencia
de la ley que se piden

Francisco Martínez
Modesto Gamán
Jesus Bruno
Juliano Alonso
Diodoro Jorrala

Don Juan de 8 de Septiembre de 1929
" Modesto Gamán
" Juan Bruno
" Diodoro Jorrala
" Francisco Gamán

Seguidamente
Punto 1929

En Villalba a ocho de Septiembre
de mil novecientos veintinueve
nueve y nueve en sesión pública
durante los días que se expresan
al margen bajo la presidencia
del Sr. Decalé Don Juan Martínez, que asistió
en el acto a las veintinueve horas en esta sala
de sesiones con la lectura de los precedentes
que se aprobaba

Seguidamente el Sr. Decalé manifestó que
después de la liquidación del presupuesto último
con reparos y adiciones, una vez
de verificado era llegado el caso de examinar
nuevamente la expedida liquidación del res-
ta del presupuesto de mil novecientos veintinueve
y ocho formado por esta cantidad, para lo
que se iba a proceder a un trabajo que
fue por el Sr. Decalé manifestó que se le
había el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión

Los dos anteriores manifestaron hallarse en
forma en la liquidación presentada, quedando
aprobada esta en la presente forma.

Allegados por cada uno de los
cientos de pesetas en el año de
cientos de pesetas con sesenta y dos centesimos
y otros pendientes de cobro en la misma fe-
cha, sesenta y dos mil ochocientos sesenta y tres
pesetas ochenta y nueve centesimos

Aplicación para el ejercicio corriente, dos mil
novecientas ochenta y tres pesetas con cuarenta centesimos

Y no habiendo más asuntos que tratar se

Se da cuenta por intopa lecturas del no
 pubere interesado a un momento que le
 desecha como heronero que en concepto
 legal de inicio mantiene a heronero
 pubere y soltera

Visto sus veredictos y diligencias, la docu-
 mentacion apuntada, el dictamen del Jun-
 to, el Ayuntamiento le declara acub-
 rudo a puzna de 1ª clase puzada en el
 no 9º del art 269 del Reglamento; no abo-
 tante lo cual la Junta de Limpieza
 declara en el punto

El Sr. Alcalde, manupia a un tiempo
 que como habiam advertido los des Jertones
 ute respecto de sus puntos en verbas
 muy lamentables efecto de la actitud del
 Juzgado, para puzar lo cual ordeno
 de rieluzo en el expediente el efecto de ve-
 nimen de la herencia en verba de
 el Juzgado

No veredicto man, amito que water
 se le aula la desia, de puz de aprobar por
 manunidad, por el punto el puzpuzo
 para cumplimiento de las obligaciones que
 impone el puzpuzo de la Alferia de
 la herencia abera.

Sisimó Martínez

Julian Alonto

José Buena

Diego González

Juan A. Garza

Modesto Ganan

Señor de 20 de Octubre de
 1929

Don	Juan Alonto	En Verba a verba de la Alferia
"	Modesto Ganan	de mil novecientos treinta y cinco
"	José Buena	veridos en sesion los des Jertones
"	Diego González	que al margen se expresan bajo
"	Juan A. Garza	la presidencia del Sr. Alcalde de

Inicio manupia cinco verba en esta base
 manupia dio un tiempo el acto por la lectura de
 la precedente que fue aprobada

Acto de puzo, visto por este Ayuntamiento el pro-
 yecto de puzpuzo municipal para el ejercicio
 de mil novecientos cuarenta, con los puzpuzos
 que al punto se cumplen, puzpuzo por
 Jertones en cumplimiento de lo dispuesto en el
 numero 1º del art 223 del Estatuto municipal, la
 herencia manuda por manupia

a) Que por el puzpuzo de puz de puz en
 el art 5º del Reglamento de 20 de Agosto de 1926
 se abra manupia publica sobre dichos puz-
 puzos

b) Que se apruebe el puz para la puzpuzacion
 de reclamaciones, con las que se puzpuzen
 para a informe de la herencia permanente de
 la herencia, herencia, herencia para resolver en depu-
 tiva de los del puz puzo en el punto 2º del
 art anteriormente citado

Dada cuenta de un informe de la herencia
 permanente de la herencia sobre un puzpuzo
 manupia, orden de puzpuzacion de las puzpuzaciones
 para el puzpuzo de manupia de mil novecientos
 cuarenta, de los puzpuzos manupia por
 la herencia y Jertones Jertones, se acordó: apro-
 bar en todas sus partes el dictamen de herencia
 y como en el punto se propone que este

averdo seu deus publico pena in re
 damnationes, que per la Alcaaldia se solen
 ti de dono N. delgado de Merienda la em
 brouca irregular por el art. 32 del Reglamento
 de 23 de agosto de 1874 para prescribir el
 de las demas acciones arremedadas en el art.
 519 para prescribir de las demas acciones
 arremedadas en dicho art. que no se men
 cionan

Seguidamente y a propuesta de Alcaaldia
 se acuerda señalar al mismo finco co
 rral el suelo de los portos monumentos en
 unida de que en Nalejo, según muestra en
 el plano es útil y de necesidad.

Seguidamente por mandado se acuerda que
 en vano a las cosas que se han de dar
 al oficial 1º de la cantina por la tarde, la
 oficina, aunque en el plano se denota y
 las autoridades no son expuestas por el mismo

A continuación, sin discusión, se acuerda
 que el negocio sobre las cosas de necesidad
 sea como en otros asuntos el del tres
 por ciento en arrendamiento de que por los
 arrendamientos, Nalejo incluida por la base 2ª
 en lugar de la 1ª que le corresponde in
 el finco de finca de finca

Sisimio Martínez
 Jesús Bueno
 Diosdado González
 Julián Alonto
 Modesto Ganón
 Juan H. Caspo

Señal extraordinaria de 14 Octubre 1929

- Los asistentes
- D. Sisimio Martínez
- .. Julián Alonto
- .. Jesús Bueno
- .. Diosdado González
- .. Juan H. Caspo
- .. Modesto Ganón

Señalada a las diez y nueve horas del
 día catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve
 y nueve - Año de la Victoria - reunidos en sesión
 extraordinaria, previa convocatoria, los señores señores
 que al margen se expresan bajo la Presidencia
 de don Sisimio Martínez, dio principio el acto
 por lectura de la acta que fue aprobada.

El Sr. Presidente en el uso de la palabra
 hace saber a la Corporación que el objeto de la presente
 es resolver sobre solicitud presentada por el Secre
 tario del Ayuntamiento don Alfonso de Masas,
 pidiendo licencia por enfermo y a tal fin se da
 lectura de la expresada solicitud y certificado
 médico que se acompaña.

El Ayuntamiento, visto el certificado mé
 dico que se acompaña a la instancia de re
 ferencia y aceptando las razones expuestas por
 el interesado, y al amparo de lo dispuesto en
 el caso 1º del art. 32 del Reglamento, acuerda
 por unanimidad acordar conceder al Secretario
 don Alfonso de Masas licencia por enfermo con
 el sueldo íntegro que percibe por los meses
 de esta efeméride a partir del día diez y seis del
 actual, nombrándose para sustituirle al oficial
 1º don Pedro Ballasteros del Corral.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó
 de formular las relaciones de contribuyentes de la Parte
 Real del repartimiento para el año mil novecientos
 veintinueve y de designar los vocales natos de la
 Comisión de Evaluación, ateniéndose a lo
 dispuesto en los arts. 483 al 490 del Estatuto
 Municipal de cuyo precepto yo el Secretario di
 lectura. Puestos de manifiesto los documentos con

deliberaciones necesarias al efecto y con resultado de esto definitivamente fueron aprobados las listas de repartición en la forma que por separado se certifica por el Secretario de la Corporación, designándose como tales datos de los Comisarios de Evaluación a los tr. que a continuación se expresan:

Parte Rural

D. Felipe Rojo de la Fuente, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término

D. Ignacio Breceño Montes, mayor contribuyente de Urbana, domiciliado en el término

D. José M. Burgueta, mayor contribuyente por industrial y Comercio Ugalde, por Rústica y forastero.
D. José M. Parte Personal

D. Onelio Lamiere Herrero, mayor contribuyente por rústica, vecino

D. Melipiano Herrero Horno, mayor contribuyente por urbana, vecino y

D. Marcelino de la Sierra Gonzalez, mayor contribuyente por industrial.

Por último se acordó que se comuniquen estos nombramientos a los interesados y que las relaciones de contribuyentes y designaciones acordadas se expongan al público en tiempo y forma legales a efectos de reclamación.

No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de que yo el secretario accidental, certifico, entre otros por dos meses y D. José M. Ugalde por rústica forastero vale.

Julian Alonso

Modesto Gamin Dionora Gonzalez

Juan A. Crespo

José Buena

Juan A. Crespo

- D. Julian Alonso
- " Remigio Lant
- " Jesús Buena
- " Modesto Gamin
- " Dionora Gonzalez
- " Juan A. Crespo

90
Sesión ordinaria de 23 Noviembre 1939

Se celebró a las diez y nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, reunidos en sesión ordinaria los tres señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Sabino Martínez, dió principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta de la renuncia de Don Melipiano Herrero al cargo de vocal nato en la Comisión de la parte Rural del Repartimiento. El Ayuntamiento accionando justificada la renuncia designa para sustituirle al mayor contribuyente por Urbana, Don Mateo Morada Merino.

Seguidamente son aprobados las siguientes facturas:

D. Joaquín Guerra por rústica	39 p.
" Miguel de los Bueis varios suministros	62.2
" Vicente Fierro por suministros carbón	36.0
" el mismo por igual concepto	407.1
" Comisión local del Distrito gerido del mes de Septiembre y Octubre	20.0
La Unión de Bañiquel como Procurador en el asunto Fortunato Olaso	64.4
D. Blas Sanchez varios suministros	103.0
Para contribuir adquisición de la parcela de la Victoria	75.0
Comp. Telefonica por servicio del mes	51.0
Constantino Alonso por varios trabajos	11.0
D. Ismael Arroyo por pape para otros	30.0
Se rectoran para adaptación los facturas de Don Agustín Pascual	

a Propuesta de la Alcaldía se acuerda para una lota de árboles en terrenos del Municipio

y mangueras del río, facultando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones de carácter oficial, tasación y venta de los árboles que estuviere oportuno, mediante peritación, y que en momentos oportunos se proceda a nueva plantación.

Por Secretaría se da cuenta del fallecimiento del empleado público Juan Manuel Villanueva Lera. El Ayuntamiento acuerda conste en acta el reconocimiento de la Corporación y que la sepultura que ocupa el citado empleado sea cedida en propiedad absoluta a su viuda los haberes correspondientes hasta fin de sus días sucesivos.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último y la adscripción de 17 del actual sobre provisión de los cargos vacantes en la Administración Local.

El Ayuntamiento se da por enterado de las citadas disposiciones y en cumplimiento o lo dispuesto en el art. 1º de la primera de dichas disposiciones y cumpliendo lo dispuesto sobre el caso se aprueban los pliegos de funcionamiento de este Ayuntamiento, cuyos parámetros constan en expediente separado y que extractadas son las siguientes:

Cargos	Haberes	Situación
Secretario	5500.00	Propiedad
Oficial 1º	2000.	"
" 2º y Bando	2000	Interino
Deposarios	300	Interino
Administrador Arbitral	2250	Propiedad
Metrico Calabr	3000	"
Idem	3000	"

91

Cargos	Haberes	Situación
Farmacéutico	2200	Propiedad
Practicante	900	Propiedad (en finis vacante)
Comadrona	900	Propiedad
Propietario Veterinario	2632	Propiedad
Médico del Arco	200	"
Alquilar	2042	Interino
Plinia Urbana	1787	Propiedad
Vigilante 1º Arbitral	1787	"
Idem 2º	1787	Interino
Guarda motoras	1832	Interino
Guarda de campo	1806	Interino
Idem idem	1806	Interino
Escritor	700	Propiedad
Auxiliar de Escuela	1022	Propiedad
Alquilar del Juzgado	184	Interino

Por último se acordó que la presente plantilla sea expuesta al público y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días a efecto de reclamación.

No teniendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Martín
 Modesto Galiano
 Juan A. Corpeo
 Juan Bueno
 Diodoro González
 Genigio Gardo
 Juan A. Corpeo

Sevilla extraordinaria 29 abril 1929

Lee el señor de señeros de la Casa Consistorial de Villara a ventiduenos de brevedad de mil novecientos treinta y nueve, siendo los días de su mañana y tarde convocados. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Martínez Harnarans. Los concejales don Julián Alonso Soruete - don Modesto Gontau Harnarans - don Jesús Bueno Soruete - don Domingo Sando Cruzes - don Juan Antonio Cuapo Calleja y don Domingo Soruete Gontau.

Asistió también y actuó como tal, el Secretario accidental de la Corporación don Pedro Bañetas del format.

Se da lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente expuso: que habiendo número suficiente para tomar acuerdo se iba a proceder a la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para mil novecientos treinta y nueve, según el proyecto y antecedentes presentados por Secretario dando se principia por la parte de gastos y que la lectura del mismo se haría por artículos y entre concepto por concepto y a la terminación de cada artículo de las reclamaciones presentadas. Lo el Secretario de orden de la Presidencia, procedió a la lectura del articulado del presupuesto en la forma indicada, acordándose lo siguiente:

- 1.º De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda se suprime en el Cap. 1.º art. 1.º la cesantías de setecientos treinta pesetas consignadas para haberes parios del funcionario jubilado Juan Manuel Villanueva. Sea por depurar.
- 2.º Como consecuencia de lo anterior se rebaja en el Presupuesto de ingresos Cap. 1.º art. 4.º la misma

cuantías de setecientos treinta pesetas. En definitiva el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el presupuesto de que se trata, fijando el presupuesto de gastos e ingresos del mismo, en los cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Cap.	Presupuesto de Gastos	Pto	cto.
1.º	Obligaciones generales	15786	05
2.º	Representación Municipal	600	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	3422	05
4.º	Policia Urbana y rural	14089	00
5.º	Precauciones	5824	00
6.º	Personal y Material de Oficina	1452	00
7.º	Salubridad e Higiene	8413	00
8.º	Beneficencia	14047	50
9.º	Asistencia Social	2303	85
10	Instrucción Pública	3122	00
11	Obras Públicas	8256	00
12	Montes	138	00
13	Fomento de los tributos comunales	5063	00
14	Servicios Municipales	"	"
15	Mantenimiento	"	"
16	Entidades Menores	"	"
17	Adquisición posesiva del Municipio	"	"
18	Imprevistos	2500	00
19	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		99083	45
Presupuesto de Ingresos			
1.º	Rentas	8188	72
2.º	Apropiación de bienes comunales	10000	00
3.º	Eventuales y extraordinarios	4206	72
4.º	Contribuciones especiales	4500	00
5.º	Percechos y tasas	5710	95
6.º	Cargas recargo y participaciones en Producto del Estado	10212	72
7.º	Impuestos Municipales	55164	32
8.º	Donativos	1000	00
9.º	Total del Presupuesto de Ingresos	99083	45

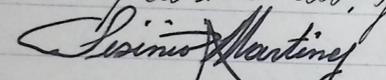
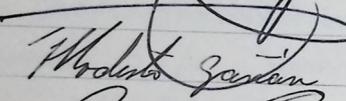
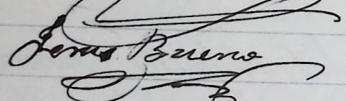
Resumen

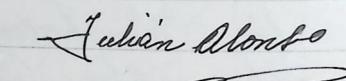
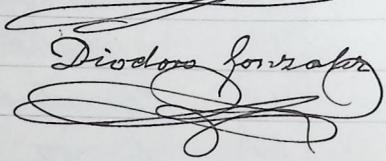
Impatencia los gastos por todos conceptos	99083.41
idem los ingresos	99083.41
<u>Ordinanzas fiscales.</u>	

Se continuó con la lectura de las Ordinanzas de las exacciones municipales comprendidas en el fondo Presupuesto, presentándolas al Ayuntamiento en aprobación.

Por último se acordó que el Presupuesto y las Ordinanzas aprobadas se expongan al público en la forma dispuesta en los artículos 300 y 302 del Estatuto y 1.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

A las trece horas el Sr. Presidente levantó la Sesión y de todo ello, yo el Secretario certifico.

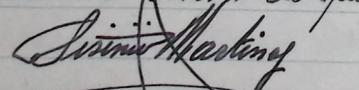
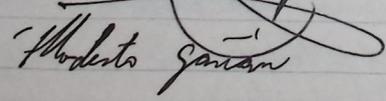
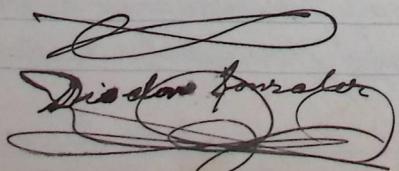




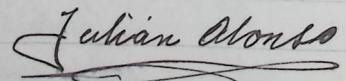
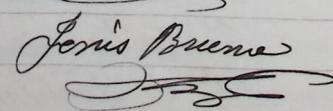



- Pres. Aristuete
- 1.º Julián Alonso
- 2.º Modesto Zanón
- 3.º Diodoro González
- 4.º Jesús Bueno

Sesión Ordinaria de 13 Diciembre 1929
 Seu Villada a las veinte horas del día trece de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en sesión ordinaria los tres señores que el mar- que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Martínez dió principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Yo habiendo asuntos de interés que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico =

Sesión Ordinaria de 21 Diciembre 1929

Seu Villada a las diez y nueve horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en sesión ordinaria los tres señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Cecilio Martínez dió principio el acto por lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente en el uso de la palabra manifestó que cumplido el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 de Diciembre último, se ha procedido a la tasanía de 7/80 árboles de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, situados en el río Segulló y otros terrenos del municipio, habiendo obtenido de la Superioridad la autorización necesaria para realizar la corta. El Ayuntamiento, enterado del expediente, acuerda por unanimidad:

- 1.º Anunciar la venta en pública subasta de 7/80 chopos propiedades de este Ayuntamiento, en el precio de doce mil pesetas.
- 2.º La subasta tendrá lugar el día 6 de Enero de 1940 y horas de 12 a 13, pudiendo tomar parte en ella todos los españoles mayores de edad, de ambos sexos.
- 3.º La subasta se celebrará por puja de cincuenta pesetas y el adjudicatario deberá consignar la totalidad del valor de los árboles, al terminar la subasta.
- 4.º El plazo que se concede al adjudicatario para la retirada total de las maderas, es de dos años, o contar de 1.º de Enero de 1940.
- 5.º Los daños causados por la corta, y en su caso por incendio al lugar donde aquella se realice, serán de cuenta del adjudicatario.
- 6.º Los árboles a cortar son los expresamente designados y marcados en las marques del río Segulló.
- 7.º El pliego de condiciones quedará de manifiesto en

- Pres. Aristuete
- 1.º Cecilio Martínez
- 2.º Julián Alonso
- 3.º Modesto Zanón
- 4.º Diodoro González
- 5.º Jesús Bueno

La Secretaria de este Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta que sera anunciada por medio de edictos en el Boletin Oficial de la Provincia y periodicos de Palencia y Leon.

Seguidamente se acuerda el pago a la Sociedad Vecatoria de Leon de cien pesetas por derechos de armamento del guarda jurado.

En el mismo se acuerda la adquisicion y pago de la obra "Breve y dos meses de guerra" por un valor de treinta pesetas o su equivalente en ejemplares.

O propuesta del alcalde se acuerda una contribucion de cien pesetas al Administrador Don Fortunato Alonso por recaudacion de la demora de alquileres y del impuesto de penaf.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario asistido certifico =

Señor Martinez

Modesto Gaudin

Jesus Bueno

Dionisio Gonzalez

Julian Alonso

Pemigio Cardo

Juan A. Cerpo

~~Juan A. Cerpo~~

- Pres. asistido
- D. Jesus Martinez
- " Julian Alonso
- " Modesto Gaudin
- " Jesus Bueno
- " Pemigio Cardo
- " Juan A. Cerpo
- " Dionisio Gonzalez

Sesion ordinaria de 4 de Mayo de 1940
 En Villada a los diez y nueve horas del dia cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. Comenzada en sesion ordinaria los tres señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Simón Martínez, dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
 El Sr. Presidente en el uso de la palabra, pone de manifiesto que, siguiendo el orden del dia se va a resolver sobre solicitud presentada por el Secretario de este Ayuntamiento Don Alfonso de Masas y mandamanga que alegando su imposibilidad fisica para continuar en el desempeño del cargo solicita su jubilacion, amparado en el numero primero del art. 44 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados de general y auxiliares en disposiciones que cita en su escrito, solicita que su jubilacion sea acordada con la pension equivalente al sueldo (digo) al ochenta por ciento del sueldo que actualmente disfruta.

El Ayuntamiento, tras breve deliberacion y esaminada la documentacion presentada por el solicitante por unanimidad acuerda:

- 1º Admitir en principio la peticion del solicitante Don Alfonso de Masas,
- 2º Que se instruya el oportuno expediente acordando de base la documentacion presentada por el interesado.
- 3º Que tratandose de un caso que si bien se halla previsto en el vigente Reglamento, no lo está respecto a la cuantia que se halla regulada por la Ley de 26 de Junio de 1934, motivo por el cual el Ayuntamiento estima necesario aplicar los requisitos establecidos en el caso 2º del art. 44 del Reglamento o sea el reconocimiento por dos medios, ya que tratandose de una jubilacion total que lleva

apartada una pensión superior a la que por años de servicio corresponde al solicitante este Ayuntamiento no considera suficiente el testimonio de un solo medio aportado por dicho solicitante y en su consecuencia, desiguna para dicho reconocimiento a los tres D. de Jesus Casado Crespo y Don Andres Saso y Saso, con residencia en este valle.

H.º que practicado el reconocimiento que se menciona se una dictamen al expediente y se remeta a la resolución definitiva del Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de las solicitudes presentadas por ex-combatientes para obtener los cargos vacantes de empleados de este Ayuntamiento. Tras detenida deliberación y previo informe de Secretaria, se acuerda por unanimidad, devolver a los interesados sus solicitudes que podran presentar cuando se anuncie el concurso que necesariamente ha de determinar las plazas asignadas a los cuerpos de combatientes ex-combatientes est.

A continuación y a propuesta del Sr. Gestor encargado del jardín municipal se acuerda la subasta ordinaria de las leñas procedentes de poda del arbolado, en el precio mínimo de cinco pesetas y que por su poca importancia se proceda de ciertos requisitos legales, anunciándose únicamente entre el vecindario, en la forma y plazos que estuviere el encargado del servicio al que se faculte para proceder a la venta en la forma indicada.

Seguidamente se aprueban las facturas siguientes que han sido satisfechas por el Ayuntamiento en trámite de liquidación última:

A Francisco Villanueva una de cuenta y una

pesetas.

A. Pablo Luna por transportes	19.00
A. Felipe Garcia por gasolina	44.60
Gregorio Merino por varios trabajos	111.00
A. Francisco Villanueva por igual concepto	49.50
Fernando Fuentes por varios suministros	374.70
Jose Aruilla por transportes	20.00
Cornel Olaso por baldillos	18.90
Adon Heneir por materiales	72.50
Al depositario varios suplidos	122.72
A Comisario del Cultivo por gastos	10.00
Pedro Ballesteros varios suplidos	44.50
al mismo por material de alumbrado	170.60
Ardo Casado por estancias del mes de octubre	75.35
Al Sr. Alcalde por varios viajes	75.00
A Pedro Ballesteros por igual concepto	70.00
A Heliodora del Valle efectos recibidos	32.50
A Mariano Garcia por reparacion de baldos	126.00
Gregorio Olaso por materiales para el arbolado	94.50

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que el producto de la venta de arboles que tendra lugar el día seis del actual se aplique en su totalidad al pago de las cantidades pendientes por haberes y mediantemente a los Depositarios.

El Gestor Don Julian Alonso en el uso de la palabra hace saber a la Corporación que ha tenido conocimiento de que por el Alcalde Presidente se ha presentado la dimisión de su cargo y teniendo en cuenta que no solamente colaboramos con el como persona afeita al Ejército Morimoto Nacional desde su inicio sino que como encuadrados dentro de dicho Ejército, aceptó el cargo de gestor por mandato de la Organización de Falange, unos motivos que sin duda podran aceptar el cargo de gestor, sintiéndose ligado político y personalmente al Presidente de esta

Comisión Gestora, presenta la dimisión de su cargo a este Ayuntamiento, que solicito sea aceptada y tramitada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia o los efectos que procedan.

Los gestores Don Modesto Galiano, Don Jesus Bueno - Don Diodoro Gonzalez y Don Juan Antonio Caspo conformes con todo lo expuesto por el Sr. Alcaide y fundados en los mismos motivos, presentan la dimisión de su cargo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que solicitan sea aceptada y puesta en conocimiento del Gobierno Civil.

En su consecuencia se acuerda que por la Presidencia y con certificación de este acuerdo se de cuenta de estas dimisiones al Sr. Gobernador Civil.

El Gestor Sr. Caspo, hace constar que accediéndose completamente identificado con el Sr. Alcaide, no presenta la dimisión de su cargo por entender no son las circunstancias propias para ello.

Seguidamente y teniendo en cuenta la petición de jubilación del Secretario Titular Don Alfonso de Maras, que basada en imposibilidad física, le deja no puede continuar en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la resolución definitiva que recaiga en el expediente, se acuerda designar Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Pedro Ballesteros del Conal, por estimar (digo) con el haber de cuatro mil pesetas correspondientes a la categoría de este Municipio.

En su virtud mas acordado que tratar se levanta lo suso de que yo el Secretario certifico

Modesto Galiano

Sisimio Martínez

Diodoro Gonzalez

Julian Alonso

Jesus Bueno

Juan el Caspo

Anulados los presentes
 firmas por error
 al Sr. Gobernador Civil

96
 Sesión ordinaria de 18 Enero 1940
 Sr. Villada a las diez y nueve horas del día
 Sisimio Martínez

Julian Alonso

Modesto Galiano Diodoro Gonzalez

Jesus Bueno Juan el Caspo

- Los asistentes
- D. Sisimio Martínez,
- " Julian Alonso
- " Modesto Galiano
- " Jesus Bueno
- " Juan H. Caspo
- " Diodoro Gonzalez

Jubilación del
 Secretario D.
 Alfonso de Maras

Sesión ordinaria de 18 de Enero de 1940
 Sr. Villada a las diez y nueve horas del día diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta reunidos en sesión ordinaria los tres gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Sisimio Martínez Stamasares, asistiendo como Secretario el que lo es de la Corporación, en carácter interino, don principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente en el uso de la palabra, ordena que por Secretario se de lectura al expediente instruido a petición del Secretario Titular Don Alfonso de Maras y mandamongo, por el que se solicita su jubilación fundado en hallarse impedido para el desempeño de su misión por enfermedad en la vista.

El Ayuntamiento, visto el expediente de referencia en el que se acreditan los años de servicios como Secretario en los Ayuntamientos de Amichon y Villada; visto el certificado medico presentado por el solicitante por el que se acredita ser viento el padecimiento físico alegado por el mismo, extremos confirmados por el dictamen de dos médicos designados por este Ayuntamiento en sesión de fecha cubierto del expediente. Vistos los casos 1.º y 2.º del art.º 44 del vigente Re-

olamento de Soutaris, interventores y empleados municipales en virtud de 23 de Agosto de 1934 y las Leyes de 19 de Julio de 1932 en cuanto a la cuantía de la pensión por paralización y cesantía a empleados de Ayuntamiento por la Ley de 26 de Junio de 1934 y de aplicación en el presente caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º Acceder a lo solicitado por el secretario de este Ayuntamiento, Don Alfonso de Maras y Mardomingo acordando su jubilación por inutilidad física, basada en falta de vista con una pensión de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales equivalente al ochenta por ciento del haber de cinco mil quinientas pesetas que actualmente disfruta.
- 2.º Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Chinchón que ha de contribuir en parte proporcional por la pensión acordada y
- 3.º Que con certificación de este acuerdo se remita el expediente instruido a la Dirección General de Administración Local a los efectos del párrafo 2.º del art.º 46 del Reglamento.

Seguidamente y por orden de la Presidencia y el secretario di lectura a la instancia susrita por varios industriales exportadores y vecinos de esta localidad por lo que solicitan la protección de este Ayuntamiento para la consecución de material ferroviario para el cargue de mercancías, especialmente para con destino a Galicia y Asturias.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justicia de la petición con mayor motivo cuando con la falta de material ferroviario se paralizan unas pequeñas industrias, con perjuicio de la localidad y comarca ya que se trata de exportación de frutos de la tierra y principalmente que trae como conse-

cuencia el paro de un importante número de obreros aumentando considerablemente la crisis de trabajo que se dejó sentir en la localidad, por lo que por unanimidad se acuerda; que por el Sr. Alcalde se dirija reclamación a la Inspección Principal de la Compañía del Norte en León, Sr. Jefe de explotación de la misma en Madrid y Comisario General de Abastecimientos y Transportes proponiendo las medidas que estime necesarias en evitación de los males expuestos.

A continuación se da lectura y son aprobados las siguientes facturas:

Al Sr. de Palencia por anuncio de subasta de cables	41'60
Al servicio Para de León por igual concepto	21'20
A Don Mariano Garcia por materiales para obras en el Anillo cerrado	55'50
A Don Domingo Alcaj por material de oficina	374'90
A Jose Orueillas por transportes	5'00
A Agustín Pascual por materiales	95'21

Reservara una de Don Rogelio de la Serna para viajes en coche por su ser cargo del Ayuntamiento otra por material eléctrico a Don Domingo de Alcaj para aclaración

Todo teniendo mas acuerdo que todas se levanta la sesión a las veinte horas de todo lo cual como Secretario certifico-

Simón Martínez

Abelardo García

José Pascual

Luís El Grupo

Juliano Alonso

José Bardo

Diosdoro Zamora

Juan Estrella

Señora extraordinaria 22 Ene 1940

En Villada a las diez del día veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta reunidos en sesión ordinaria reunidos en sesión extraordinaria los tres señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Simón Martínez dió principio el acto por lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente acuerda que se exprese la convocatoria el objeto de la sesión es acordar lo que procede sobre depuración de los funcionarios municipales y a tal fin se da lectura a la Circular del Excmo. Gobernador Civil número 63 publicada en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 17 de Mayo último.

El Ayuntamiento tras detenida deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.º Que se continúe el expediente iniciado contra el empleado guarda del Matadero Domicio Almirado Dey. suspendido en su cargo por el anterior Ayuntamiento.
- 2.º Que no apareciendo cargos contra ninguno de los demás funcionarios municipales, que por otra parte no aparecen afiliados a las organizaciones marxistas, el Ayuntamiento acuerda no hacer lugar a la incoación de expediente y
- 3.º Que se comuniquen este acuerdo, acompañando certificación del mismo en cumplimiento a lo ordenado al Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con todo lo cual se da por terminado el acto levantándose la presente, de que yo el Secretario certifico. Juan A. Crespo

Simón Martínez

Julian Alonso

Modesto Galiano

Diego Lora

Diego Lora

Don Simón Martínez
 Julian Alonso
 Modesto Galiano
 Diego Lora
 Jesus Bueno
 Juan A. Crespo
 Remigio Landa

depuración de empleados

Señora ordinaria de 1º Ene 1940

En Villada a las diez y nueve horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta reunidos en sesión ordinaria los tres que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Simón Martínez dió principio por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de que varios señores de pueblos interesados se han dirigido a este Ayuntamiento solicitando su colaboración para realizar gestiones acerca de los Poderes Públicos para la construcción de una carretera que partiera de la de Beilla a Villada y atravesando los términos de Lonta de la Loma y Melgar de Arriba y Jorilla de las Matas fuera a embasar con el de Sahagún a Matallana en el pueblo de Matallana, con cuyo fin de comunicación se acortarian las distancias entre dichos pueblos y Villade, y de un modo considerable entre Palencia y León, todo lo cual traería grandes ventajas económicas para el mercado de esta villa, y contribuyera por mucho tiempo a resolver el grave obrer.

El Ayuntamiento conforme con las consideraciones expuestas por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad que se eleva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas solicitando favorablemente el informe favorable del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia y levantando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los demás Ayuntamientos interesados realice cuantas gestiones estime necesarias para conseguir la construcción de la citada carretera.

Y continuacion se procede a la aprobacion

Don Simón Martínez
 Julian Alonso
 Modesto Galiano
 Diego Lora
 Jesus Bueno
 Juan A. Crespo
 Remigio Landa

de las siguientes facturas:

a Dña Doroa Alaij por lamparas y material electrico importante en	543.21
a Rogelio de la Sierra por viajes	60.00
a Vicente Fernandez por carbon	181.91
Al Diario Palestrin por anuncios	16.80
diario de Leon por igual concepto	68.00
A Victor Arrabal por colocacion de cristales en las escuelas	4.80

Seguidamente se da cuenta de diferentes cartas dirigidas a este Ayuntamiento por la Sociedad Espana Calpe de Madrid, acompañando liquidacion y compra (aligo) copia de contrato por la adquisicion de la Enciclopedia Espasa, acreditandose con dichos documentos la deuda por este Ayuntamiento por un total de dos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas veinte céntimos.

El Ayuntamiento se da por enterado y teniendo en cuenta las facilidades de pago ofrecidas por la Sociedad acreedora, recubre el credito a su favor y acuerda por unanimidad se haga efectivo el pago a razon de cinco pesetas por trimestre a contar del primer del año actual.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Sisinio Martinez
 Julian Alonso
 Modesto Ganán
 Diodoro Gonzalez
 Juan Bueno
 Rogelio Cardo
 Juan Ferrer

Sesion ordinaria de 29 Febrero 1940

Seu Vellada a las diez y nueve horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, reunida en sesion ordinaria los tres concejales que el margen se expresan bajo la Presidencia de Dña Sisinio Martinez. Despus de leer el acta por lectura del acta anterior que fue aprobada.

D. Julian Alonso
 " Rogelio Cardo
 " Modesto Ganán
 " Diodoro Gonzalez
 " Juan H. Crespo
 " Juan Bueno

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de que por la Delegacion local de Auxilio Social se han hecho gestiones para que por este Ayuntamiento se ceda el local del Hospital Viejo para ofrecer a la Delegacion Nacional para instalar en esta villa servicios anexo a la misma.

El Ayuntamiento, considerando de utilidad para esta villa, acuerda por unanimidad ofrecer a la Delegacion de Auxilio Social el local del Hospital Viejo para los servicios que estime convenientemente instalar.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Juan Perez por veintinueve pesetas por reparacion de un canchillo del moladero.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Sisinio Martinez
 Julian Alonso
 Juan Bueno
 Juan H. Crespo
 Diodoro Gonzalez
 Modesto Ganán
 Juan Ferrer

D. Julian Alonso
 " Modesto Sainza
 " Jesus Benua
 " Remigio Landa
 " Divino Gonzalez

Señal ordinaria de 14 Marzo 1946
 En virtud de los diez y nueve puntos del
 día catorce de marzo de mil novecientos cua-
 renta recibidos en sesión ordinaria los tres
 concejales que al margen se expresan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martínez
 Almaraz, dio principio el acto por lectura del
 auto anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta por la Presiden-
 cia de la necesidad de cubrir en propiedad los
 vacantes de empleados existentes en este Ayunta-
 miento con arreglo a lo ordenado del Ministerio
 de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último.

El Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto
 en el art. 2º de la citada Orden Ministerial
 por unanimidad acuerda

1º declarar vacantes los plazas siguientes de
 cargo de este Ayuntamiento:

- Oficial 2º de Secretario y encargado de la Banda
 con el haber anual de tres mil pesetas.
- Alcalde del Ayuntamiento con el haber de dos
 mil cuarenta y dos pesetas anuales
- Encargado del Matadero municipal con
 mil ochocientos veintidos pesetas
- Dos plazas de guarda de campo con el haber
 anual de mil ochocientas pesetas
- Una plaza de vigilante de arbitrios municipales
 con mil setecientas ochenta y siete pesetas
- Una plaza de comadrona con el haber anual
 de novecientas pesetas.

Así mismo se acuerda que con arreglo a
 la disposición citada se provean en propiedad
 dichas vacantes y que por el Sr. Alcalde se haga
 consulta a la Sección Provincial de Administración
 Local para la celebración de los concursos con espon-

dicentes.
 Seguidamente se da cuenta de la petición per-
 sonada por el Oficial 2º y encargado de la Banda
 solicitando se le releve provisionalmente de los servicios
 de Secretario por las razones que el mismo hace
 constar.

El Ayuntamiento, examinado el caso detenida-
 mente acuerda por unanimidad acceder a lo solici-
 tado, asignando al peticionario Don Adolfo
 Magdaleno con carácter provisional, el cargo de
 Encargado de la Banda Municipal, con la asig-
 nación de dos mil pesetas anuales, sin que este
 acuerdo modifique en parte alguna la calificación
 del cargo para todos los efectos de Oficial 2º de Se-
 cretario y encargado de la Banda Municipal con
 cuya denominación aparece en el Presupuesto Mu-
 nicipal y en la plantilla aprobada por este Ayun-
 tamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde y ante la imposi-
 bilidad de proceder a la recaudación del Repartimiento Se-
 nial del año actual se acuerda sacar a concurso
 dicho cargo con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º Las solicitudes se presentarán en la Secretaría
 de este Ayuntamiento antes del día uno de Abril.
- 2º El premio de colación asignado es del 5% de
 lo recaudado respondiendo el adjudicatario de las
 partidas fallidas.
- 3º La recaudación habrá de verificarse:

- a) Las cuotas del primer trimestre en la segunda de-
 cena del mes de Abril, realizando el ingreso de la
 totalidad del trimestre antes del día veinticinco.
- b) La recaudación de los tres últimos trimestres de
 día lugar en la segunda decena del último mes
 de cada trimestre y habrá de realizarse el ingreso
 del día veinticinco del mismo mes.

Ague

Los solicitantes deberán presentar en sus solicitudes fiador responsable o juicio del Ayuntamiento y que en prueba de conformidad habia de suscribir dicha solicitud, sin perjuicio de formalizarse el correspondiente contrato.

A continuacion se da cuenta de la instancia presentada por Eudoro Lopez Esteban solicitando se le conceda la gratificacion correspondiente como encargado de la moto-bomba del servicio de incendio.

El Ayuntamiento tras breve deliberacion acuerda conceder al solicitante la gratificacion de cien pesetas por los servicios del auto mil novecientos treinta y nueve.

Secundamente son aprobadas las siguientes facturas con cargo al presupuesto municipal. O. Gregorio Olabo por materiales para las escuelas, veintidos pesetas cincuenta centavos.

O. Mariano Garcia por lo mismo en reparacion de la Casa Consistorial veintinueve pesetas ochenta y cinco centavos.

al Alcañil por gastos de viaje a Palencia conduciendo al Hospital un herido pobre, diez y siete pesetas cincuenta centavos.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Sevilla, Martines

Luis Buena

Juan el Crepito

Modesto Ganan

Julian Alonzo

Dionisio Gonzalez

Teodoro J. J. J.